|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| **CDIP/22/****2** |
| **ORIGINAL:** **INGLÉS** |
| **fecha:** **14 DE SEPTIEMBRE DE 2018** |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

*preparados por la Secretaría*

1. En los Anexos del presente documento figuran los informes siguientes:
2. Informes de situación que brindan información actualizada sobre la ejecución de los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo hasta la fecha de preparar el presente documento:
3. “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” (Anexo I);
4. “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (Anexo II);
5. “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (Anexo III);
6. “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (Anexo IV); y
7. “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (Anexo V).
8. Un informe de conclusión sobre el proyecto de la Agenda para el Desarrollo “Propiedad Intelectual y Desarrollo Socioeconómico – Fase II” (Anexo VI).
9. Un informe sobre la marcha de las actividades relativas a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (Anexo VII) correspondiente al período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018. El informe brinda un panorama completo de la aplicación de las 45 recomendaciones, sus vínculos con los programas conexos del presupuesto por programas para el bienio 2018-19, un panorama general de las actividades y logros relacionados de la Agenda para el Desarrollo y vínculos con otros documentos conexos. En lo que respecta a las 19 recomendaciones de la AD que deben aplicarse inmediatamente, en el informe se exponen las estrategias adoptadas para aplicar cada recomendación, según lo acordado por el CDIP. La lista de actividades y otras informaciones conexas figuran en las bases de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD), que se pueden consultar en: <http://www.wipo.int/tad/es/index.jsp>.

*2. Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO |
| Código del proyecto | DA\_1\_10\_12\_ 23\_ 25\_ 31\_ 40\_01 |
| Título | *“La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1:* La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.*Recomendación 10:* Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.*Recomendación 12:* Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.*Recomendación 23:* Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.*Recomendación 25:* Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.*Recomendación 31:* Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.*Recomendación 40:* Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros organismos internacionales pertinentes a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. |
| Presupuesto del proyecto | Total de costos no relativos al personal: 314.000 francos suizosTotal de costos de personal: 270.000 francos suizos |
| Fecha de inicio del Proyecto | Enero de 2018 |
| Duración del proyecto | 31 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 14, 9 y 30. |
| Breve descripción del Proyecto | Muchos países, en todo el mundo, han promulgado leyes para velar por que la inversión pública en investigación y/o desarrollo produzca mayores beneficios socioeconómicos. Este enfoque “descendente”, adoptado desde los gobiernos, exige una respuesta ascendente en lo que respecta a la sensibilización, la formación y el fortalecimiento de las competencias en los ámbitos de la gestión de la PI y la transferencia de tecnología, entre los miembros de los siguientes sectores: financiación, creación y gestión de la PI, así como usuarios de la PISon muchos los factores que frenan la innovación (en todas sus formas: gradual, social, abierta, radical), y uno de ellos es la carencia de las competencias necesarias para la gestión de la PI y la transferencia de tecnología entre los miembros de los siguientes sectores: financiación, creación y gestión de la PI así como usuarios de la PI, que participan en la cadena de valor de la innovación.El propósito del proyecto es mejorar las capacidades de innovación de los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, mediante la creación de oportunidades de formación/fortalecimiento de la capacidades y de cooperación, así como la elaboración de material de enseñanza, por ejemplo, guías y documentos sobre las mejores prácticas (de carácter académico y práctico) destinados concretamente a quienes participan en la cadena de valor de la innovación.El proyecto se ejecutará en cuatro (4) países determinados, entre ellos Sudáfrica, con objeto de fortalecer las capacidades de sectores interesados clave (que van desde los de financiación, creación y gestión hasta el de los usuarios de la PI) e intensificar la cooperación entre los Estados miembros para facilitar la transferencia de tecnología.El proyecto pretende demostrar que los países en desarrollo, los países emergentes y los países menos adelantados se pueden beneficiar del fortalecimiento de capacidades en lo que respecta a la gestión de la PI y transferencia de tecnologías, con el objetivo global final de intensificar la innovación. |

|  |  |
| --- | --- |
| Directores del proyecto | Sr. Alejandro Roca Campaña y Sr. Andrew Czajkowski |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | *Resultado previsto III.2* Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | Entre diciembre de 2017 y abril de 2018 se culminó la contratación de un funcionario con nombramiento temporal para coordinar las actividades del proyecto y de consultores externos para que colaboren con las diversas actividades del proyecto.1. Manual y conjunto de herramientas para evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología

Con arreglo a la estrategia de ejecución del proyecto y la elaboración de una metodología y un conjunto de herramientas para evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología y la comercialización/utilización, con el fin de abordar de forma más puntual las actividades de formación en lo que se refiere a público, materia y ejecución, fue contratado un experto en evaluación de necesidades de formación para que preparara el manual y el conjunto de herramientas, así como la encuesta y las plantillas para entrevistas correspondientes.El experto en evaluación de necesidades de formación colaboró con el equipo del proyecto de la OMPI para elaborar el proyecto correspondiente al manual y al conjunto de herramientas. A finales de junio de 2018 se entregó al equipo del proyecto de la OMPI el primer proyecto concluido del manual y el conjunto de herramientas destinados a evaluar las necesidades de formación en el campo de la transferencia de tecnología.El 12 y 13 de julio de 2018 se organizó una reunión en Ginebra en la cual el experto en evaluación de necesidades de formación presentó el proyecto de manual y conjunto de herramientas al equipo del proyecto de la OMPI y a los expertos nacionales (véase posteriormente) que se encargarán de dirigir la evaluación de las necesidades de formación en los países piloto. La reunión brindó la oportunidad de que los expertos nacionales expusieran sus observaciones en lo que respecta al manual y el conjunto de herramientas y de que se examinara cómo evaluar las necesidades de formación y concebir planes de formación para cada país.1. Inventario de la cadena de valor de la innovación en los cuatro países piloto

Con arreglo a la estrategia de ejecución del proyecto y la preparación de un inventario detallado de la cadena de valor de la innovación en cada uno de los cuatro países piloto con el propósito de evaluar las necesidades de formación relativas a los elementos que componen dicha cadena de valor de la innovación y de trazar para cada país piloto planes de formación para atender dichas necesidades, de conformidad con el documento del proyecto (apartados 2.3.2 y 2.3.3), fue contratado un experto nacional por país piloto para cumplir las labores mencionadas.Con el fin de escoger a los expertos nacionales de los cuatro países piloto, el equipo del proyecto de la OMPI se comunicó con:* Oficina Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual (Sudáfrica)
* Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Chile)
* Ministerio de Comercio, Industria y Asuntos de África Oriental (Rwanda)
* Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, la OMC y otros organismos internacionales

Con arreglo a la estrategia de ejecución, los expertos nacionales prepararon un inventario detallado de la cadena de valor de la innovación de su país, en el cual figuran los elementos de la cadena (sectores de la financiación, creación y gestión de la PI, así como los usuarios de la PI y las instituciones de apoyo conexas, como los CATI) y la relación entre ellos. Los expertos nacionales trabajaron en colaboración con las principales autoridades de enlace nacionales para establecer cuáles eran las organizaciones pertinentes. Además, los expertos nacionales y funcionarios gubernamentales fueron invitados a intervenir, junto con el equipo del proyecto de la OMPI, en un debate sobre la plataforma eCATI para fomentar la cooperación de todas las partes.A finales de junio de 2018 se dieron por concluidos los informes correspondientes a la preparación de los inventarios, tras recibir la opinión del equipo del proyecto de la OMPI. |
| Ejemplos de logros/incidencia y enseñanzas extraídas | Los expertos nacionales lograron establecer relaciones con las principales organizaciones que forman la cadena de valor de la innovación de cada país, particularmente gracias a la colaboración prestada por los principales organismos estatales colaboradores, como se indicó anteriormente en el párrafo “Progresos en la ejecución del proyecto”. Los expertos nacionales no tuvieron problema alguno para reunir los datos de la encuesta para trazar el inventario de la cadena de valor de la innovación mediante reuniones privadas y entrevistas por teléfono o por videoconferencia, en vez de por correo electrónico.La colaboración y el intercambio de experiencias entre los expertos nacionales, el experto en evaluación de necesidades de formación y el equipo del proyecto de la OMPI fueron agilizados gracias a la creación, en la plataforma eCATI, de un foro de Internet dedicado al proyecto en el que se exponían y debatían constataciones y preguntas. |
| Riesgos y medidas paliativas | Conforme se indica en el documento del proyecto:Riesgo: Rotación de los recursos humanos en los beneficiarios de las actividades de formación.Medidas paliativas: Privilegiar la formación de formadores y las instituciones de apoyo, como los CATI, para crear respaldo en el plano nacional y reducir la incidencia de la rotación mencionada.Se deberá prestar más atención a este riesgo en la fase siguiente del proyecto. Además, el hecho de examinar las características de la falta de formación en las distintas organizaciones de cada país ayudará a elaborar soluciones de formación más precisas. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | ND |
| Siguientes pasos | 1. Manual y conjunto de herramientas para evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología

En el marco de la evaluación de las necesidades de formación de sus países, los expertos nacionales prepararán observaciones y recomendaciones sobre el manual y el conjunto de herramientas para determinar la aplicabilidad de dicho material a su situación nacional y destacar los aspectos que se podrían mejorar. Está previsto que los expertos nacionales presenten sus observaciones escritas a finales de noviembre de 2018.Con arreglo a la estrategia de ejecución del proyecto, el experto en evaluación de necesidades de formación reunirá las observaciones de los expertos nacionales y las opiniones que los expertos nacionales y el equipo del proyecto de la OMPI expusieron en la reunión de julio, y pondrá a punto una versión revisada del manual y el conjunto de herramientas de evaluación de las necesidades de formación. Está previsto que la revisión del manual y conjunto de herramientas se encuentre concluida a finales de 2018.1. Evaluación de las necesidades de formación en cuatro países piloto

Según se mencionó anteriormente, los expertos nacionales asistieron a una reunión en Ginebra los días 12 y 13 de julio de 2018 durante la cual el experto en evaluación de necesidades de formación presentó el proyecto de manual y conjunto de herramientas. Los expertos nacionales aprovecharán los conocimientos relativos a la cadena de valor de la innovación de sus respectivos países adquiridos durante la fase del proyecto dedicada a preparar el inventario, así como el manual y conjunto de herramientas, con el fin de establecer las necesidades de formación relativas a los elementos que componen la cadena de valor de la innovación.El informe de evaluación de las necesidades de formación brindará un panorama general en el que figurarán los datos relativos a la evaluación de dichas necesidades relativas a cada organización estudiada y asimismo las peculiaridades que se hayan observado en el conjunto de las organizaciones del país respectivo. Está previsto que los informes de evaluación de las necesidades de formación sean presentados a finales de octubre de 2018.1. Planes de formación en cuatro países piloto

De conformidad con el documento del proyecto (apartado 2.3.3), los expertos nacionales utilizarán el informe correspondiente a la evaluación de las necesidades de formación para establecer planes de formación acordes con las necesidades en esa materia que se hayan determinado en sus respectivos países. Está previsto que a finales de 2018 los expertos nacionales presenten los planes de formación en consulta con el equipo del proyecto de la OMPI.1. Realización de actividades de formación

La segunda etapa del proyecto comenzará en enero de 2019 y se utilizarán los planes de formación establecidos para los cuatro países piloto para realizar actividades de formación, lo cual incluye, según corresponda, actividades in situ, enseñanza a distancia y participación en programas educativos. Está previsto que dichas actividades de fortalecimiento de capacidades comprendan talleres de formación práctica en comercialización de tecnología y gestión de la PI eficaces dirigidos a las principales partes interesadas y posiblemente pasantías y oportunidades de formación en empresas. Se estudiarán las oportunidades de establecer vínculos de colaboración con organismos de gestión de la PI, universidades y demás instituciones que posean capacidades pertinentes, y la cooperación Sur-Sur será uno de los medios para estimular la transferencia de conocimientos, la incidencia y la sostenibilidad de dichas actividades.Con el fin de iniciar las actividades de formación en 2019, el equipo del proyecto de la OMPI culminará a finales de 2018 la preparación de los presupuestos y de los calendarios y la selección de los formadores o expertos adecuados para preparar el material de formación necesario y con ese fin se mantendrá en estrecha relación con los expertos nacionales que preparen los planes de formación antedichos. |
| Calendario de ejecución | La ejecución se cumple con arreglo a los plazos previstos:Según se indicó anteriormente, a finales de junio de 2018, fueron presentados el primer proyecto concluido de manual y conjunto de herramientas para evaluar las necesidades de formación y el inventario de la cadena de valor de la innovación de cada país piloto.Está previsto que a finales de octubre de 2018 sea entregado el informe de evaluación de necesidades de formación de cada país piloto.Está previsto que, con arreglo a lo acordado, los expertos nacionales presenten a finales de noviembre de 2018 las observaciones y recomendaciones relativas al manual y el conjunto de herramientas.Está previsto que, con arreglo a lo acordado, a finales de 2018 sean entregados los antedichos planes de formación.La revisión del manual y el conjunto de herramientas se habrá de culminar a finales de 2018, conforme lo previsto, dependiendo de que se presente a tiempo la opinión de los expertos nacionales.La ejecución de actividades de formación con arreglo a los planes de formación se llevará a cabo en 2019. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto  | Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de agosto de 2018: 22% |
| Informes previos | El presente es el primer informe de situación relativo a la ejecución del proyecto que se presenta al CDIP. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | SA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Sin avances | Sin evaluar/actividad interrumpida |

| Productos del proyecto[[1]](#footnote-1) (Resultado previsto) | Indicadores de obtención de resultados(Indicadores de productos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Metodología y conjunto de herramientas de evaluación de necesidades de formación | El primer proyecto concluido de la metodología y el conjunto de herramientas se presenta a mediados de 2018. | El proyecto de manual y conjunto de herramientas fue presentado el 29 junio de 2018.Está previsto que la versión definitiva del manual y conjunto de herramientas se encuentre culminada a finales de 2018. | \*\*\* |
| 2. Inventario de la cadena de valor de la innovación en cuatro países piloto | El inventario se presenta a mediados de 2018. | El informe del inventario correspondiente a Sudáfrica fue presentado el 29 junio de 2018.El informe del inventario correspondiente a Chile fue presentado el 2 julio de 2018.El informe del inventario correspondiente a Indonesia fue presentado el 30 junio de 2018.El informe del inventario correspondiente a Rwanda fue presentado el 1 julio de 2018. | \*\*\*\* |
| 3. Establecimiento de un plan de formación acorde a las necesidades en esa materia que se desprendan de la evaluación | El plan de formación se presenta a finales de 2018. | Los expertos nacionales comenzaron a examinar las necesidades de formación en julio de 2018.Los informes de evaluación de las necesidades de formación se habrán de presentar a finales de octubre de 2018. Los planes de formación se habrán de presentar a finales de 2018. | \*\* |
| 4. Ejecución de actividades de formación con arreglo al plan de formación | La formación concluye a finales de 2019. | ND (las actividades de formación se harán con arreglo a los planes de formación, que se deberán culminar a finales de 2018). | SE |
| 5. Evaluación y perfeccionamiento de la metodología y el conjunto de herramientas\* | La metodología y el conjunto de herramientas puestos a punto se presentan a finales del primer trimestre de 2020. | ND | SE |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de logro del objetivo del proyecto(Indicadores de efectos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| 1. Establecer un marco para determinar con mayor eficacia las actividades de fortalecimiento de capacidades en el campo de la transferencia de tecnología. | Los participantes en la encuesta indican que el fortalecimiento de capacidades se adapta a sus prioridades y necesidades (objetivo 60%) | ND | SE |
| 2. Fortalecer las capacidades de gestión de la PI y transferencia de tecnología correspondientes a las principales partes interesadas de los sectores de la financiación, la creación y la gestión de la PI, y a los usuarios de la PI | Los participantes en la encuesta consideran que han aumentado sus conocimientos de gestión de la PI y de transferencia de tecnología (objetivo: 60%) | ND | SE |

[Sigue el Anexo II]

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO |
| Código del proyecto | *DA\_16\_20\_03* |
| Título | *“Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 16:* Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.*Recomendación 20:* Fomentar las actividades normativas en materia de P.I .que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. |
| Presupuesto del proyecto | Costos no relativos a personal: 300.000 francos suizos (2016-17) y 250.000 francos suizos (2018)Costos de personal: 150.000 francos suizos (2016-17) y 100.000 francos suizos (2018) |
| Fecha de inicio del Proyecto | Abril de 2016 |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 1, 9, 10 y 14. |
| Breve descripción del Proyecto | El proyecto propuesto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI); en las conclusiones obtenidas de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y en las patentes y el dominio público, así como en el actual portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, creado en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo, ya finalizado, acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes.Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los CATI añadiendo nuevos servicios y herramientas, de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y empresarios a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación locales, así como a incrementar la capacidades de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías. |
| Directores del proyecto | Sr. Alejandro Roca Campaña y Sr. Andrew Czajkowski |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.2 (Programa 9). Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.Resultado previsto IV.2 (Programas 9 y 14): Mejora en el acceso a la información sobre P.I. y su utilización por las instituciones de P.I. y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | * + - 1. Guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público

Con arreglo a la estrategia de ejecución para elaborar dos guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, y para hacer que las guías se adaptasen a las necesidades del personal de los CATI, de los investigadores y de los empresarios de los países en desarrollo, el proyecto de las guías fue puesto a prueba en determinados CATI de nueve países piloto: Kenya y Sudáfrica (África), Marruecos (países árabes), Malasia y Filipinas (región de Asia y el Pacífico), Argentina, Colombia y Cuba (región de América Latina y el Caribe) y la Federación de Rusia (Países en Transición y Países Desarrollados).Fueron contratados siete expertos con profundos conocimientos de la materia de las guías y de las redes de CATI de los países piloto seleccionados con el encargo de dirigir el proceso experimental y de documentar y evaluar las experiencias habidas en los CATI en lo que respecta a la aplicación de las guías. Con ese fin se utilizó una metodología inspirada en los cuatro niveles del modelo de Kirkpatrick (modelo de evaluación de la formación); es decir, se emplearon los criterios de eficiencia, eficacia, pertinencia e incidencia para averiguar determinados aspectos de las experiencias de los CATI.El proceso experimental duró seis meses (julio a diciembre de 2017) y comenzó con una reunión en Ginebra el 25 y 26 de julio de 2017, la cual congregó a los dos expertos principales en la materia y a los siete expertos nacionales para examinar el contenido de las guías y para concebir y armonizar métodos eficaces que se aplicarían al proceso experimental en cada uno de los países seleccionados. La puesta a prueba de las guías en los nueve países arrojó varias recomendaciones sobre cómo mejorar y adaptar mejor las guías atendiendo a las experiencias y las necesidades de los CATI. Dichas recomendaciones fueron examinadas por los expertos principales en la materia en coordinación con la OMPI y se integraron en la revisión del proyecto. También se solicitó la opinión de un experto en diseño de productos y transferencia de tecnología, quien, a la luz de las observaciones comunicadas por los países piloto, ayudó a revisar la guía sobre cómo utilizar las invenciones que están en el dominio público.El proyecto definitivo completo de la guía sobre cómo identificar las invenciones que están en el dominio público se dio por concluido en junio de 2018 y el proyecto definitivo completo de la guía sobre cómo utilizar las invenciones que están en el dominio público fue concluido en julio de 2018. A la luz de lo que antecede, se dio comienzo a los preparativos de carácter interno, según se indica en la política de publicaciones de la OMPI, para solicitar la autorización para publicar las guías como publicaciones de la OMPI, cuya revisión y maquetado se encargaría a profesionales con el fin de reforzar su uso e incidencia.Además de redactar el proyecto de las guías, los expertos principales también prepararon los materiales didácticos que complementaran las guías y que se utilizarán en la fase siguiente del proyecto de prestación de asistencia técnica a las redes de CATI seleccionadas con el fin de enseñar los conocimientos y establecer en los CATI los servicios que permitirán identificar las invenciones que están en el dominio público y también de respaldar el uso de las invenciones que están en el dominio público para proseguir la investigación y crear nuevos productos.* + - 1. Mejora del portal de datos sobre la situación jurídica (Portal de Registro de Patentes)

La realización de la nueva interfaz, dotada de funciones de búsqueda más potentes, mejor contenido y un nuevo mapa interactivo, prosiguió en el período examinado.Se mantuvieron consultas con los sectores técnicos y pertinentes de la Organización y con la Sección de Información Geoespacial de las Naciones Unidas sobre el modo de utilizar en el mapa nuevo los datos oficiales de las Naciones Unidas correspondientes a los límites internacionales para cumplir las normas y políticas pertinentes y con el fin de aplicar las soluciones técnicas escogidas para la nueva interfaz.En lo que respecta a la mejora del contenido, al experto en información contenida en patentes contratado para revisar y poner al día el contenido y los vínculos del Portal durante la primera fase del proyecto (según se expuso en el informe anterior al CDIP) le fue confiada la nueva tarea de preparar archivos de ayuda detallados para cada jurisdicción incluida en el Portal y de reunir más datos y más información de la situación jurídica correspondientes a las jurisdicciones y a las colecciones de información contenida en patentes que aún no se había incluido en el Portal. Ya se reunió información relativa a más de 200 jurisdicciones y colecciones de información contenida en patentes, y se crearon, para cada jurisdicción, archivos de ayuda accesibles para los usuarios con discapacidad visual en los cuales figuran información detallada de la disponibilidad, las funciones de búsqueda y las demás funciones con que cuentan los registros y las gacetas de patentes que se publican en Internet; las particularidades de la protección por patente; y consejos sobre cómo hacer las búsquedas para facilitar a los usuarios la búsqueda de la situación jurídica de patentes en las distintas jurisdicciones de todo el mundo. También se mantuvieron consultas con los sectores pertinentes (Derecho de Patentes y Marcas) para validar el uso de la terminología respectiva.Para dar a conocer mejor la nueva interfaz, las características y las funciones del Portal de Registro de Patentes a los antiguos usuarios del Portal y para ganar nuevos usuarios, también se grabó un breve video didáctico en coordinación con la División de Comunicaciones y con la ayuda de un técnico de video. El video será dado a conocer junto con el nuevo Portal.  |
| Ejemplos de logros/incidencia y enseñanzas extraídas | El proceso de redacción en colaboración se encauzó gracias a instrucciones que fijaron, con claridad y desde el principio, la contribución que correspondía a cada experto. Como eran cinco los expertos asociados que presentaron documentación, en los expertos principales recayó la función fundamental de compilar, examinar y revisar las contribuciones de expertos con formación y estilos de escritura distintos. La capacidad de sintetizar la información y de unir armónicamente los distintos capítulos de las guías resultó decisiva para que se pudiera poner a punto la redacción de las guías.El uso experimental de las guías en las redes nacionales de CATI seleccionadas resultó un elemento muy importante para validar el contenido y el valor didáctico de las guías, y ya suscitó gran interés en los CATI. Las opiniones recogidas confirmaron el importante valor añadido de esos nuevos recursos para los CATI. Además, la selección de expertos nacionales con buenos conocimientos de la materia y de los países o regiones en los que se pusieron a prueba las guías fue fundamental para reunir y documentar las experiencias de los CATI, con el apoyo que prestaron a la labor los respectivos coordinadores nacionales de los CATI.La creación de un elenco de expertos procedentes de distintas regiones geográficas y que podrán hacer las veces de especialistas que asesorarán a los CATI en cómo utilizar las guías y en cómo mejorar sus servicios para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, y el interés que muestran los CATI a raíz del proceso experimental, son buenos indicadores del buen resultado y la incidencia futura del presente proyecto. |
| Riesgos y medidas paliativas | Riesgos: Capacidad insuficiente del personal de los CATI para comprender y utilizar eficazmente la información contenida en las guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.Medidas paliativas: Se procuró adaptar las guías a las capacidades estimadas del personal de los CATI mediante la puesta a prueba del proyecto de guía en los CATI que fueron seleccionados en nueve redes nacionales de CATI de países en desarrollo y países con economías en transición. Las opiniones recogidas a raíz de dicho ejercicio fueron tenidas en cuenta durante el proceso de revisión y se integraron en el proyecto definitivo, al cual se añadirán orientaciones prácticas (con plantillas y diagramas de actividades), ejemplos y estudios de caso. La lista de expertos confeccionada con arreglo al proyecto también ayudará a paliar el presente riesgo, pues el personal de los CATI recibirá apoyo en lo que respecta a las cuestiones que se tratan en las guías durante las futuras actividades de formación y asistencia técnica destinadas a ayudar a que los CATI se doten de los conocimientos y los servicios necesarios en la presente esfera. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | Como se indicó en el primer informe de situación del proyecto (CDIP/18/2, Anexo V), el proyecto comenzó con un retraso inicial de seis meses, y las actividades comenzaron efectivamente en octubre de 2016 (los procedimientos que se iniciaron, tras la aprobación del proyecto por el CDIP en abril de 2016 para contratar un funcionario con nombramiento temporal para coordinar las actividades del proyecto y escoger a los expertos para realizar determinados productos del proyecto fueron culminados en septiembre de 2016, con lo cual la primera fase del proyecto se comenzó a ejecutar oficialmente en octubre de 2016).Teniendo en cuenta dicho retraso inicial de seis meses de la fecha de inicio efectivo del proyecto, se solicita una prórroga de la disponibilidad de los recursos del proyecto para que sea posible entregar todos los productos del proyecto en abril de 2019 dentro del plazo de 36 meses aprobado por el CDIP para el presente proyecto. Se anexa al presente informe de situación un calendario de ejecución revisado teniendo en cuenta el retraso en la ejecución de las actividades del proyecto y un cuadro de recursos revisado correspondiente a los productos del proyecto.Los fondos para el bienio 2016-17 han sido consignados nuevamente para reflejar el retraso inicial de seis meses y dejar constancia del costo real, conforme se indica en el cuadro anexo. Para hacer efectiva la plena ejecución de las actividades del proyecto, se solicita trasladar recursos de costos no relativos a personal a costos de personal (50.000 francos suizos), con arreglo al presupuesto aprobado que se consignó al proyecto. Dicha cantidad representa principalmente los recursos sin utilizar que fueron consignados a misiones del personal y otros servicios contractuales para la puesta a prueba de las guías durante el bienio 2016-17. Se realizaron ahorros por la vía de organizar una reunión con los expertos nacionales en Ginebra para poner en marcha el proceso experimental (en vez de hacer que el personal viajara a cada país piloto) y de seleccionar a expertos del país o región en el cual se ponían a prueba las guías (en algunos casos, se cubrió más de un país piloto). |
| Siguientes pasos | El proyecto definitivo completo de la guía sobre cómo identificar las invenciones que están en el dominio público y los materiales didácticos correspondientes fueron culminados en junio de 2018 y se espera que el proyecto definitivo de la segunda guía sobre cómo utilizar las invenciones que están en el dominio público sea culminado en julio de 2018.Con arreglo a la política de publicaciones de la OMPI, y antes de que se proceda a la preparación de originales, maquetado y traducción de las guías a los seis idiomas oficiales de la OMPI, el contenido será objeto de una revisión de fondo por especialistas, tanto internos como externos.Los materiales didácticos correspondientes también serán puestos a punto para comenzar a prestar asistencia técnica a las redes de CATI seleccionadas y apoyarlas para que se doten de los conocimientos y servicios necesarios para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.De conformidad con la estrategia de ejecución del proyecto, se organizarán talleres en las redes nacionales de CATI seleccionadas para comenzar a transmitir conocimientos y crear servicios en la presente esfera.De forma paralela, la realización de la versión mejorada del Portal de Registro de Patentes será culminada en colaboración con la División de Comunicaciones y demás partes interesadas pertinentes, y la información reunida por la Secretaría con el apoyo del experto en información contenida en patentes será remitida a las autoridades de PI pertinentes para su validación. Está previsto que el Portal de Registro de Patentes sea puesto al día de forma anual, y gracias a un formulario de observaciones los usuarios y los Estados miembros podrán proponer los cambios que se deban tomar en consideración y efectuar en el Portal. |
| Calendario de ejecución | Entre julio de 2018 y diciembre de 2018 el contenido de las dos guías será objeto de una revisión de fondo a cargo de expertos competentes, tanto internos como externos, y se procederá a preparar los originales. A la luz de los requisitos que fija la política de publicaciones de la OMPI y del plazo que llevará previsiblemente la preparación de originales y el maquetado, cabe esperar que las versiones definitivas revisadas, preparadas y maquetadas de las dos guías estén listas para ser traducidas en diciembre de 2018. La traducción a los seis idiomas oficiales será el paso final de este proceso.Aunque la versión definitiva y traducida de las guías no estará lista antes del comienzo de 2019, las actividades para comenzar a enseñar la materia de las guías en las redes de CATI seleccionadas se pondrán en marcha en el último trimestre de 2018 con el apoyo de los expertos que participan en el proyecto, utilizando los materiales didácticos creados por los expertos principales. Eso también brindará la oportunidad de probar y poner a punto los materiales didácticos.De forma paralela, la realización de la versión mejorada del Portal de Registro de Patentes será concluida en colaboración con la División de Comunicaciones y con otras partes interesadas pertinentes, y la información reunida por la Secretaría con el apoyo del experto en información contenida en patentes será remitida a las autoridades de PI pertinentes para su validación. Está previsto que el Portal sea inaugurado a finales de 2018.La revisión del calendario de ejecución de actividades y de los recursos correspondientes, habida cuenta de los seis meses de retraso que lleva la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, será presentada para su aprobación por el CDIP. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto  | Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de agosto de 2018: 62% |
| Informes previos | El presente es el tercer informe de situación que se presenta al CDIP.El primer informe figura en el documento CDIP/18/2, Anexo V, y fue presentado al CDIP en su decimoctava sesión. El segundo informe figura en el documento CDIP/20/2, Anexo V, y fue presentado al CDIP en su vigésima sesión. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | SA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Sin avances | Sin evaluar/actividad interrumpida |

| Productos del proyecto[[2]](#footnote-2) (Resultado previsto) | Indicadores de obtención de resultados(Indicadores de productos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público | Presentación del primer proyecto finalizado de las guías al final de 2016. | El borrador refundido de las guías para su uso experimental fue presentado en junio de 2017. El proyecto definitivo de las guías será presentado en julio de 2018 (listo para revisión de fondo, preparación de originales y maquetado). La versión definitiva (revisada por expertos y preparada) se deberá culminar a finales de 2018. | \*\*\* |
| 2. Documentación de experiencias y mejores prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público | Presentación de la documentación elaborada a raíz del uso experimental del proyecto al final de 2017. | El uso experimental de las guías ya terminadas y todos los informes que documentan las experiencias de los países piloto se presentarán en diciembre de 2017.  | \*\*\*\* |
| 3. Lista de expertos | Creación de la lista de expertos, con al menos dos expertos por región, al final de 2016. | Los expertos a cargo de la preparación de las dos guías y del proceso experimental están listos para brindar apoyo a los CATI en el uso de las guías y en la creación de servicios para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público. | \*\*\*\* |
| 4. Materiales didácticos | Presentación a mediados de 2017 de al menos dos ponencias relativas a las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público. | En el segundo semestre de 2018 se presentará el proyecto de los materiales didácticos y se espera que sea puesto a punto tras su uso en las actividades de asistencia técnica. | \*\*\* |
| 5. Mejora del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes | Elaboración de la nueva interfaz a mediados de 2016. Adición de las nuevas páginas de ayuda a mediados de 2017. Adición del nuevo formulario de observaciones a finales de 2017. | La elaboración de la nueva interfaz con la revisión del contenido y de las funciones (incluidas las nuevas páginas de ayuda correspondientes a más de 200 jurisdicciones) y el formulario de observaciones se deberá culminar a finales de 2018. | \*\*\* |
| 6. Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público en los seis idiomas oficiales (véase el documento CDIP/18/11) | Presentación de las guías traducidas a mediados de 2018. | La traducción a los seis idiomas deberá comenzar una vez que se culmine la revisión de fondo definitiva y la preparación de originales y el maquetado (a finales de 2018).  | \*\* |
| 7. Conocimientos de administración y prestación de servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público\* | Las encuestas respondidas en los talleres al final de 2018 indican que, en el marco del proyecto, se adquirieron conocimientos de administración y prestación de servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público. | La prestación de asistencia técnica a las redes de CATI seleccionadas para apoyarlas a adquirir dichos conocimientos deberá comenzar en el segundo semestre de 2018. La planificación de dicha actividad se encuentra en curso. | \*\* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de logro del objetivo del proyecto(Indicadores de efectos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| 1. Facilitar a los países en desarrollo y PMA acceso al conocimiento y la tecnología y prestar asistencia a los Estados miembros en cómo identificar y utilizar materia que está o que ha pasado a estar en el dominio público en sus jurisdicciones | Prestación de servicios de CATI sobre cómo identificar las invenciones que están en el dominio público por seis CATI, como mínimo, de diferentes redes nacionales de CATI.Prestación de servicios de CATI sobre cómo fomentar la utilización de las invenciones que están en el dominio público por cuatro CATI, como mínimo, de diferentes redes nacionales de CATI.Aumento del número de usuarios en las redes de CATI que identifiquen y utilicen información del dominio público. |  | SE |

1. CALENDARIO DE EJECUCIÓN REVISADO[[3]](#footnote-3)

a) Bienio 2016-17

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Trimestres 2016** | **Trimestres 2017** |
| **1º** | **2º** | **3º** | **4º** | **1º** | **2º** | **3º** | **4º** |
| Redacción del proyecto de las guías |  |  |  | x | x | x |  |  |
| Uso experimental de las guías |  |  |  |  |  |  | x | x |
| Realización del portal de datos sobre la situación jurídica y mejora del contenido |  |  |  | x | x | x | x | x |

b) Bienio 2018-19

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Trimestres 2018** | **Trimestres 2019** |
| **1º** | **2º** | **3º** | **4º** | **1º** | **2º** |
| Culminación de las guías | x | x | x |  |  |  |
| Preparación de los materiales didácticos |  | x | X |  |  |  |
| Traducción y difusión de las guías |  |  | x | x | x | x |
| Asistencia técnica a las redes de CATI, lo cual incluye talleres de experiencias y mejores prácticas  |  |  | x | x | x | X |
| Realización del portal de datos sobre la situación jurídica y mejora del contenido | x | x | x | x |  |  |

1. REVISIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS RESULTADOS[[4]](#footnote-4)

a) Bienio 2016-17

|  |  |
| --- | --- |
|  | *(francos suizos)* |
| **Productos del proyecto** | **2016** | **2017** | **Total** | **Total** |
|  | **Personal** | **No relativos al personal** | **Personal** | **No relativos al personal** | **Personal** | **No relativos al personal** |  |
| Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público  |  20.000 |  - |  30.000 |  60.000 |  50.000 |  60.000 | 110.000 |
| Documentación de experiencias y mejores prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público |  - |  - |  60.000 |  90.000 |  60.000 |  90.000 | 150.000 |
| Mejora del portal de datos sobre la situación jurídica |  10.000 |  15.000  |  30.000 |  55.000 |  40.000 |  70.000 | 110.000 |
| **Total** |  **30.000** |  **15.000** |  **120.000** | **205.000** | **150.000** | **220.000** | **370.000** |

b) Bienio 2018-19

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos del proyecto** | **2018** | **2019** | **Total** | **Total** |
|  | **Personal** | **No relativos al personal** | **Personal** | **No relativos al personal** | **Personal** | **No relativos al personal** |  |
| Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público (presentación del proyecto definitivo) |  40.000 |  20.000 | - | - |  40.000  |  20.000 |  60.000 |
| Traducción de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público |  10.000 |  50.000 | - | - |  10.000 |  50.000 |  60.000 |
| Lista de expertos y materiales didácticos nuevos y mejorados |  10.000 |  10.000 | - | - |  10.000 |  10.000 |  20.000 |
| 7. Conocimientos de administración y prestación de servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público\* |  50.000 | 100.000 |  30.000 |  80.000 |  80.000 | 180.000 | 260.000 |
| Mejora del portal de datos sobre la situación jurídica |  10.000 |  20.000 |  - | - |  10.000 |  20.000 |  30.000 |
| **Total** | **120.000** | **200.000** |  **30.000** |  **80.000** | **150.000** | **280.000** | **430.000** |

[Sigue el Anexo III]

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO |
| Código del proyecto | DA\_3\_10\_45\_01 |
| Título | *“Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | Recomendación 3:Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.Recomendación 45: Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. |
| Presupuesto del proyecto | 500.000 francos suizos, cuantía correspondiente en su totalidad a costos no relativos a personal. |
| Fecha de inicio del Proyecto | 15 de julio de 2016 |
| Duración del proyecto | 24 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 9, 10 y 17. |
| Breve descripción del Proyecto | Tomando en consideración las políticas y estrategias de derechos de propiedad intelectual (PI) a escala nacional, y habida cuenta del interés público, el principal objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades que permiten ejecutar eficaz y eficientemente programas de instrucción y formación en derechos de PI a escala nacional para jueces, objetivo que incluye asimismo la creación de “Manuales sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia. Más concretamente, el objeto del proyecto es contribuir a que se comprenda mejor la legislación sustantiva en el ámbito de los derechos de PI y la aplicación del conocimiento en derechos de PI por parte de los jueces mediante el desarrollo de competencias de análisis crítico y pensamiento lógico y coherente, con miras a la formulación de argumentos y decisiones equitativos, eficientes, bien fundamentados y razonados en lo que respecta a las controversias de derechos de PI que se dirimen en los tribunales especializados en dicho ámbito. Selección de instituciones piloto de formación de jueces:Se seleccionaron cuatro instituciones piloto de formación judicial, una de cada región (África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y la región árabe), incluido un PMA, y que representan diversas tradiciones y antecedentes jurídicos. Los programas de instrucción y formación en derechos de PI, incluidos los manuales sobre derechos de PI para jueces de aprendizaje autodidacta y de referencia, están en curso de adaptación a las carencias que se hayan identificado, las necesidades señaladas, la infraestructura de formación disponible y las capacidades de absorción, así como las metodologías de enseñanza preferidas de los miembros de los respectivos sistemas judiciales de los países en desarrollo y países menos adelantados que se hayan seleccionado con carácter piloto.En la ejecución de las actividades del proyecto en los países en desarrollo y países menos adelantados seleccionados con carácter piloto, se tiene en cuenta lo siguiente:a) acuerdos, marcos y leyes sobre derechos de PI pertinentes;b) políticas y estrategias de derechos de PI pertinentes; c) carencias, necesidades y prioridades de formación judicial establecidas en sus marcos de desarrollo económico nacionales; yd) consideraciones de desarrollo e interés público.El proyecto se ejecuta mediante las instituciones de formación judicial nacionales existentes. Cuando sea posible, en el proyecto se utiliza, tal cual, o una vez haya sido adaptado o traducido al medio local, el contenido en materia de instrucción, formación y aprendizaje en derechos de PI existente, de la OMPI o de las instituciones de los Estados miembros que lo faciliten, ya sea en papel o en formato electrónicoPrincipales componentes del proyecto:A. Selección de cuatro instituciones piloto de formación judicial;B. Evaluación de las necesidades de instrucción y formación en derechos de PI del sistema judicial en los países, subregiones o regiones seleccionados con carácter piloto para determinar la naturaleza y el alcance del contenido modular de instrucción y formación en derechos de PI y de los “Manuales sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia que deba elaborarse; C. Encuesta sobre las iniciativas de formación en derechos de PI para jueces que se están llevando actualmente a cabo en países en desarrollo y países menos adelantados, y también en países desarrollados, para recabar experiencia, entre otras cosas, a partir de las buenas prácticas en formación en derechos de PI de los miembros del poder judicial;D. Sobre la base de los apartados B y C anteriores, elaborar contenidos de instrucción y formación en derechos de PI, modulares y adaptados a distintas necesidades, para a) impartir formación inicial en derechos de PI y b) impartir formación permanente en derechos de PI, teniendo en cuenta las modalidades preferidas de la formación (presencial, semipresencial o por Internet), adaptada a las carencias que se hayan determinado, las necesidades señaladas y las principales prioridades de los países, subregiones o regiones seleccionados. El contenido de instrucción y formación incluirá un “Manual sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia para cada una de las instituciones seleccionadas con carácter piloto. Dichos contenidos podrían incluir contenido en derechos de PI en papel o en formato electrónico, como puedan ser leyes y políticas de derechos de PI, flexibilidades en el sistema de PI, resoluciones judiciales sobre derechos de PI que hayan sentado un precedente histórico, y otro tipo de contenidos que puedan convenirse durante la fase de evaluación de necesidades del proyecto y que se basen en buenas prácticas que sean aplicables;E. Sobre la base de los apartados B, C y D, contrastar los contenidos de los cursos de instrucción y formación en derechos de PI, incluido el “Manual sobre derechos de P.I. para jueces” mediante la ejecución de programas de instrucción y formación, y recabar las observaciones de los beneficiarios a fin de introducir mejoras, si fuera necesario, en los objetivos de enseñanza, la elaboración de los programas, la creación de contenidos, las modalidades de formación y los métodos de evaluación de los resultados de dichos cursos. F. Establecer redes y asociaciones entre las instituciones de formación judicial nacionales para fomentar el intercambio periódico de sus experiencias sobre las distintas iniciativas y efectos de la formación en derechos de PI. Ello podría entrañar, entre otras cosas, la creación de una o más “comunidades de práctica” profesional por Internet en cuestiones de derechos de PI para favorecer los sistemas de aprendizaje social o en red entre expertos en el mismo ámbito, ya sean magistrados, jueces o fiscales; yG. Asistencia en la adquisición de libros y manuales de referencia para crear la biblioteca de la institución de formación judicial beneficiaria. |

|  |  |
| --- | --- |
| Director del proyecto | Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.2 Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | La ejecución del proyecto se encuentra próxima a sus etapas finales, pese al leve retraso encontrado al comienzo del proceso. Hubo notables avances gracias al apoyo y compromiso mostrados por los países piloto beneficiarios (Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria).A lo largo de las etapas de ejecución, se prestó suma importancia a determinados principios fundamentales, como la estrecha coordinación y consulta con los países beneficiarios, atender sus necesidades y prioridades y velar por la sostenibilidad del proyecto en el plano nacional.En aras de la sostenibilidad del proyecto, sus efectos están preparados para atender posibles nuevas solicitudes de asistencia de enseñanza permanente para jueces que otros países puedan presentar en el futuro.El período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 marcó la culminación de casi todos los aportes concretos principales:1. Un curso genérico de enseñanza a distancia en PI para jueces fue creado por la Academia de la OMPI con la asistencia de un juez y profesor de Egipto, que domina la materia. Posteriormente, el material fue revisado por un elenco de jueces especialistas de Australia, Bélgica, China, Filipinas, Perú y Sudáfrica.
2. Con el curso genérico de enseñanza a distancia se hicieron cuatro cursos nacionales de enseñanza a distancia que fueron traducidos, adaptados y revisados en provecho de los países piloto. El proceso de adaptación se cumplió en estrecha coordinación con los expertos nacionales seleccionados por los países beneficiarios, teniendo en cuenta las necesidades, prioridades y peculiaridades del poder judicial de cada país.
3. Se redactó un programa de formación de formadores polifacético para cada país piloto. Fueron organizadas para cada país piloto sesiones de formación especiales de carácter presencial y a distancia en coordinación con las respectivas instituciones de formación judicial y gracias a la asistencia de jueces y profesores especialistas nacionales e internacionales.
4. Se adquirió la bibliografía apropiada de derechos de PI, la cual se entregó, junto con las correspondientes publicaciones de la OMPI, a cada institución de formación judicial. Las publicaciones fueron seleccionadas en estrecha coordinación con los países piloto.
5. Se dio a las instituciones nacionales de formación judicial consulta gratuita durante tres años a una base de datos de más de 3,5 millones de sentencias de derechos de PI correspondientes a más de 110 países. Con dicho fin se suscribió un contrato con una compañía especialista.
6. Se puso a disposición de las instituciones de formación judicial de cada país piloto la plataforma de enseñanza-e de la Academia de la OMPI para que se pudiera usar con fines de enseñanza permanente por Internet.
7. Se crearon cuatro foros cerrados de ámbito nacional y con fines de difusión y aprendizaje para los jueces de cada país piloto. Los participantes recibieron autorización para crear sus perfiles y utilizar los medios de comunicación con que cuenta el foro. Los foros permanecerán abiertos y accesibles tras la conclusión del proyecto.
8. La Academia de la OMPI procede actualmente a crear una red internacional de instituciones de formación judicial existentes en el mundo entero con el fin de difundir la información y las experiencias correspondientes a las actividades de enseñanza permanente de la PI. Dicha red se apoyará en los foros creados para los países piloto. Las instituciones de formación judicial del mundo entero serán invitadas a adherirse a la red.
9. Hace poco que se puede acceder a los cursos de la Academia de la OMPI por la vía de los dispositivos móviles (teléfono inteligente y tableta) para facilitar el uso de dichos cursos. Para mayor comodidad de los jueces, también se podrá acceder con tales dispositivos móviles a los módulos adaptados y las redes antedichas.
10. Se dio inicio a una encuesta con el fin de trazar un inventario de las instituciones de formación judicial existentes que brindan formación en derechos de PI para jueces.
11. También hay en curso de redacción un manual didáctico concebido especialmente para los formadores de cada país piloto que llevan los cursos de enseñanza permanente.

Todos los aportes concretos antedichos constituyen el manual sobre derechos de PI para jueces que se enuncia en el documento CDIP/16/7 REV.2.Aunque la mayoría de los aportes concretos del proyecto fue culminada en julio de 2018, con arreglo a lo previsto, se entendió que era necesaria una prórroga de cinco meses para cumplir las actividades especiales y así conseguir que fuese óptima la calidad de los efectos del proyecto. La Academia de la OMPI realizará diversas actividades de ensayo, consolidación y revisión entre agosto y noviembre de 2018, y en diciembre de 2018 todos los productos del proyecto habrán sido ensayados, revisados y entregados. Por tanto, el proyecto deberá estar concluido el 31 de diciembre de 2018.En el plano nacional todas las actividades propias de cada país que se enumeraron anteriormente fueron cumplidas con arreglo a los acuerdos de cooperación celebrados con i) la Escuela Judicial “Lic. Édgar Cervantes Villalta” de Costa Rica; ii) el Ministerio de Justicia de Líbano; iii) la Academia Judicial Nacional de Nepal; y iv) la Comisión Nacional de Derecho de Autor de Nigeria.Los participantes reconocieron que la formación les permitió consolidar sus conocimientos en PI y, en el caso de Nigeria, establecer un elenco de especialistas nacionales dispuestos a dictar sesiones de enseñanza permanente a los jueces.Participaron los siguientes grupos de los respectivos países:Costa RicaUn grupo de 24 jueces participó en el programa de enseñanza permanente y recibió formación teórica y práctica en clase y por Internet con la participación de distinguidos profesores de Colombia y la República Dominicana y de un juez de jerarquía de España. Profesores y jueces nacionales también enseñaron en este programa.LíbanoUn grupo de 20 magistrados participó en el programa de enseñanza permanente y recibió formación teórica y práctica en clase y por Internet con la participación de profesores y jueces especialistas de Egipto y también de un juez de la materia y de un experto del Líbano.NepalUn grupo de 13 jueces de tribunales superiores y tribunales de distrito y de fiscales participó en el programa de enseñanza permanente y recibió formación en clase y por Internet. Un juez especialista de Filipinas y profesores de derecho de PI de la India y el Reino Unido participaron en el programa y examinaron junto con los participantes varios ejemplos de jurisprudencia de PI. Dos jueces del tribunal supremo y otros expertos de Nepal dictaron clase y expusieron ejemplos de jurisprudencia nacional.NigeriaUn grupo de 18 profesores y profesionales del derecho participó en el programa de formación que se dictó en clase y por Internet. Profesores de derecho de Etiopia y Kenya prestaron asistencia profesional para llevar a cabo dichas actividades de formación. Nigeria optó por reforzar las capacidades de los expertos en PI quienes posteriormente transmitirán esos conocimientos a los jueces del país mediante las actividades de enseñanza permanente.Está previsto organizar sesiones complementarias en los cuatro países, durante las cuales cada juez participante dictará formación sobre un tema determinado a otros jueces participantes en el programa. En el caso de Nigeria, los formadores que recibieron formación dictarán sesiones prácticas de enseñanza permanente a diez jueces seleccionados.Las sesiones complementarias brindarán una buena evaluación de los avances registrados en lo que se refiere a todos los aspectos principales de la actividad de formación. Las sesiones tendrán lugar en octubre de 2018 (Costa Rica, Nepal y Nigeria) y noviembre de 2018 (Líbano).Los informes iniciales recibidos de los países piloto fueron muy positivos. Los países piloto solicitaron que tras la conclusión del proyecto la OMPI prosiguiese colaborando con ellos para consolidar los resultados obtenidos. Algunos de esos países opinaron que los beneficios del proyecto sobrepasaron a sus expectativas. Todas las instituciones de formación judicial beneficiarias indicaron que incluirán los derechos de PI en sus programas de enseñanza permanentes utilizando los módulos que se acaban de crear con ese propósito. Dicho compromiso constituye una sólida garantía de la sostenibilidad del proyecto en el plano nacional. |
| Ejemplos de logros/incidencia y enseñanzas extraídas | ND |
| Riesgos y medidas paliativas | Conforme se expone en el documento del proyecto, durante la ejecución de este, pueden plantearse los siguientes riesgos:a) Dificultades para organizar la formación permanente en caso de que los miembros del poder judicial estén muy ocupados. Una medida paliativa muy importante para afrontar tales riesgos es contar con la plena participación y el apoyo de la institución de formación judicial o de las autoridades pertinentes en todas las etapas del proyecto. La realización de cursos por Internet también ayudará a paliar dicho riesgo.A la fecha, la ejecución del proyecto cuenta con el pleno apoyo de las instituciones de formación judicial y de las autoridades pertinentes de los respectivos países beneficiarios y, en consecuencia, no se materializaron los riesgos previstos y no tuvieron incidencia negativa en el rendimiento.b) Las condiciones de alguno de los países piloto seleccionados podrían impedir la ejecución del proyecto, en cuyo caso se debería examinar debidamente la cuestión. Si no se llegara a ninguna conclusión, la ejecución del proyecto en ese país podría suspenderse o aplazar.Las condiciones de los países seleccionados son favorables para la ejecución del proyecto. Se mitigó el riesgo y no hubo incidencia negativa en el rendimiento.c) El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) podría tropezar con las limitaciones que sufren los países en desarrollo y los países menos adelantados, como la ausencia de acceso a Internet o una conexión lenta. Una medida paliativa muy importante para evitar tales riesgos es publicar en papel el Manual sobre derechos de P.I. para jueces.No hubo limitaciones de importancia en lo que respecta al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los países beneficiarios, pues los materiales didácticos fueron elaborados en formato imprimible y de fácil acceso. Se mitigó el riesgo y no hubo incidencia negativa en el rendimiento. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | A la vez que se elaboraban los medios necesarios para las actividades de enseñanza permanente, la Academia de la OMPI también preparó el terreno para atender nuevas posibles solicitudes de asistencia de otros países;Según la evaluación del proyecto y su consideración por el Comité, las actividades del proyecto se podrían integrar en los programas ordinarios de la OMPI. Ello facilitaría atender las solicitudes de nuevos países y mantener cierta forma de asistencia a los países piloto después de 2018, pues estos ya han manifestado claramente su interés. |
| Siguientes pasos | Concluir el proyecto el 31 de diciembre de 2018, por la vía de poner a prueba, revisar y consolidar los aportes concretos; Concluir la preparación del inventario de las instituciones de formación judicial existentes que brindan enseñanza permanente en derechos de PI. |
| Calendario de ejecución | 15 de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2018La mayoría de los aportes concretos fue culminada en julio de 2018 con arreglo a lo previsto. Sin embargo, fue precisa una prórroga de cinco meses para cumplir las actividades necesarias de ensayo y revisión y asegurar así la calidad óptima de los efectos del proyecto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto  |

|  |
| --- |
| Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de agosto de 2018: 37%  |

 |
| Informes previos | El presente es el tercer informe de situación que se presenta al CDIP.El primer informe figura en el documento CDIP/18/2, Anexo VI, y fue presentado al CDIP en su decimoctava sesión. El segundo informe figura en el documento CDIP/20/2, Anexo VI, y fue presentado al CDIP en su vigésima sesión. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | SA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Sin avances | Sin evaluar/actividad interrumpida |

| Productos del proyecto[[5]](#footnote-5) (Resultado previsto) | Indicadores de obtención de resultados(Indicadores de productos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Un inventario de las instituciones que dan formación en derechos de PI y de otras iniciativas de formación para el poder judicial existentes en todo el mundo | * Inventario finalizado; y
* Análisis preliminar terminado.
 | La encuesta fue distribuida y ya se comenzó a realizar el análisis preliminar. | \*\*\* |
| Módulos especiales de formación en derechos de PI para jueces correspondientes a cada proyecto piloto. | * Módulos finalizados y aprobados por las autoridades nacionales o regionales pertinentes.
* Al menos una sesión de formación (por Internet, combinada o presencial) organizada en colaboración con cada una de las instituciones de formación judicial beneficiarias y utilizando los módulos creados expresamente, los programas y las técnicas de formación a fin de obtener los efectos de enseñanza previstos.
 | * Todos los cuatro módulos fueron adaptados, culminados y aprobados por las autoridades nacionales.
* Se organizó más de una sesión de formación para cada país piloto en cooperación con las instituciones de formación judicial beneficiarias y utilizando los módulos elaborados.
 | \*\*\*\* |
| Un grupo de jueces, entre ellos posibles formadores, formados utilizando los módulos elaborados a tal efecto. | Los beneficiarios culminan la sesión de formación. | Todos los jueces y formadores de los cuatro países piloto recibieron formación con arreglo a los módulos elaborados.  | \*\*\*\* |
| Una red que conecte a las instituciones de formación judicial. | Al menos dos instituciones de formación judicial señalan que poseen interés en establecer vínculos y cooperar más estrechamente en el ámbito de la formación especializada. | Todas las instituciones de formación judicial manifestaron que desean establecer vínculos con otras instituciones similares y cooperar más estrechamente en el campo de la formación especializada. | \*\*\*\* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de logro del objetivo del proyecto(Indicadores de efectos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Mejora de la capacidad y los conocimientos de los jueces y fiscales de países en desarrollo y países menos adelantados para solucionar eficaz y eficientemente las controversias de PI en consonancia con las necesidades y prioridades de desarrollo del país que hayan sido señaladas. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios señala haber adquirido nuevos conocimientos para solucionar eficaz y eficientemente las controversias de PI. | La mayoría de los jueces que recibieron formación comunicó que adquirió nuevos conocimientos para solucionar eficaz y eficientemente controversias de PI.  | \*\*\*\* |
| Fomentar, en el ámbito de la magistratura, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo y fomentar la innovación y la creatividad locales, además de propiciar condiciones favorables a la colaboración internacional, la transferencia de tecnología y la inversión. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios reconoce la relación que une a la solución eficaz y eficiente de la controversia con la innovación y la creatividad locales. | La mayoría de los jueces que recibió formación comprende la relación que une a la solución eficaz y eficiente de la controversia con la innovación y la creatividad locales. | \*\*\*\* |
| Instituciones nacionales de solución de controversias de PI más eficientes y equilibrio justo entre la protección de los derechos de PI y el interés público. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios reconoce la relación que une a la solución eficaz y eficiente de la controversia con el interés público.Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios señala que la formación ha mejorado sus conocimientos de solución de controversias. | La mayoría de los jueces que recibió formación reconoce la relación que une a la solución eficaz y eficiente de la controversia con el interés público.La mayoría de los jueces que recibió formación indicó que la formación mejoraría sus conocimientos de solución de controversias. | \*\*\*\* |
| Fomentar, en el ámbito de la magistratura, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo que permita establecer un sistema de solución de controversias de derechos de PI equilibrado, eficiente y eficaz que impulse el talento, la innovación y la creatividad locales al tiempo que incentive, premie y proteja, de manera equitativa, justa y equilibrada, los derechos e intereses de los titulares y usuarios de derechos de PI y el interés público. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios reconoce la importancia de que exista un equilibrio entre los derechos e intereses de los titulares y usuarios de derechos de PI y el interés público. | La mayoría de los jueces que recibió formación reconoce la importancia del equilibrio entre los derechos e intereses de los titulares y usuarios de derechos de PI y el interés público. | \*\*\*\* |

[Sigue el Anexo IV]

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO |
| Código del proyecto | *DA\_1\_10\_12\_40\_01* |
| Título | *“Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo”* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1:* La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.*Recomendación 10:* Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.*Recomendación 12:* Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.*Recomendación 40:* Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otros organismos internacionales pertinentes a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. |
| Presupuesto del proyecto | 320.000 francos suizos, todos en concepto de costos no relativos a personal. |
| Fecha de inicio del Proyecto | 1 de enero de 2016 |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 3, 4, 9, 18 y 30. |
| Breve descripción del Proyecto | El turismo se ha convertido en uno de los principales sectores del comercio internacional y constituye una de las principales fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo. En el actual mundo globalizado, altamente competitivo, el turismo se caracteriza cada vez más por una demanda de productos a medida y servicios diferentes que tengan valor añadido. Las partes interesadas del sector del turismo pueden desempeñar un papel esencial proporcionando a los turistas productos y servicios de alta calidad que respondan a sus intereses y necesidades más específicos. Al hacerlo, pueden beneficiarse mucho de la utilización estratégica del sistema de propiedad intelectual (PI).Por consiguiente, el proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto. Para ello, se examinarán detenidamente experiencias prácticas en las que determinados instrumentos y estrategias de PI pueden ayudar a las empresas turísticas a ser más competitivas a través de actividades innovadoras, cooperación y colaboración, aprovechando las sinergias entre los productos, lo que fomentará una mejora económica general.El proyecto se llevará a cabo en cuatro países piloto, uno de los cuales es Egipto, en los que se pretende fortalecer las capacidades de los sectores interesados clave y concienciar sobre la relación entre PI y turismo en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo.Las experiencias y mejores prácticas documentadas y las estrategias, instrumentos, así como una guía práctica, elaborados en el marco del proyecto también contribuirán a orientar las decisiones en materia de políticas y sensibilizar al público sobre la utilización de la PI en la promoción del turismo y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, multiplicando al mismo tiempo los beneficios económicos, sociales y culturales a nivel nacional. |

|  |  |
| --- | --- |
| Directora del proyecto | Sra. Francesca Toso |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | *Resultado previsto III.1:* Estrategias y planes nacionales de innovación y de P.I. que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.*Resultado previsto III.2*: Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | I. Ejecución del proyecto en cada paísEn el tercer y último año de ejecución del proyecto en los países piloto seleccionados, es decir, Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka, el proyecto ha avanzado en distintos planos dependiendo de las circunstancias peculiares de cada país. En algunos casos dichas circunstancias trabaron la capacidad de los países de llevar a término la aplicación de las recomendaciones y de cumplir los compromisos que habían emanado de los debates habidos con las instituciones colaboradoras y otras partes interesadas. En particular, la determinación de los organismos de coordinación nacional y de las principales partes interesadas del sector del turismo había respaldado notablemente la ejecución del proyecto en el plano nacional durante sus dos primeros años. Sin embargo, en los 12 meses últimos cambió la dirección y la composición de todos los equipos nacionales a cargo del proyecto, y eso conllevó resultados tanto favorables como adversos para la ejecución del proyecto.EcuadorEl organismo de coordinación (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)) registró avances notables trabajando en colaboración con las instituciones de los sectores público y privado y con la Universidad. El proyecto se ejecuta actualmente en tres frentes principales: a) cooperación con el Ministerio de Turismo (para fortalecer las capacidades de las oficinas de turismo en lo que respecta al uso de los instrumentos de PI para fomentar el turismo);b) cooperación con las universidades (para incluir en el plan de estudios cursos en los que enseñe el uso de los instrumentos de PI para fomentar el turismo y proteger el patrimonio cultural); y c) cooperación con la iniciativa del proyecto Geoparque (en el ámbito provincial para fomentar el uso de los instrumentos de PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo en el marco de la iniciativa Geoparque que dirige la UNESCO).La OMPI y el SENADI organizaron tres talleres de sensibilización junto con las partes interesadas de ámbito nacional y regional. Además, el SENADI designó el personal seleccionado para prestar un servicio de asesoramiento sobre la PI a las pymes relacionadas con el turismo.EgiptoEl estudio nacional se concluyó en abril de 2018 y se dispuso que fuera presentado oficialmente en el último trimestre de 2018. En marzo de 2018 se organizó un taller para informar a los miembros del comité de dirección de las conclusiones y recomendaciones que emanan del estudio nacional. La movilización de las partes interesadas seleccionadas se reforzó realizando visitas sobre el terreno con ese fin expreso. NamibiaEl estudio nacional se presentó oficialmente en febrero de 2018 durante un taller nacional de encargados de la formulación de políticas, del cual emanaron varias recomendaciones prácticas. Debido a cambios internos en el organismo de coordinación, la aplicación de dichas recomendaciones se deberá examinar con la nueva dirección nacional del proyecto en el último trimestre de 2018.Sri LankaEl estudio nacional se publicó y presentó oficialmente en noviembre de 2017 durante un seminario nacional al que asistieron las partes interesadas del sector del turismo y los encargados de la formulación de políticas. Debido a cambios internos en el organismo de coordinación, la aplicación de las recomendaciones del seminario se retrasó y se deberá examinar con la nueva dirección nacional del proyecto en el último trimestre de 2018.Además, durante el período examinado se puso particular empeño en elaborar materiales didácticos para que fueran utilizados por las escuelas de turismo nacionales seleccionadas. Consultores nacionales de Ecuador, Namibia y Sri Lanka proceden a redactar tres juegos de materiales didácticos y hay en curso negociaciones para instaurar cursos de PI y turismo, respectivamente, en la Universidad de las Fuerzas Armadas(ESPE) (Ecuador); la Facultad de Administración de Establecimientos de Turismo, dependiente de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia; y la Universidad de Colombo y el Instituto de Turismo y Administración de Establecimientos de Hostelería de Sri Lanka (SLItM).II. Ejecución del proyecto a cargo de la SecretaríaLa guía práctica de uso de los sistemas e instrumentos de PI para fomentar el turismo ha sido objeto de varias revisiones para dar cabida a los mensajes fundamentales que emanan del estudio inicial realizado en los cuatro países piloto y a las mejores prácticas internacionales relativas al fomento del turismo sostenible. A ese respecto, se emprendieron y están en curso negociaciones con la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) con el fin de producir y distribuir conjuntamente la guía mencionada. Se considera sumamente conveniente la posibilidad de colaborar con la OMT a ese respecto y se cumplen denodadas gestiones con tal fin. Al mismo tiempo, se hace todo lo posible para reorganizar el contenido existente del proyecto de la guía del cual se dispone con el fin de darla por concluida, en el supuesto de que no se materialice la colaboración con la OMT. |
| Ejemplos de logros/incidencia y enseñanzas extraídas | El compromiso decidido de los equipos nacionales a cargo del proyecto siguiendo las orientaciones indicadas por el organismo de coordinación designado resultó ser el elemento primordial para llevar a buen término la ejecución del proyecto en el plano nacional. Es obvio que cuando el organismo competente dedica tiempo y recursos a crear equipos nacionales de proyecto para que se pueda interesar eficazmente en la iniciativa a las partes interesadas del sector del turismo, tanto locales como nacionales, el proyecto se cumple de forma creativa y surgen colaboraciones prometedoras que ofrecen amplias posibilidades en lo que respecta a las actividades de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades. Por otro lado, cuando falta un compromiso claro de tiempo y recursos en el plano nacional, las labores realizadas por el proyecto tendrían una incidencia superficial que no se podría mantener.También resulta innegable que las iniciativas de sensibilización apropiadas que el equipo nacional a cargo del proyecto realice de forma periódica podrían contribuir a que las partes interesadas del sector del turismo *comprendan las ventajas* del uso eficaz de la PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo. En dichos casos, eso motivó a que algunas partes interesadas pregonaran y defendieran ellas mismas el uso de los instrumentos y estrategias de PI adecuados para elaborar la marca de las regiones, ciudades y destinos de interés turístico, y también para fomentar el patrimonio cultural y los conocimientos y tradiciones locales y nacionales, con el fin último de impulsar el progreso social y económico de los destinos de turismo sostenible.Dichas enseñanzas extraídas emanan fundamentalmente de la experiencia de Ecuador, donde, en el curso de los 12 meses últimos, un dinámico equipo de proyecto defendió incansablemente la iniciativa ante las instituciones oficiales (principalmente, el Ministerio de Turismo), las autoridades provinciales (en el caso de la iniciativa del proyecto Geoparque) y las escuelas de turismo y las universidades nacionales seleccionadas. |
| Riesgos y medidas paliativas | En el informe anterior sobre la marcha de las actividades (CDIP 20/2) se apuntaron los riesgos de retraso en la ejecución del proyecto en el plano nacional, particularmente en lo que respecta a a) respuesta lenta de los organismos o instituciones designados; y b) cambios de gobierno y de las autoridades designadas para llevar la coordinación nacional de las actividades del proyecto.En el período examinado se manifestaron algunos de dichos riesgos, especialmente por causa de cambios internos habidos en los organismos de coordinación competentes. En algunos casos (Egipto, Namibia, Sri Lanka), fue difícil mantener una coordinación estrecha en ausencia de los coordinadores nacionales designados o en ausencia de una dirección nacional general del proyecto. En tales circunstancias, el proyecto tendrá que vigilar estrechamente, en el plazo de ejecución restante, el cumplimiento por las partes de las obligaciones que emanan de los acuerdos de cooperación y canjes de notas en vigor correspondientes a la ejecución del proyecto.La prórroga del proyecto permitiría conseguir los resultados acordados a la luz de las circunstancias imperantes.  |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | A la luz de las circunstancias antedichas, que inciden desfavorablemente en la ejecución del proyecto en tres de los cuatro países, es preciso una prórroga de cuatro meses del proyecto hasta el 30 de abril de 2019 para dar término a las actividades restantes, con arreglo al cuadro de ejecución que se acompaña. |
| Siguientes pasos | Se celebran conversaciones con los organismos de coordinación de Egipto, Namibia y Sri Lanka para organizar nuevos equipos del proyecto y establecer planes de trabajo realistas. También proseguirá la coordinación con el SENADI (Ecuador), que mantiene un equipo del proyecto eficaz y bien coordinado, aunque se han anunciado cambios en su dirección.En Ecuador, Namibia y Sri Lanka se dará prioridad a concluir los encargos en curso para elaborar los materiales didácticos sobre el uso de la PI en el turismo. También se examinará en la presente circunstancia la inclusión de dichos materiales en los planes de estudios.En Egipto, la prioridad será obtener apoyo político de alto nivel para organizar una actividad de sensibilización con la plena participación de las partes interesadas del mundo del turismo y del patrimonio cultural.En todos los cuatro países se hará una completa revisión de las obligaciones contraídas por las partes de los acuerdos de cooperación vigentes con el fin de examinar nuevamente los marcos institucionales que podrían asegurar la sostenibilidad del proyecto con posterioridad al ciclo actual de este.Por último, se prestará mayor atención a la revisión y finalización de la guía práctica de uso de la PI en el turismo, tarea que ha resultado más ardua de lo previsto inicialmente. |
| Calendario de ejecución | Véase el cuadro anexo. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto  | Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de agosto de 2018: 75% |
| Informes previos | El presente es el tercer informe de situación que se presenta al CDIP.El primer informe figura en el documento CDIP/18/2, Anexo I, y fue presentado al CDIP en su decimoctava sesión. El segundo informe figura en el documento CDIP/20/2, Anexo I, y fue presentado al CDIP en su vigésima sesión. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | SA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Sin avances | Sin evaluar/actividad interrumpida |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Productos del proyecto[[6]](#footnote-6) (Resultado previsto) | Indicadores de obtención de resultados(Indicadores de productos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Elaboración de una guía práctica de PI y turismo y documentación de cuatro estudios de caso  | a) Publicación de una guía práctica de utilización de los sistemas e instrumentos de PI para promover el turismo, entre otras cosas, mediante el fomento de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales; y | Se procede a revisar la guía práctica teniendo en cuenta la abundante documentación recogida y los estudios que se realizan de forma permanente a lo largo de la ejecución del proyecto | \*\*\* |
| b) Realización y documentación de cuatro estudios de caso (uno por país piloto) | Se concluyeron cuatro estudios de caso. | \*\*\*\* |
| Selección de tres países piloto (además de Egipto) | a) Selección de tres países (con arreglo a los criterios de selección acordados); yb) Designación de organismos o instituciones encargados de coordinar la ejecución del proyecto cada país. | a) Los países piloto seleccionados son Ecuador, Namibia y Sri Lanka (además de Egipto)b) SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, Ecuador); BIPA (Registro Comercial y de Propiedad Intelectual, Namibia); SLTDA (Instituto de Turismo y Administración de Establecimientos de Hostelería, Sri Lanka); Ministerio de Relaciones Exteriores (Egipto)[[7]](#footnote-7) | \*\*\*\*\*\*\*\* |
| Determinación de las partes interesadas del sector del turismo y de las autoridades nacionales | Determinación en cada país de las partes interesadas pertinentes del sector del turismo en colaboración con las instituciones de coordinación | Se determinaron las principales partes interesadas y se organizó el comité nacional de dirección en cuatro países, con la coordinación de los organismos de coordinación | \*\*\*\* |
| Aprobación de los planes correspondientes al proyecto en cada país | Redacción de los planes de ejecución del proyecto (uno por país) | Fueron suscritos en cuatro países acuerdos de cooperación o hubo canje de notas entre la OMPI y los organismos de coordinación. Se procede a revisar los acuerdos y a culminar los marcos institucionales para la sostenibilidad del proyecto.  | \*\*\* |
| Sensibilización de las partes interesadas del sector del turismo y de las autoridades nacionales, en particular las oficinas de PI  | En cada país piloto, organización de dos actividades de fortalecimiento de las capacidades para sensibilizar a las partes interesadas del sector del turismo y fortalecer las capacidades de las autoridades nacionales en lo que respecta a disponer medidas de apoyo especiales para las actividades económicas relacionadas con el turismo mediante la utilización de la PI.  | -Ecuador: tres talleres para las partes interesadas e iniciativas de sensibilización en curso (más de 20) a cargo de las autoridades nacionales de PI;- Egipto: tres seminarios de sensibilización con los miembros del comité de dirección;- Namibia: tres talleres nacionales para las partes interesadas del sector del turismo y encargados de la formulación de políticas;- Sri Lanka: tres talleres nacionales para las partes interesadas del sector del turismo y encargados de la formulación de políticas.  | \*\* |
| Mayor sensibilización en el mundo de la Universidad en lo que concierne a la interrelación de la PI con el turismo y con el fomento de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales en pos del desarrollo | a) Elaboración de materiales de información y de sensibilización (al menos un documental de vídeo), yb) Elaboración de material didáctico (al menos un juego de ellos) que se integrarán en los planes de estudios. | a) al menos, una conferencia por Internet sobre PI, turismo y cultura, en vez de un documental de vídeo;b) se procede a elaborar tres juegos de materiales didácticos (Ecuador, Namibia, Sri Lanka) | \*\*\* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de logro del objetivo del proyecto(Indicadores de efectos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Formar a las principales partes interesadas del sector del turismo, así como a las autoridades nacionales y locales, en particular las oficinas de PI, sobre la forma de utilizar los instrumentos y estrategias de PI para añadir valor y diversificar las actividades económicas relacionadas con el turismo, especialmente las actividades de promoción del turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y locales, y diversificarlas. | Las autoridades nacionales de los cuatro países piloto crean estructuras para prestar servicios de asesoramiento sobre la PI y el turismo para el crecimiento y el desarrollo nacional. | Se creó el comité de dirección de PI y turismo en todos los cuatro países. El futuro de dichos comités y la creación de estructuras más permanentes al final del proyecto queda a discreción de las autoridades nacionales. La OMPI recomendará dicha medida para asegurar la sostenibilidad del proyecto. | \*\* |
| Las partes interesadas del sector del turismo de dos países, como mínimo, inician o elaboran planes para utilizar los instrumentos y estrategias de PI a fin de reforzar la competitividad, fomentar el turismo y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y locales. | - Ecuador: el SENADI trazó planes junto con el Ministerio de Turismo; y el proyecto Geoparque, utilizará los instrumentos y estrategias de PI para reforzar su competitividad y fomentar el turismo y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y locales. | \*\* |
| Sensibilizar al mundo de la Universidad sobre la interrelación de la PI con el turismo en el marco de las políticas de desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la creación de planes de estudios especiales en las escuelas de turismo y las academias nacionales de PI. | Dos escuelas de turismo y, al menos, una academia nacional de PI adoptan los planes de estudios y los materiales didácticos y de formación elaborados en el marco del proyecto. | - Ecuador: se culminó la redacción de un curso de 40 horas de formación de formadores en PI, turismo y desarrollo local (será presentado en septiembre de 2018); - Namibia: la Escuela de Administración de Establecimientos de Hostelería de la NUST acordó incluir un curso de PI y turismo;- Sri Lanka: se celebran negociaciones para crear un curso de PI y turismo en la Universidad de Colombo.  | \*\*\* |

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Actividad | Trimestres |
|  | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º |
| Redacción de una guía práctica y de estudios de caso sobre PI y turismo- Establecimiento de una comisión de estudio (con expertos de la OMPI y externos)- Selección de expertos- Selección de estudios de caso- Redacción de la guía y de los estudios de caso | x | xx | xx | x | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Selección de los países piloto | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Designación de los organismos de coordinación | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Determinación de las partes interesadas de cada país |  | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración y aprobación de los planes correspondientes a cada país(para asegurar la sostenibilidad de los resultados del proyecto en el plano institucional) |  |  | x | x | x |  |  |  |  |  |  |  | x | x |
| Primera serie de actividades de fortalecimiento de capacidades para las partes interesadas |  |  |  |  | x | x | x | x |  |  |  |  | x |  |
| Elaboración de materiales de sensibilización (en video e impresos) y de materiales didácticos  |  |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x | x |  |  |
| Segunda serie de actividades de fortalecimiento de capacidades y de sensibilización para las partes interesadas  |  |  |  |  |  |  |  |  | x | x | x |  | x |  |
| Adopción de los materiales didácticos y los planes de estudio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x | x | X |
| Informe de evaluación final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  | x |

[Sigue el Anexo V]

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO |
| Código del proyecto |  *DA\_1\_2\_4\_10\_11* |
| Título | *“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”*  |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1*La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.*Recomendación 2*Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.*Recomendación 4*Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.*Recomendación 10*Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.*Recomendación 11*Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. |
| Presupuesto del proyecto | Costos de personal: 110.000 francos suizosCostos no relativos a personal: 430.000 francos suizosTotal: 540.000 francos suizos |
| Fecha de inicio del Proyecto | Junio de 2016 |
| Duración del proyecto  | 30 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 9, 11, 15, 16 y 17. |
| Breve descripción del Proyecto | Las industrias cinematográfica y audiovisual cumplen una misión importante en lo que respecta a la promoción y la preservación del patrimonio cultural. También crean puestos de trabajo, fomentan la innovación y contribuyen a la economía nacional. Sin embargo, se deberán adoptar medidas sólidas para aprovechar plenamente sus posibilidades económicas. Los ingresos que perciben los titulares de derechos no bastan para financiar una industria viable debido a que la distribución y la explotación de las oportunidades son escasas.El proyecto es complementario del proyecto CDIP/9/13, creado a raíz de una propuesta presentada por la delegación de Burkina Faso y que fue elaborada por la Secretaría de la OMPI. Comprendió inicialmente tres países: Burkina Faso, Kenya y Senegal. La fase I se concluyó y fue objeto de una evaluación independiente a finales de 2016.El objetivo principal de la fase II es respaldar el avance del sector audiovisual africano mejorando la comprensión y utilización del sistema de derecho de autor para administrar los activos de PI y obtener de ellos un rédito comercial y, de esa manera, aprovechar las posibilidades económicas que ofrece el sector. El proyecto es de carácter experimental y se ejecuta en un número limitado de países beneficiarios con el objetivo de realizar una difusión sinérgica de las experiencias relativas a algunas de las industrias audiovisuales que más crecen en el continente africano. El proyecto consta de tres componentes principales:* Iniciativas de realización de estudios y de enseñanza a distancia;
* Actividades de perfeccionamiento profesional y de formación; y
* Fortalecimiento del marco reglamentario.

Todos los componentes apuntan a dar mayor rentabilidad a las transacciones de derechos de propiedad intelectual en el sector audiovisual por la vía de comprender las prácticas pertinentes, fortalecer la capacidad institucional y crear infraestructura. El uso más eficiente del derecho de autor presenta verdaderas oportunidades de fortalecer el sector.La fase II del proyecto brinda un nuevo impulso para consolidar la sostenibilidad del proyecto y para sustentar los cambios estructurales de la industria. Con esta fase II se aprovecha la fase I, que sentó las bases para sensibilizar y reunir conocimientos sobre el uso de la PI en el sector y que brinda apoyo permanente a los profesionales del ramo y del derecho con el fin de mejorar los conocimientos y las prácticas profesionales con arreglo a las normas internacionales.+ |

|  |  |
| --- | --- |
| Directora del proyecto | Sra. Carole Croella |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Programa 3Mejorar las capacidades y habilidades para poder aplicar y gestionar de manera eficaz el derecho de autor y los derechos conexos en la financiación y explotación legítima de contenido audiovisual, a fin de fomentar el desarrollo del sector audiovisual local en la era digital, con miras a promover el desarrollo económico, social y cultural. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | 1.Antecedentes:La ejecución se cumple de forma satisfactoria gracias a la coordinación periódica del director del proyecto con los coordinadores nacionales. La ejecución se rige por los documentos del proyecto y calendarios aprobados. Tras comunicaciones entre el director del proyecto y los coordinadores nacionales, se concibieron y dio ejecución a diversas actividades dirigidas expresamente al elevado número de partes interesadas y a las distintas piezas que forman la cadena de valor audiovisual. La mayoría de las actividades se organizaron según un planteamiento general de modo de abarcar a todos los países beneficiarios y teniendo en cuenta las diferencias de idioma.2. Realización de estudios y enseñanza a distancia- La fase I del proyecto puso de relieve que había conocimientos escasos e insuficientes de las proporciones y la naturaleza del mercado audiovisual de los países beneficiarios. Se encargó un estudio de viabilidad titulado [“Estudio de viabilidad relativo a la mejora de la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual en determinados países de África](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46438)”*.*En el estudio se trata la importancia de reunir datos de la vertiente comercial del sector audiovisual a la hora de trazar políticas eficaces que se traduzcan en resultados tangibles en dicho sector, como los datos correspondientes a la adquisición, la gestión y el uso de los derechos de propiedad intelectual (PI). Se subraya la importancia que tiene dicha información comercial relativa a los modelos económicos, las partes interesadas, el público, los ingresos y la evolución económica, pues es imprescindible para obtener los conocimientos y la comprensión que permitirán formular políticas y estrategias eficaces y armoniosas para el sector.Dichos datos también ayudan a aplicar correctamente las políticas, como la de derecho de autor, y fomentan la gestión eficaz de los derechos de los creadores. Además, facilitan el proceso de evaluar y determinar la incidencia de la política, el uso de los fondos y el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias. En el estudio se señalan propuestas de otras actividades para divulgar los resultados del proyecto e impulsar la reunión de datos del sector audiovisual. También se recomienda realizar un estudio experimental para impulsar la cooperación transnacional en las presentes esferas y crear una institución de estudios para los países africanos. El estudio fue presentado en la vigesimoprimera sesión del CDIP, donde se decidió que la Secretaría examinaría la necesidad y viabilidad de proseguir estudiando el tema con arreglo a dichas recomendaciones y que informaría de ello en la presente sesión del CDIP.- El curso para cineastas africanos se encuentra en su etapa final y es preparado en colaboración con la Academia de la OMPI. Ya culminó la redacción del contenido del curso y la fase de ensayo está prevista para finales de 2018.3. Formación y perfeccionamiento profesional: invertir en recursos humanosLas actividades apuntan a sensibilizar sobre el derecho de autor y a profundizar en su comprensión y fueron concebidas para un amplio espectro de profesionales que tienen relación directa o indirecta con el ramo audiovisual y con sus vertientes económica y jurídica. Cabe destacar que en el proyecto se trabajó en estrecha relación con las tres categorías siguientes de partes interesadas, que corresponden a todos los países beneficiarios del proyecto:1. Productores cinematográficos;
2. Organismos de radiodifusión; y
3. Magistrados y abogados.

A continuación se exponen las actividades realizadas para cada una de dichas categorías:1. Productores cinematográficos:

1. Las oportunidades y problemas con que se encuentra la profesionalización del mercado audiovisual de Kenia fueron objeto de varias actividades de formación organizadas en Nairobi (Kenya). La Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) y la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) organizaron diversas actividades en las que se abordó el marco legislativo y reglamentario necesario para impulsar el sector de la cinematografía independiente. Hubo las siguientes actividades, entre otras:- Una mesa redonda de alto nivel con el apoyo de especialistas de cine y televisión pertenecientes a la asociación profesional de productores independientes del Reino Unido. Los profesionales expusieron casos reales y ejemplos de buenas prácticas de cómo impulsar la producción cinematográfica independiente, lo cual es necesario para cumplir las cuotas de producción y de radiodifusión de obras nacionales establecidas hace poco. La actividad también contribuyó a mejorar la categorización de las compañías audiovisuales de Kenya.- La OMPI también participó en varias actividades del Festival y Salón Internacional de Cine y Televisión de Kalasha, celebrado en Nairobi. El proyecto expuso aportaciones en una sesión de políticas de alto nivel dedicada a finalizar la política cinematográfica nacional.- Además, la solución de controversias en el sector audiovisual también se trató en una formación especial dedicada a la solución extrajudicial de controversias en el sector audiovisual. El tema fue muy interesante para los abogados y las partes interesadas del mundo audiovisual. A raíz de ello, en septiembre de 2018 la KECOBO suscribió un Memorando de Entendimiento con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI por el cual se establece la cooperación oficial para resolver las controversias de derecho de autor que se suscitan en Kenya. Tras dicho resultado feliz, los países francófonos que son parte del proyecto solicitaron dichas formaciones en el futuro, que se deberán amoldar a las circunstancias particulares de la industria audiovisual y a la tradición jurídica de cada uno de ellos.2. El proyecto también brindó la oportunidad de entablar relación con varios de los nuevos productores cinematográficos de series audiovisuales, género televisivo que está en auge en África. Dicho vibrante y novedoso mercado está dominado por una nueva generación de productores cinematográficos que impulsan el sector, pero carecen de los conocimientos para redactar el contrato de sus proyectos y así obtener provecho comercial de sus activos creativos. Se organizó una formación especial en el marco del festival audiovisual panafricano titulado “Série Series”, que se celebra en Ouagadougou (Burkina Faso). Dicho salón profesional hace de vivero de las nuevas series y de los profesionales del continente africano y cuenta con la presencia de financiadores y distribuidores internacionales. Cabe señalar que el proyecto sufragó a participantes de Côte d’Ivoire y Senegal para que tomaran parte en el festival. Durante el salón cinematográfico, un efecto directo de esta iniciativa fue que ambos países pudieron conseguir financiación y distribución para sus proyectos.1. Organismos de radiodifusión:

La irrupción del mundo digital provocó una explosión de los servicios de radiodifusión en toda África. Los organismos reguladores de las comunicaciones cumplen la misión fundamental de vigilar las actividades de dichos servicios para que se cumplan las políticas reglamentarias que rigen el sector audiovisual, como las que protegen el derecho de autor.Los titulares de derechos de obras audiovisuales no pueden negociar eficazmente las licencias con los organismos de radiodifusión para explotar sus producciones creativas. Eso incluye una importante fuente de ingresos y la posibilidad de negociar el pago de un anticipo con los organismos de radiodifusión.Con arreglo al proyecto, se organizó por primera vez una formación en derecho de autor para los organismos de radiodifusión, en cooperación con la Unión Africana de Radiodifusión (UAR). Uno de los efectos fue la solicitud de un formulario de cláusulas tipo de contratos de licencia para orientar a los titulares de derechos cuando negocien el contrato con los usuarios. Se solicitó formación complementaria especial para los organismos de radiodifusión de lengua inglesa.1. Magistrados y abogados:

Se organizaron dos sesiones de formación en derecho de autor y jurisprudencia del ramo audiovisual dirigidas al mundo jurídico. La primera fue previa solicitud de los fiscales de Senegal y participaron colegas de los otros países beneficiarios. La segunda fue para el colegio de abogados de Côte d`Ivoire.El auge de las transacciones comerciales del sector audiovisual tropieza con la escasez de conocimientos especiales de los jueces y de abogados que dominen los aspectos contractuales del sector audiovisual. Ambas actividades fueron de carácter práctico y se concibieron teniendo en cuenta los estudios de caso, los contratos y la jurisprudencia, tanto local como internacional. Ambas actividades colmaron las expectativas de los profesionales. Fueron presentadas solicitudes de actividades de refresco y de que se encargue un manual de jurisprudencia anotada del sector audiovisual para reforzar el ejercicio profesional de dichas partes del mundo jurídico y la preparación de los contratos. Un contrato bien redactado es garantía de explotación eficiente, certidumbre jurídica para las partes y remuneración equitativa.4. Respaldo a los marcos institucionales y a la gestiónUno de los principales objetivos del proyecto es “incrementar la generación de ingresos mediante el desarrollo de mejores marcos jurídicos e infraestructuras para la gestión de las transacciones derivadas de los derechos de P.I.”. A la fecha los autores y los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales no pueden conseguir ingresos permanentes por la explotación de los contenidos audiovisuales en las redes digitales y por la radiodifusión internacional de los contenidos africanos, sobre todo en Europa.Hay múltiples problemas, como:* Instrumentos eficaces de gestión de datos para cobrar y distribuir los contenidos audiovisuales producidos en África en lo que respecta a los servicios digitales;
* Poder de negociación insuficiente de los creadores a la hora de negociar con los poderosos servicios digitales;
* Mala redacción de los contratos que suscriben los creadores audiovisuales con los colaboradores y con los asociados financieros;
* La necesidad de consolidar la gestión colectiva de los derechos de obras audiovisuales en lo que respecta a usos o campos especiales, como la radiodifusión por televisión y los regímenes de copia privada.

Dichos campos ya fueron tratados en el estudio titulado “Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual”, documento CDIP /14/INF/2 publicado en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_14/cdip_14_inf_2.pdf>.El proyecto prosigue aportando instrumentos y conocimientos para mejorar el ejercicio individual de los derechos y la gestión colectiva, pues en la práctica, en la industria audiovisual varios derechos están en manos de los productores cinematográficos para asegurar las plenas posibilidades de explotación para los productores audiovisuales.Se organizaron dos actividades de formación:* Tuvo lugar en Marruecos una formación de carácter internacional sobre la gestión colectiva en el sector audiovisual. Se abordó la gestión colectiva en el sector audiovisual y los instrumentos de concesión de licencias para los servicios por Internet a la carta. A raíz de la actividad fue aprobado el “Plan de acción de Al Jadida”, que sienta las bases para impulsar la cooperación de los países del África occidental en la esfera de la concesión de licencias digitales. En julio de 2018, un efecto tangible fue que la formación contribuyó a que el Reino de Marruecos creara el “Instituto del África Occidental de estudios estratégicos de derecho de autor y gestión colectiva” con el fin de reforzar la cooperación en la esfera audiovisual.
* Se organizó una segunda formación especializada en Dakar (Senegal), la cual contribuyó a mejorar los conocimientos de los países beneficiarios en lo que respecta a gestionar los regímenes de remuneración por copia privada. Côte d’Ivoire, Senegal y Marruecos legislaron recientemente los regímenes de copia privada, que también comprenden al sector audiovisual. Sin embargo, para que dichos regímenes se puedan aplicar hay que contar con una estructura y unos conocimientos de gestión eficaces. Dicha actividad se organizó en cooperación con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). En la actividad se dieron a conocer las prácticas más modernas de gestión de ese derecho que están vigentes en países como Burkina Faso y Argelia.

El proyecto también prosiguió prestando asesoramiento legislativo, previa demanda de las autoridades nacionales, para impulsar un robusto marco reglamentario que dé sustento al sector audiovisual. En dichas estrategias oficiales se incluye la revisión del marco jurídico del derecho de autor y de las comunicaciones. Se celebró un taller nacional en Ouagadougou (Burkina Faso) con el fin de asesorar y validar la revisión de la ley de derecho de autor, en la cual se dará cabida a las disposiciones de los tratados internacionales de la OMPI. |
| Ejemplos de logros/incidencia y enseñanzas extraídas | Los siguientes ejemplos de mercado en transición se distinguen por dos fenómenos importantes:* + La transición a la televisión digital aún no ha culminado y se presentan importantes problemas y demandas;
	+ El crecimiento sin pausa que registran en África los servicios de emisión continua y de radiodifusión internacional, como Netflix, Africa Magic, Iroko, Canal A, etcétera, para los cuales aún no se han dispuesto mecanismos de concesión de licencias y se carece de conocimientos de gestión, pese a que los servicios de Internet internacionales codician enormemente los contenidos que se producen en el continente.

Dichos nuevos canales de distribución también hacen que los productores cinematográficos locales establezcan normas más estrictas en lo que respecta a documentar la cadena de titularidad de derechos de autor y que utilicen las normas internacionales para acreditar la titularidad de la PI y controlar los derechos de distribución.A lo largo del período de ejecución fue posible apreciar que mejoró el tono del diálogo que mantienen los distintos sectores de la industria, pues se había comprendido con mayor claridad la necesidad del contrato escrito, de la licencia de obra musical, etcétera. Las actividades deberán reforzar más dicha capacidad, que, al fin y al cabo, contribuirá a acrecentar los ingresos de la industria. Ya hay un aumento de los ingresos en concepto de licencias, sobre todo, de las concedidas a los organismos de radiodifusión y a las compañías de Internet.Además, el proyecto ha proseguido impulsando el diálogo de los profesionales de la cinematografía con las instituciones oficiales. Entre otros ejemplos, cabe destacar la actitud decidida de los organismos reguladores de todos los países beneficiarios, como en Côte d’Ivoire, donde la HACA dictó medidas sólidas para hacer que los organismos de radiodifusión respeten efectivamente el derecho de autor. Otro ejemplo es la consolidación de los mecanismos de solución extrajudicial de controversias en Kenya, que llevó a cabo la KECOBO.En todos los países se establecieron mecanismos y regímenes de carácter económico para respaldar a la industria y se crearon canales de colaboración con las instituciones financieras.Dichos procesos siguen en curso. La tecnología y el mercado evolucionan rápidamente. Eso hace que las principales partes interesadas soliciten continuamente orientación y apoyo para usar estratégicamente el derecho de autor con el fin de impulsar el crecimiento sostenible del sector audiovisual. Dadas las limitaciones de tiempo y recursos, el proyecto no ha podido atender todas las solicitudes. Cabe esperar que los módulos de enseñanza a distancia crearán un componente de formación duradero para los profesionales. |
| Riesgos y medidas paliativas | Según se menciona en el documento del proyecto, la incidencia y la eficacia del proyecto dependen considerablemente del respaldo que presten los gobiernos, el cual crea condiciones propicias por la vía de racionalizar las políticas para el sector. También dependen de que, en el plano nacional, se establezca una coordinación efectiva de los distintos organismos nacionales para que nazcan lazos de confianza con las instituciones financieras. En ese sentido, las medidas paliativas previstas en el documento del proyecto preconizan la colaboración sostenida con las autoridades y los coordinadores nacionales y con ese fin se debería mantener consultas pormenorizadas con los asociados locales y solicitar su plena participación en la ejecución de las actividades. La coordinación eficiente por la vía de los coordinadores nacionales contribuyó, sin duda, a paliar parte de dichos riesgos en la mayoría de los países. Además, el proyecto debe adaptarse a fenómenos externos que se derivan mayormente de los cambios políticos que se registran en el plano nacional y que afectan a los planes de ejecución en el terreno. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | Dada la escasa sensibilización actual, el número de instituciones y de asociados con que se cuenta y la infraestructura deficiente, el proyecto tropieza con dificultades a la hora de realizar cambios considerables en el plazo asignado.Aunque hay ejemplos de los cambios que se persiguen, habría que realizar intervenciones distintas, aunque complementarias, durante un período prolongado una vez que concluya el plazo del proyecto. Así se lograría integrar el uso habitual de los contratos y consolidar los nuevos mecanismos de financiación para fomentar el avance de la industria, pues constituyen elementos que atraen el apoyo de las instituciones financieras. |
| Siguientes pasos | El proyecto será culminado con arreglo al calendario, aunque sigue pendiente la puesta en marcha de la fase experimental de los módulos de enseñanza a distancia. |
| Calendario de ejecución | El proyecto se ejecuta de conformidad con el calendario que se establece en el documento del proyecto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto  | Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de agosto de 2018: 89% |
| Informes previos | El presente es el tercer informe de situación que se presenta al CDIP.El primer informe figura en el documento CDIP/18/2, Anexo VI, y fue presentado al CDIP en su decimoctava sesión. El segundo informe figura en el documento CDIP/20//2, Anexo IV, y fue presentado al CDIP en su vigésima sesión. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | SA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Sin avances | Sin evaluar/actividad interrumpida |

| Productos del proyecto[[8]](#footnote-8) (Resultado previsto) | Indicadores de obtención de resultados(Indicadores de productos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Documento de antecedentes y estudio | Concluidos  | El estudio se presentó y fue examinado, y se propusieron nuevos campos de trabajo | \*\*\*\* |
| Talleres de expertos | Los talleres organizados reciben una evaluación favorable de los participantesLa mayoría de los beneficiarios indica que sus conocimientos mejoraron y que serán utilizados en el ejercicio de la profesión. | Mejora de los conocimientos profesionales y de la organización del sector, mayor uso de las normas profesionales, comprensión de la función de respaldo de la actividad económica que cumple el derecho de autor. | \*\*\*\* |
| Formación in situ en concesión de licencias colectivas y gestión colectiva | Las actividades realizadas son valoradas positivamente por los participantes y la mayoría indica que los conocimientos guardan relación directa con la mejora de su labor | Mejor conocimiento de la concesión de licencias | \*\*\* |
| Creación de infraestructura, mejora de los conocimientos y elaboración de aplicaciones para gestionar los derechos de obras audiovisualesElaboración de metodologías y de un programa de enseñanza a distancia | Son aceptados los sistemas e instrumentos creados y se ponen en uso | En curso – mejora de los derechosEstá en curso la adaptación de la enseñanza a distancia | \*\*\*\*\* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de logro del objetivo del proyecto(Indicadores de efectos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Contribuir a fomentar el uso del sistema de propiedad intelectual para financiar, producir y distribuir las obras audiovisuales. | Los participantes utilizan más los conocimientos adquiridos para financiar, producir y distribuir las obras audiovisualesAumenta el número de transacciones de derechos de propiedad intelectual correspondientes al sector audiovisual en lo que respecta a la producción y la distribución.Aumentan los canales legítimos de venta de los derechos sobre las obras de los cineastas africanos | Los talleres de expertos y las actividades de formación especiales sobre mejores prácticas que se organizaron recibieron una valoración positiva. Se formó a los beneficiarios escogidos.Mayor sensibilización y uso de la PI en los contratos. Se tiene en cuenta documentar la cadena de titularidad de los derechos de autor.El proyecto contribuyó a influir en la reforma de las políticas y en las normas que rigen el sector audiovisual.  | \*\*\* |
| Impulsar la creación de una infraestructura eficaz para las transacciones de derechos de propiedad intelectual y la concesión de licencias y los conocimientos correspondientes con el propósito de mejorar el beneficio económico de los creadores audiovisuales y de la industria. | Mayor número de transacciones de derechos de propiedad intelectual para conceder licencias de derechos de obras audiovisuales gracias a las prácticas de negociación colectiva y de concesión de licencias colectivas y al establecimiento de directrices en esa materia.Se crea, con arreglo a las normas internacionales, y amplía una infraestructura de concesión de licencias de derechos de obras audiovisuales, principalmente por la vía de los organismos de gestión colectiva.Puesta en práctica paulatina de los instrumentos y normas adecuados para gestionar las obras audiovisuales con arreglo a las normas internacionales. (La referencia será determinada con arreglo al documento de antecedentes). | En curso, pero es preciso respaldar más la gestión de los derechos de obras audiovisuales.Hay en curso de elaboración instrumentos y normas, y mejoró la coordinación en la esfera del África Occidental. Creció el número de autores audiovisuales que pertenecen a los organismos de gestión colectiva. | \*\*\* |

[Sigue el Anexo VI]

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO |
| Código del proyecto | *DA\_35\_37\_02* |
| Título | *“Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II”* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 35:* Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. *Recomendación 37:* La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. |
| Presupuesto del proyecto | Costos no relativos a personal: 485.000 francos suizosCostos de personal\*: 316.000 francos suizos\*Incluye el costo inherente a los servicios de un oficial de proyectos, pero no incluye las contribuciones del personal de la OMPI. |
| Duración del proyecto | 42 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 8, 9 y 10.  |
| Breve descripción del Proyecto | Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto general que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos de que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. Aunque apunta a la consecución de los mismos objetivos que el proyecto original, esta Fase II está destinada a promover la sostenibilidad de las investigaciones iniciadas en la primera fase del proyecto y ampliar el alcance de los estudios para incluir nuevos países y regiones, así como nuevos temas no abarcados en la Fase I.  |

|  |  |
| --- | --- |
| Director del proyecto | Sr. Carsten Fink |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| Descripción sucinta de la ejecución del proyecto | Todos los estudios regionales y de país se ejecutaron con arreglo a lo previsto inicialmente. A continuación se exponen resumidamente los elementos principales de cada estudio:ColombiaConforme se expone en los documentos CDIP/16/2, CDIP/18/2 y CDIP/20/2, el estudio de Colombia conllevó la creación de una base de datos de registros unitarios de PI para los análisis económicos, un análisis de la utilización de la PI en Colombia y un examen estadístico de las iniciativas recientes de políticas de PI. Las conclusiones del estudio se presentaron a los Estados miembros en la vigésima sesión del CDIP. El resumen del estudio figura en el documento CDIP/20/INF/2.PoloniaConforme se expone en los documentos CDIP/16/2, CDIP/18/2 y CDIP/20/2, con el estudio de Polonia se pretendió explorar la función que el sistema de PI cumple en la innovación del sector de la salud. Como parte del estudio se celebró un taller intermedio en Cracovia en septiembre de 2016. Su principal objetivo fue reunir a las principales partes interesadas del sector sanitario para examinar los resultados preliminares del estudio. No obstante, debido a la necesidad de cambiar de consultor principal de común acuerdo con la Oficina de Patentes de Polonia, el proyecto ha sufrido algún retraso. Las conclusiones del estudio se presentarán a los Estados miembros en la vigesimosegunda sesión del CDIP.ASEANEl presente estudio tuvo por objeto comprender el uso de los diseños industriales en tres países del Asia Sudoriental; a saber: Indonesia, Filipinas y Tailandia. Se llevó a cabo una amplia encuesta a los solicitantes de diseños industriales. Conforme se expuso anteriormente en los documentos CDIP/18/2 y CDIP/20/2, las misiones exploratorias a los dos últimos países se cumplieron en junio de 2016 y a Indonesia en marzo de 2017. Tras ello, se procedió a realizar la encuesta en los tres países y la recogida de las respuestas se concluyó plenamente en junio de 2018. Las conclusiones del estudio se presentarán a los Estados miembros en la vigesimosegunda sesión del CDIP.América Central y República DominicanaConforme se expone en los documentos CDIP/18/2 y CDIP/20/2, el estudio analizó la relación del uso de la PI con las corrientes comerciales en la esfera económica regional. Como parte de la ejecución del estudio, en abril de 2017 se celebró en El Salvador un taller técnico con la participación de los coordinadores nacionales de cada país participante, en el cual fue examinado el primer proyecto del estudio. Hubo posteriormente, en abril y junio, dos reuniones de examen técnico a las cuales asistieron los coordinadores nacionales y las misiones de Ginebra. En julio de 2017 se presentó el estudio durante la reunión técnica preparatoria de la Quinta Reunión Ministerial Centroamericana sobre PI, realizándose una presentación sucinta a los Ministros durante la sesión plenaria. Las conclusiones definitivas del estudio también fueron presentadas a los Estados miembros en la vigésima sesión del CDIP. El resumen del estudio figura en el documento CDIP/20/INF/3.UgandaConforme se expone en los documentos CDIP/18/2 y CDIP/20/2, el objetivo del presente estudio fue comprender mejor la función de la innovación y la propiedad intelectual (PI) en un país menos adelantado (PMA). El estudio tuvo por objeto la industria agrícola de Uganda. Entre otros elementos, el estudio pretendió elucidar las trabas de carácter comercial, técnico, institucional y político que limitan o atenúan de algún modo la incidencia de la investigación y el desarrollo (I+D) en la esfera agrícola, la innovación y la difusión de tecnología en el sector de la agricultura ugandesa. En octubre de 2015 se organizó en Uganda un taller inaugural del proyecto. El proyecto fue concluido a comienzos de 2018. Las conclusiones definitivas del estudio fueron presentadas a los Estados miembros en la vigesimoprimera sesión del CDIP. El resumen del estudio figura en el documento CDIP/21/INF/3.ChileEl presente estudio de Chile es de carácter complementario y se apoya en los resultados de la primera fase del presente proyecto de carácter general (CDIP/5/7). El estudio exploró las circunstancias que condicionan el uso de la PI por las empresas de Chile y para su ejecución se contó con un conjunto de datos muy abundantes correspondientes al uso de la PI y a los resultados de las empresas. Las conclusiones definitivas del estudio fueron presentadas a los Estados miembros en la vigesimoprimera sesión del CDIP. El resumen del estudio figura en el documento CDIP/21/INF/4.La función de la PI en el sector de la mineríaCon el presente estudio se pretendió reunir datos estadísticos internacionales correspondientes al estado de la innovación y el uso de la propiedad intelectual (PI) en el sector de la minería. En marzo de 2017 se celebró en Ginebra un taller técnico, que reunió a las principales partes interesadas. El taller contribuyó a fijar las líneas generales de la propuesta de estudio. Durante el taller se examinaron las funciones y responsabilidades y estas fueron asignadas a las partes y oficinas de PI participantes. Las labores de estudio realizadas en Chile y Brasil complementan la primera fase del estudio del CDIP. Desde entonces, se ejecutó la labor correspondiente a la elaboración del inventario de la actividad internacional de patentamiento y los consultores encargados de Chile y Brasil entregaron sus respectivos estudios. Las conclusiones de los estudios de ambos países se presentarán a los Estados miembros en una sesión futura del CDIP. |
| Resultados/incidencia de proyecto y enseñanzas extraídas | Los talleres y seminarios organizados en relación con los estudios de países revelaron que las diversas partes interesadas, lo cual incluye a las oficinas de PI, los solicitantes y la Universidad, tienen mucho interés en el estudio previsto. Además, el estudio impulsó el diálogo interno acerca de cómo la PI afecta a la productividad económica.Una importante enseñanza extraída es que las encuestas y las entrevistas cualitativas obligan a dedicar muchos recursos y suelen tropezar con problemas imprevistos. En algunos casos (ASEAN, Polonia, minería, Chile), llevó más tiempo que el previsto finalizar dicha clase de estudio. Es importante tener presente la posibilidad de dichos retrasos y reservar una cantidad de tiempo suficiente para evitar los retrasos. |
| Riesgos y medidas paliativas | Conforme se mencionó en los informes previos sobre la marcha de las actividades (CDIP/18/2 y CDIP/20/2), el proceso de contratación del auxiliar de proyecto llevó más de lo previsto inicialmente. Ello causó retrasos en calendario de ejecución general y obligó a pedir una prórroga de seis meses del proyecto. Por lo demás, todos los estudios fueron concluidos con arreglo al calendario de ejecución del proyecto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto  | Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de agosto de 2018: 85% |
| Informes previos | El primer informe de situación del presente proyecto figura en el documento CDIP/16/2, Anexo IV, y fue presentado al CDIP en su decimosexta sesión. El segundo informe figura en el documento CDIP/18/2, Anexo II, y fue presentado al CDIP en su decimoctava sesión. El tercer informe figura en el documento CDIP/20/2, Anexo II, y fue presentado al CDIP en su vigésima sesión. |
| Actividades complementarias | Conforme se indica en la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018-19, se incluirán nuevos estudios económicos en las actividades del Programa 16. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | SA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Sin avances | Sin evaluar/actividad interrumpida |

| Productos del proyecto[[9]](#footnote-9) (Resultado previsto) | Indicadores de obtención de resultados(Indicadores de productos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuatro o cinco proyectos de estudios nuevos de país o de carácter regional | Realización de talleres en los países. | Se celebraron talleres en El Salvador, Filipinas, Indonesia, Polonia, Tailandia y Uganda. Se realizaron en Ginebra un taller con partes interesadas del sector de la minería y reuniones técnicas con las misiones de América Central (véase anteriormente). | \*\*\* |
| Presentación de estudios y de micro fuentes de datos. | Presentación y publicación de los estudios de país. | \*\*\* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de logro del objetivo del proyecto(Indicadores de efectos) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Mejor comprensión de los efectos económicos de las políticas de PI y adopción de decisiones más fundamentadas | Nutrida asistencia a los talleres; se hace mención a los estudios en documentos de políticas y artículos de prensa; número de citas en trabajos de investigación posteriores; uso de las bases de datos creadas en el curso del proyecto. | Demasiado pronto para realizar una evaluación. | SE |

[Sigue el Anexo VII]

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 1*La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 30, 31 y 32 |
| Aplicación | La presente recomendación fue objeto de examen en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación de esta recomendación emana de lo deliberado durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:“La asistencia técnica se emprendió a instancias de los Estados miembros y se concibió, formuló y aplicó tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder plena y específicamente a sus necesidades, prioridades y niveles de desarrollo, centrando especialmente la atención en las necesidades de los países menos adelantados (PMA).Se prestó asistencia a los países para formular estrategias nacionales de propiedad intelectual (P.I.), dando participación a todas las partes interesadas. El objetivo global de esas estrategias fue contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países beneficiarios mediante la utilización eficaz del sistema de P.I.La responsabilidad de elaboración de los procesos, recayó principalmente en los países interesados, manteniendo la OMPI el pleno compromiso de brindar toda la asistencia técnica y la cooperación necesarias de manera eficiente, oportuna y económica”. |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplicó por conducto de los siguientes proyectos de la AD concluidos:- “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (CDIP/7/6) - “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fase I” (CDIP/9/13)Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (CDIP/15/7 Rev.)- “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (CDIP/17/7)- “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” Propuesto por Sudáfrica (CDIP/19/11 Rev.) |
| Actividades/logros  | En el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, el Sector de Desarrollo de OMPI emprendió y propició más de 300 actividades que abarcaron diversos aspectos relativos al desarrollo del sistema de PI y la estrategia de innovación de los países. Dichas iniciativas comprendieron 106 actividades de sensibilización del uso de la PI, 42 actividades de fortalecimiento de capacidades y formación, otros 30 proyectos y estudios relativos a los aspectos económicos de la PI, así como distintas actividades y reuniones para divulgar las mejores prácticas y dar a conocer experiencias útiles en lo que respecta a la administración de la PI. De dichas actividades, dirigidas principalmente a los funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas, unas 16 se dedicaron a la transferencia de tecnología y la gestión de activos de PI y 35 a facilitar la digitalización de los servicios que prestan las oficinas de PI, como el IPAS, WIPO File, Patentscope y WIPO Publish. En lo que respecta a arbitraje y mediación, 18 oficinas se benefician de los servicios del Centro de la OMPI. Dichas actividades se cumplieron obedeciendo a la demanda y con el fin de potenciar el desarrollo, por la vía de dar a los países los medios necesarios para que utilicen su sistema de PI y aprovechen mejor su participación en la economía internacional del conocimiento y la innovación.A raíz de todo ello, en el período examinado creció notablemente el uso de los servicios de la OMPI. El número de oficinas que se benefician del IPAS asciende en total a 69 oficinas, de las cuales 22 oficinas pertenecen a la región de América Latina y Caribe, 19 a África, 14 a los países árabes y 14 a la región de Asia y el Pacífico. El número de países que se benefician de la creación de los CATI también registró una cifra notable: fueron creados 62 CATI en los países en desarrollo, la mayoría de los cuales corresponde a África con 25 establecimientos, 16 a América Latina y Caribe, 11 a Asia y el Pacífico y 10 al mundo árabe.Los países en desarrollo y los PMA siguen recibiendo asistencia en lo que respecta a la concepción, realización y ejecución de estrategias nacionales de PI acordes con su plan general de desarrollo y atendiendo a sus necesidades y prioridades.Se encuentran en curso de ejecución un total de 55 estrategias nacionales de PI (32 en los países de África, 3 en los países árabes, 10 en Asia y el Pacífico y 10 en América Latina y el Caribe), de los cuales 24 son PMA.En relación con los países en transición y países desarrollados: Letonia aprobó su estrategia nacional de PI y Georgia está a punto de culminar la propia. Se encuentra en curso de ejecución la estrategia de PI, iniciada en 2017, de los siguientes países: Hungría, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Ucrania.En lo que respecta a los logros de los antedichos proyectos de la AD que aún se encuentran en ejecución, se deberán consultar los anexos IV, V y I del presente documento. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/11/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 2*Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20 y 30 |
| Ejecución  | La presente recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2. |
| Proyectos conexos de la AD | La recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto de los siguientes proyectos:- [Conferencia sobre “Movilización de recursos para el desarrollo”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=119552) (CDIP/3/INF/2)- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fase I”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202139) (CDIP/9/13)Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=330596) (CDIP/17/7) |
| Actividades/logros  | A fin de realizar un seguimiento de la Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo, la OMPI prosiguió la labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. En el período examinado se prosiguió la tarea encaminada a fortalecer los vínculos de colaboración para respaldar a WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC).Un informe detallado de las actividades financiadas por el fondo fiduciario de la OMPI en 2017, en el cual consta información financiera y de los programas, figura en el Anexo X del Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (WO/PBC/28/7). En lo que respecta a los recursos correspondientes a los fondos fiduciarios, se deberá consultar la propuesta de presupuesto por programas para 2018-19, Anexo V (WO/PBC/27/8).En cuanto a los logros correspondientes al proyecto de “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”, se deberá consultar el Anexo V del presente documento.  |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/3; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 3*Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 19 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter doble y comprende lo siguiente:1. *Fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI*

Sensibilizar a todos los sectores de la sociedad acerca de la importante función que cumple la propiedad intelectual en el desarrollo nacional y fomentar el debate y el diálogo equilibrado y con conocimiento de causa sobre las cuestiones de la PI sigue siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI. Como parte del proceso de fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas en el ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la PI y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad, entre otros, las universidades y los centros de investigación, las pymes, las industrias culturales, los diplomáticos, los funcionarios del poder judicial, los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.1. *Introducir la PI en los diferentes niveles de enseñanza*

La OMPI ofreció y creó programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgaron títulos o diplomas. La OMPI estableció vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaboró material didáctico y de formación y planes de estudios sobre PI. Se elaboraron nuevos cursos de enseñanza a distancia que pasaron a formar parte de los planes de estudios de las instituciones. El Programa de Perfeccionamiento Profesional privilegió particularmente los convenios sur-sur para fomentar la vertiente de impulso al desarrollo en la formación de los funcionarios gubernamentales. En todos los programas de la Academia se hizo todo lo posible para resaltar la función de impulso al desarrollo que cumple el sistema de PI. |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- [“Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=339288) (CDIP/16/7 Rev. 2)Además, esta recomendación también se aplicó por conducto de los programas y las actividades de la Academia de la OMPI, particularmente los proyectos relativos a la “Creación de academias de P.I.” (documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev.), que fueron culminados, evaluados e integrados en el presupuesto por programas de la OMPI. |
| Actividades/logros  | 1. *Fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI*

La División de Comunicaciones de la OMPI ha emprendido y respaldado numerosas actividades para impulsar la sensibilización del público acerca de la PI y para distribuir y fomentar la aportación de los conocimientos de la OMPI en el plano de la PI para que puedan ser utilizados por las partes interesadas.* Sensibilización acerca de la PI

La campaña del Día Mundial de la PI de 2018, realizada en colaboración con los Estados miembros y otras entidades, marcó nuevos hitos de participación y compromiso, que ya se habían alcanzado por primera vez en 2017. El tema ·”Artífices del cambio: las mujeres en la innovación y la creatividad” resonó en la opinión pública internacional gracias a 630 actividades (26% más con respecto a 2017) en 135 países y territorios (11% más con respecto a 2017). Siete de los diez primeros países por el número de seguidores del Día Mundial de la PI en Facebook correspondieron a países en desarrollo: India, México, Brasil, Egipto, Perú, Colombia y Pakistán.Las redes sociales que son “propiedad” de la OMPI, el sitio web, Twitter, LinkedIn, WIPO Wire, la Revista de la OMPI y los boletines, registraron un notable crecimiento de su uso y gracias a ello la información de las actividades de la OMPI llega a un público más numeroso.* Recursos de conocimientos

El Índice Mundial de Innovación de 2018 sigue brindando a los Estados miembros importantes perspectiva e información de referencia. El informe de este año tuvo gran eco en la prensa internacional, cabiendo destacar los periódicos más prestigiosos como el *Asahi Shimbun*, la BBC, el *Economist*, *Manila Bulletin,* *New York Times,* *O Globo,* *Standard* (Kenya), *Times* (India) y *Washington Post*.El programa de bibliotecas de depósito de la OMPI se amplió a otros dos Estados miembros, lo cual hace un total de 120 en julio de 2018.Prosiguiendo la participación de la OMPI en la Carta de la Edición Accesible se formó a 40 colegas de la OMPI para producir documentos accesibles en PDF con el fin de mejorar la accesibilidad a las actividades de la OMPI a los lectores con discapacidad visual.La Política de acceso abierto de la OMPI, iniciada en 2016 y gracias a la cual los usuarios pueden, sin necesidad de autorización, reproducir, distribuir y adaptar los contenidos de la OMPI publicados en Internet, prosigue respaldando la más amplia difusión de los contenidos de la OMPI .* Participación de las partes interesadas

La aplicación para teléfono móvil “WIPO Delegate” entró en servicio en noviembre de 2017. Hasta julio de 2018 había sido descargada por un total de 900 partes interesadas de la OMPI. La aplicación permite que los usuarios reciban directamente en su dispositivo móvil información al día de reuniones, documentos y noticias de las actividades de la OMPI.La Junta de Servicios al Cliente de la OMPI se encarga de reglamentar el trámite de las consultas que formulan los clientes de los sistemas mundiales de PI y de otros servicios. Las mejoras en el apoyo a los sistemas de servicio de atención al cliente supusieron mejoras en el tiempo de respuesta de dicho servicio.1. *Introducir la PI en los diferentes niveles de enseñanza*

Todos los programas de la Academia de la OMPI prosiguieron integrando en sus contenidos el componente de impulso al desarrollo y tomando en consideración el uso de la PI para promover un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público.Se dictaron programas de enseñanza y formación de la PI a más de 66.000 participantes en 2017 y se reforzó la cooperación con varios países en desarrollo estableciendo vínculos de colaboración con instituciones que tenían conocimientos que ofrecer. Los contenidos didácticos respondieron a las solicitudes y las necesidades de enseñanza y formación de los países en desarrollo teniendo en consideración el enfoque orientado a impulsar el desarrollo y el equilibrio geográfico.En 2017 la Academia de la OMPI privilegió más la importancia y las ventajas de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Más y más países en desarrollo brindaron sus conocimientos especiales a otros países en desarrollo y PMA con arreglo al Programa de Perfeccionamiento Profesional. En 2017 el 70% de los cursos que se dictan con arreglo a dicho Programa se organizaron en países en desarrollo por la vía de mecanismos de colaboración con las instituciones del Sur. En 2017 recibieron formación 382 funcionarios gubernamentales, de los cuales el 52% eran mujeres.El Programa de Enseñanza a Distancia prosiguió ampliando su catálogo de cursos y se añadieron nuevas versiones traducidas de los cursos de enseñanza a distancia y se privilegió la adaptación de los cursos y los módulos para atender a las necesidades de los países en desarrollo.En mayo de 2018 fue inaugurado oficialmente el servicio IP4Youth&Teachers que presta la Academia. El método de formación que aplica el servicio apunta a estimular y reconocer el valor que tienen la creatividad y la inventiva valiéndose de la PI. El propósito es cultivar el diálogo entre los educadores, los autores de los planes de estudio y las oficinas de PI por la vía de dar acceso a contenidos didácticos.La Academia de la OMPI en colaboración con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos ofreció una formación en patentes de carácter semipresencial a participantes del programa “La mujer y la Ciencia”, que dicta la UNESCO. El objetivo principal del curso fue brindar a las científicas los conocimientos de PI que necesitan para proteger y revalorizar sus investigaciones en el campo de las ciencias de la vida.Para respaldar la difusión de conocimientos de PI en favor del personal de otros organismos internacionales del campo de la ayuda al desarrollo algunos de los cursos de enseñanza a distancia fueron ofrecidos al personal del Banco Mundial por conducto del “Open Learning Campus” de dicha institución.Además de los cursos ordinarios de enseñanza a distancia, de carácter elemental y superior, se prosiguió aplicando la nueva metodología didáctica de carácter semipresencial para grupos determinados, como los empresarios y los profesores de enseñanza primaria y secundaria.La decisión aprobada en 2016 de reducir en el 50% las tasas de los cursos elemental y superior de enseñanza a distancia para los participantes de los países en desarrollo y países con economías en transición prosigue aumentando la participación de dichos países.En 2017 se ofrecieron seis programas conjuntos de máster a más de 180 alumnos participantes procedentes de todos los países y se crearon tres nuevos programas. También se prestó otras formas de asistencia a las universidades, lo cual incluye la redacción de planes de estudio, la entrega de manual y obras de consultas de PI y el respaldo a la participación de profesores internacionales en los cursos de grado y de postgrado.Mediante la integración del “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.”, la Academia de la OMPI prosiguió apoyando a los países a fortalecer sus propias capacidades de formación nacional en el campo de la PI. En 2017 se concluyeron cinco proyectos de tales características.En cuanto a los logros del proyecto de “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (CDIP/16/7 Rev. 2), se deberá consultar el Anexo III del presente documento. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (Documento WO/PBC/28/7) y en la publicación *The WIPO Academy Year in Review* (2017). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 4*Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 3, 9, 10, 11, 14, 15 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de las sesiones segunda y quinta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/5/5), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter múltiple y comprende lo siguiente:1. *Estrategia para las pymes*

Facilitar el desarrollo de políticas y estrategias apropiadas en materia de PI para las pymes por parte de los Estados miembros. Mejorar la capacidad de las pymes y las instituciones que las apoyan para mejorar la utilización del sistema de PI con el fin de fomentar la competitividad. Elaborar contenidos relacionados con las pymes para orientar las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación dirigiéndolas principalmente a las instituciones que apoyan a las pymes.Se procuró en particular respaldar a los países en desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones de investigación, la industria local y las pymes, para crear asociaciones entre las instituciones públicas y privadas con el fin de maximizar el valor de los activos de PI y crear sinergias entre los organismos de apoyo a la ciencia, el comercio, la cultura y el gobierno.Además, la OMPI siguió fomentando mediante diversas actividades la sensibilización en general acerca de la importancia de la PI para la competitividad de las empresas y fortaleciendo las capacidades en el ámbito local ofreciendo formación a formadores por medio de talleres y seminarios y otro tipo de actividades presenciales, así como mediante la creación y difusión de material (artículos y publicaciones impresos y en línea, productos multimedia, etc.) sobre la PI y las empresas.1. *Estrategia para las industrias creativas*

Se realizaron estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor. Los objetivos principales de esos estudios eran permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitieron a los encargados de formular políticas determinar las opciones de políticas adecuadas.Asimismo, se elaboró material práctico para determinados sectores creativos a fin de satisfacer las necesidades de cada sector y se utilizó en seminarios celebrados en varios países.Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organismos internacionales interesados.1. *Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación*

Se han intensificado considerablemente las actividades de la OMPI de apoyo a las universidades y las instituciones de investigación a raíz de la demanda creciente de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos de actividades principalmente. En primer lugar, se apoyó a las instituciones de I+D y a las universidades con miras a elaborar políticas institucionales de PI que faciliten la gestión de los activos de PI conforme a sus misiones y mandatos. En segundo lugar, la OMPI apoyó la creación de redes de instituciones de I+D con centros de PI a fin de que los Estados miembros puedan establecer infraestructuras rentables en materia de innovación. En tercer lugar, la OMPI ofreció programas adaptados de formación práctica en negociación de licencias de tecnología, evaluación de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología para las instituciones de I+D y las universidades, según lo solicitado.1. *Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI*

Se prestó apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de P.I. en la planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevó la elaboración de herramientas prácticas en las que se hizo hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de PI. Al elaborar estrategias nacionales de PI se tuvieron en cuenta las necesidades de las pymes y de las instituciones de investigación científica, así como las del ámbito de las industrias culturales.1. *Contribuye a la aplicación de la recomendación 4 un proyecto temático sobre “Propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)” (documento CDIP/5/5*.
2. *Se puso en marcha un “Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)”*.
 |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplicó por conducto de los siguientes proyectos de la AD concluidos:- “Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)” (CDIP/5/5)- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fase I”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202139) (CDIP/9/13)- [“Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=252504) (CDIP/12/6)- “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (CDIP/3/2)- “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor” (CDIP/3/INF/2)Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (CDIP/17/7) |

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades/logros  | 1. *Estrategia para las pymes*

Se destacaron misiones de evaluación a Letonia, Eslovaquia y Georgia para estudiar las proporciones del acceso, el uso y la explotación del sistema de PI por las partes interesadas del mundo de la innovación (incluidas las pymes). Se formularon recomendaciones dirigidas a los encargados de la formulación de políticas con el fin de mejorar dichos acceso, uso y explotación. En Riga (Letonia) se celebró un seminario regional sobre la realización y ejecución de estrategias nacionales de PI.Se encargó un estudio para elaborar un informe en el que se revise el panorama de la PI en Lituania y se formulen recomendaciones relativas a las cuestiones que se deberían considerar a la hora de trazar una estrategia de propiedad intelectual para apoyar eficazmente una economía más innovadora, y fue entregado al Gobierno de Lituania.Se celebró una conferencia subregional en Georgia para dar a conocer experiencias y profundizar la comprensión de la importancia de la estrategia de PI.Se organizaron con buen resultado formaciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a pymes y empresarios en las cuales se abordó el uso estratégico de la PI, la gestión de la PI, la importancia del desarrollo de marcas, la comercialización de la PI, la valoración de la PI y la competitividad de las pymes. Dichas actividades de formación comprendieron 26 actos, cursos de formación, seminarios y talleres de carácter nacional, subregional y regional los cuales se celebraron en 22 países.Se encargaron estudios de los problemas que enfrentan las pymes y las mipymes por causa de la gestión de la PI y el modo de encarar dichos problemas (Colombia); y sobre la manera de estimular y fortalecer el uso eficaz de la PI (República Islámica del Irán).Se mantuvieron conversaciones con asociaciones de pymes sobre los instrumentos de evaluación de necesidades y las directrices de un mecanismo para determinar los avances realizados por las pymes que reciben apoyo y asesoramiento relacionado con la PI y hubo una reunión del grupo de expertos para seguir la marcha del proyecto que se ejecuta en Sudáfrica y en el cual se abordan de forma completa los problemas relacionados con la PI con que tropiezan las pymes en Sudáfrica y cómo se pueden aliviar dichos problemas.Se celebró un taller en tres ciudades en Kenya para sentar las bases de un proyecto que se ejecutará en 2018-19 y el cual fue comenzado en mayo de 2018: “Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el uso eficaz del sistema de PI.”Se han emprendido estudios en el marco de un nuevo Programa de la División de Apoyo a las Pymes y la Capacidad Empresarial en el cual se aborda la gestión de los activos de propiedad intelectual por el sector público.Fueron culminados los estudios de evaluación de necesidades realizados en pymes egipcias sobre el uso del sistema de PI y las carencias de la ayuda que prestan las instituciones de apoyo a las pymes y para explorar las intervenciones de políticas realizadas en otros países con el fin de encarar dichos problemas.Se organizó en Singapur un seminario regional sobre la Creación de la cultura de la propiedad intelectual en las pymes, en el cual se brindó a los participantes medios, mejores prácticas y enfoques probados sobre la manera de crear la cultura de PI en el seno de las pymes de los respectivos países. La OMPI cursó invitaciones al personal de la Oficina de PI y del organismo oficial al que competen las pymes para brindar la oportunidad de que entablaran relaciones dichos dos importantes organismos oficiales.1. *Estrategia para las industrias creativas*

Fue finalizado un documento destinado a las editoriales pequeñas y medianas de los países en desarrollo el cual versa sobre la gestión del derecho de autor en la era digital.Hay en preparación otros dos documentos, sobre el uso de la PI para los creadores de aplicaciones para teléfono celular o móvil y sobre las cuestiones relativas al uso de la PI en los medios sociales.Se celebraron talleres de gestión del derecho de autor por las empresas creativas de los ramos editorial, musical y de videojuego de Filipinas, Argentina, Perú y Chile.1. *Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación*

Se redactó la obra “*IP Toolkit for Academic and Research Institutions – Connecting Academic Research with Economy and Society”* (“Manual de derechos de PI para las instituciones académicas y de investigación: el puente que une el mundo de la investigación con la economía y la sociedad”), la cual comprende: i) Plantilla de política de PI para las universidades y las instituciones de investigación; ii) Directrices de uso de la plantilla de la política de PI; iii) Lista de control de la política de escritores; iv) Guía de comercialización; v) Formularios de contratos; y vi) Ejemplos hipotéticos.En el marco de un proyecto piloto se creó en los Estados del Báltico una red de expertos dotados de mejor capacidad para negociar los derechos de autor sobre el resultado de la investigación realizada en la universidad.Conclusión del proyecto sobre “Creación de oficinas de transferencia de Tecnología (TTO)” en los países árabes.Se añadieron 38 políticas nuevas de siete países nuevos a la base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones públicas de investigación que fue creada en junio de 2016 y en la cual ya hay registradas 497 políticas de 71 países.1. *Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI*

Se elaboró un método de formulación de estrategias nacionales de PI en forma de un conjunto de instrumentos prácticos con arreglo al proyecto “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios”, que figura en el documento CDIP/3/INF/2 (<http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_3/cdip_3_inf_2.pdf>).Se incorporaron las estrategias y planes nacionales de PI en la labor periódica de la Organización con el fin de hacer efectiva la sostenibilidad y la identificación nacional y de atender a las necesidades particulares de cada país.En la actualidad se están aplicando planes de desarrollo o estrategias nacionales en materia de PI en un total de 55 países (32 en África, tres en la región árabe, 10 en Asia y el Pacífico, y 10 en América Latina y el Caribe), 24 de los cuales son PMA.1. *Contribuye a la aplicación de la recomendación 4 un proyecto temático sobre “Propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)” (documento CDIP/5/5)*

Gracias a la experiencia adquirida con el proyecto “Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)”, se puso en marcha un proyecto para crear un “entorno propicio a la PI para fortalecer la competitividad de las empresas a través de las marcas y los diseños” en países determinados: en las Islas del Pacífico (Samoa, Papa Nueva Guinea), ASEAN (Camboya, República Democrática Popular Lao), SAARC (Bhután, Bangladesh), la República Islámica del Irán y Mongolia.1. *Se puso en marcha un “Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)”*

El proyecto fue concluido en abril de 2016 y se evaluó en marzo de 2017. En su vigésima sesión, en diciembre de 2017, el CDIP aprobó las actividades complementarias correspondientes al proyecto sobre “La propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)”, tras examinar la evaluación del proyecto. Un componente de dichas actividades complementarias comprendería integrar las actividades del proyecto en la labor ordinaria de sensibilización y fortalecimiento de capacidades que cumple la Secretaría.En el marco del proyecto “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” fue presentado en la vigesimoprimera sesión del CDIP (CDIP/21/INF/2) el “Estudio de viabilidad relativo a la mejora de la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual en determinados países de África”. En el Anexo V del presente documento figura información más detallada de otras actividades cumplidas en el marco del proyecto. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/7; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (Documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 5*La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 30, 31 y 32 |
| Aplicación | La presente recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.Durante la decimoctava sesión del CDIP fue presentada la base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD). |
| Proyectos conexos de la AD | La recomendación se aplica principalmente por conducto del proyecto “Base de datos de asistencia técnica en materia de PI” (IP-TAD) (CDIP/3/INF/2, Anexo II). |
| Actividades/logros  | La IP-TAD fue creada para satisfacer la Recomendación 5 de la Agenda para el Desarrollo. La IP-TAD suministra información de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en las que uno o más de los beneficiarios sean un país en desarrollo o país menos adelantado, o un país en transición.Al principio, los datos se registraban manualmente en la IP-TAD, lo cual era laborioso, llevaba tiempo y, en ocasiones, hacía que mermara la precisión.Sin embargo, con el nuevo proyecto de integración DSS-BI, que es parte del proyecto de transición al PRI, en la actualidad los datos se descargan de forma automática y se transmiten por vía electrónica a la IP-TAD. De esa forma la base de datos se mantiene al día y la información es más precisa. Además, gracias al recurso de inteligencia institucional se pueden elaborar distintas clases de informes, lo cual representa una función innovadora, práctica y útil para el personal directivo superior.Las siguientes son algunas de las nuevas funciones de búsqueda de la IP-TAD:Funciones de búsquedaParte 1: Nombre de la actividadParte 2: Campo de la PI de la actividadParte 3: Sector o división correspondiente a la actividadParte 4: Clase de actividadParte 5: Idioma de la actividadParte 6: Organizador de la actividadParte 7: Países beneficiarios de la actividad |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/4.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 6*El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 30, 31 y 32 |
| Aplicación | La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. Además, la estrategia para aplicar la parte de la recomendación correspondiente a la lista de consultores figura en el documento CDIP/3/2. La aplicación de esta recomendación comprende:1. Incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización;
2. Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia;
3. Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las infracciones en la Organización; y
4. Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI en materia de asistencia técnica.
 |
| Proyectos conexos de la AD | ND |
| Actividades/logros  | 1. Establecimiento de una Política de divulgación financiera y declaración de intereses, que fue aprobada durante el período para reforzar el marco de ética profesional y ajustarse a lo que se indica en las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas y en las mejores prácticas.
2. Tanto en lo que respecta al personal de la OMPI como a la presente cuestión, se prosigue la labor para sensibilizar más acerca de la cuestión de la ética profesional. Además, la Oficina de Ética Profesional se dedica a establecer normas y brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI en las situaciones en las que se suscitan dilemas éticos. La respuesta es positiva en todos los ámbitos.
3. Fue aprobada la Política de sanciones a los proveedores (Orden de servicio N.º 31/2017), junto con los correspondientes procedimientos administrativos, por la cual la OMPI sancionará con la inhabilitación a los proveedores que, según determine la División de Supervisión Interna (DSI), cometan irregularidades.

También se revisó y aprobó la Política de protección contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (Orden de servicio N.º 33/2017) con el fin de reforzar la protección y los derechos de los denunciantes de irregularidades y otros miembros del personal que colaboran con las actividades de supervisión.La División de Supervisión Interna (DSI) prosiguió la labor de búsqueda, selección y examen de mejores prácticas en materia de investigaciones por la vía de asistir a reuniones y actividades del grupo de Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS) y la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII).1. La lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP y el proyecto “Base de datos de asistencia técnica en materia de PI” (IP-TAD) (Proyecto DA\_05\_01) fueron integrados en el sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) de la OMPI, gracias a lo cual se automatiza la carga de datos y se mejora la elaboración de informes.

Cabe recordar que tras la aprobación de la propuesta de seis puntos (figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia, CDIP/17), se pidió a la Secretaría que se actualizara y perfeccionara periódicamente la lista de consultores. A ese respecto, el Comité examinó el documento CDIP/20/6, en el cual se expone información del uso de la lista de consultores y su perfeccionamiento en el futuro. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/20/6.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 7*Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de las sesiones segunda y cuarta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/4/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI Ello incluye el examen del alcance concreto de los derechos exclusivos de PI, en particular las excepciones y limitaciones adecuadas que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de PI que puedan perjudicar la competencia.Además, en el marco de esta recomendación, se elaboró y ejecutó el proyecto temático “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.). |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplica por conducto del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (CDIP/4/4 Rev.). |
| Actividades/logros  | La labor de la OMPI en 2017 y 2018 consistió en estudiar la jurisprudencia en materia de PI y competencia de los países en desarrollo y las economías emergentes.Además, a finales de 2018 se publicará un nuevo documento de la OMPI y la OMC *“Competition Policy and Intellectual Property in Today's Global Economy”* (“Política de competencia y propiedad intelectual en la economía global de hoy”). En el libro figuran contribuciones de prestigiosas autoridades del ramo de la PI y la competencia. Es fruto de la colaboración de la OMPI con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en el Grupo de Interés sobre PI y competencia.La OMPI reforzó, además, su participación en la *International Competition Network*, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los organismos que se encargan de la competencia. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 8*Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 9, 13, 14, 15 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación está en curso de aplicación desde comienzos de 2009.Fue examinada en la primera sesión del CDIP y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9. |
| Proyectos conexos de la AD | La recomendación se aplica mayormente por conducto del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas y ayuda”, Fases I y II (CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9). |
| Actividades/logros  | El proyecto “Acceso a bases de datos especializadas y ayuda” (CDIP/3/INF/2, Anexo III) se encuentra concluido y fue integrado en el programa normal de actividades, al cual el año pasado se añadieron 16 estados miembros que firmaron con la OMPI el acuerdo de prestación de servicios para establecer redes nacionales de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), y de esa forma dichas redes nacionales suman ahora 77 y comprenden 682 CATI.Hay 30 redes nacionales de CATI que satisfacen los criterios de sostenibilidad establecidos de institucionalización, funcionamiento, y prestación de una cartera de servicios, lo cual incluye los servicios de valor añadido. En lo que respecta a la formación, el año pasado se realizaron 24 talleres nacionales y dos reuniones de carácter subregional in situ, además de varios cursos de enseñanza a distancia y de conferencias por Internet.El programa “Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación” (ARDI) da acceso a más de 30.000 publicaciones por subscripción a más de 1.100 instituciones registradas, mientras que en el programa “Acceso a la información especializada sobre patentes” (ASPI) figuran más de 50 instituciones registradas que gozan de acceso a bases de datos comerciales de patentes suministradas por ocho proveedores de bases de datos, uno de los cuales se adhirió al programa este año. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/5; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/5; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 9*Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 9 |
| Aplicación | La presente recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2. |
| Proyectos conexos de la AD | La recomendación se aplica principalmente por conducto del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) (CDIP/3/INF/2, Anexo II). |
| Actividades/logros  | La plataforma de Internet WIPO Match, dedicada a la asistencia técnica, amplió su alcance y cuenta ahora con 60 patrocinadores de 33 países, como oficinas de PI, ONG, la industria, universidades y oficinas de transferencia de tecnología (OTT). En la actualidad contiene 13 ofertas de apoyo y 13 expresiones de necesidad y, hasta la fecha, se han encontrado cuatro correspondencias.Está en curso la integración de la plataforma en la plataforma de Internet de las Naciones Unidas con el objetivo de apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/3.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 10*Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 17 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2. |
| Proyectos conexos de la AD | La recomendación se aplicó principalmente por conducto de los siguientes proyectos:- [“Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.” - Fases I](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=119552) y II (CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev.1)- “[Instituciones de P.I. eficaces”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=119552) (CDIP/3/INF/2)[- “](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=119552)Estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” (CDIP/3/INF/2)- [“Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I: públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=119552) (CDIP/3/INF/2)- [“Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios”](http://www.wipo.int/ipstrategies/en/methodology/) (CDIP/3/INF/2, Anexo IX)- “Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)” (CDIP/5/5)- [“Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=164186) (CDIP/7/6)- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fase I”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202139) (CDIP/9/13)- [“Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=252504) (CDIP/12/6)Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- [“Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=301656) (CDIP/15/7 Rev.)- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=330596) (CDIP/17/7)- [“Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=339288) (CDIP/16/7 Rev. 2)- [“La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=372830) (CDIP/19/11 Rev.)- “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.) |
| Actividades/logros  | En el marco del proyecto “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” se concluyó y presentó al CDIP en su vigesimoprimera sesión un estudio sobre Ecuador: “Estudio sobre la propiedad intelectual, mecanismo para el fortalecimiento de la identidad provincial en el marco del Proyecto Geoparque Imbabura”. Otros estudios concluidos que se ejecutaron en el marco del presente proyecto serán presentados en la presente sesión. En el Anexo IV del presente documento se informa ampliamente de las actividades cumplidas en el marco del proyecto.En el marco del proyecto “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”, se concluyó y fue presentado en la vigesimoprimera sesión del CDIP (CDIP/21/INF/2) el “Estudio de viabilidad relativo a la mejora de la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual en determinados países de África”. En el Anexo V del presente documento figura información más detallada de otras actividades cumplidas en el marco del proyecto.En el marco del proyecto [“Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=339288), se consiguió la mayor parte de los productos del proyecto, pues este se encuentra en su fase de culminación. En el Anexo III del presente documento se informa ampliamente de las actividades cumplidas en el marco del proyecto y de sus productos.El proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, que se expone en el documento CDIP/19/11 Rev., incluyó la contratación de un experto en evaluación de necesidades de formación y de cuatro expertos nacionales en cada uno de los países piloto designados: Chile, Indonesia, Rwanda y Sudáfrica. En el Anexo I del presente documento se informa ampliamente de las actividades cumplidas en el marco del proyecto.En 2018 fue aprobado un nuevo proyecto que corresponde a la presente recomendación: “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.). El proyecto se comenzará a ejecutar en 2019.Conforme se indica en la recomendación 1, la OMPI también prosiguió brindando a los Estados Contratantes del PCT información detallada del Sistema PCT a los usuarios, formación para las oficinas que cumplen funciones de administración internacional para prestar las funciones que fija el PCT, y brinda asimismo asistencia técnica relacionada con las TIC. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/10/4; CDIP/10/7; CDIP/10/8; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/4; CDIP/15/4; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 11*Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 17 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter múltiple y comprende lo siguiente:1. Cursos de formación en protección de la PI y redacción de patentes para científicos, investigadores, jefes del departamento de informática, inventores y agentes de patentes para mejorar los conocimientos del sistema de PI y de patentes, fortalecer la capacidad de los creadores de PI, universidades e instituciones de investigación para utilizar el sistema de patentes por la vía de aplicar las distintas estrategias de patentes y los medios disponibles para explotar eficazmente sus creaciones con el fin de impulsar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los PMA.

Concebir instrumentos prácticos para ayudar a los Estados miembros y a sus instituciones de investigación a establecer y explotar sistemas eficientes de transferencia de tecnología.Extender el uso y el acceso a la información contenida en patentes.1. Puesta en práctica del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) cuyo fin es ayudar a los inventores de escasos recursos de los países en desarrollo a obtener asistencia profesional gratuita en lo que respecta al procedimiento de concesión de patentes ante la oficina de patentes nacional o regional.

Prestar asistencia gratuita a los inventores de escasos recursos de los países en desarrollo mejorará el acceso al sistema de patentes y mejorará la innovación nacional.Amplia difusión del principio de gratuidad del servicio en el campo de las patentes.1. Sensibilizar de los aspectos teóricos y prácticos de la gestión colectiva de varias categorías de obras protegidas por derecho de autor, así como en lo que atañe a los artistas intérpretes y ejecutantes.
 |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplicó por conducto de los siguientes proyectos de la AD concluidos:- [“Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=164186) (CDIP/7/6)- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fase I”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202139) (CDIP/9/13)Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- [“Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=330596) (CDIP/17/7) |
| Actividades/logros  | 1. Concepción de nuevos proyectos de países y de orden regional para fortalecer la capacidad de innovación de las partes interesadas de los Estados miembros y así crear un marco que propicie la transferencia de conocimientos y el capital humano de modo de obtener resultados sostenibles en el campo de la PI que sean en provecho de la sociedad.

Organización de seis cursos de formación nacionales, dos subregionales y tres regionales en transferencia de conocimientos y comercialización de la PI en países en desarrollo y países en transición para difundir las buenas prácticas correspondientes a los procesos de transferencia de tecnología y de comercialización de la tecnología que se crea en la universidad.Se participó y contribuyó en las deliberaciones de dos conferencias internacionales sobre gestión de la PI y transferencia de conocimientos en las oficinas de transferencia de tecnología de instituciones docentes, las universidades y las instituciones de investigación.Elaboración de la nueva “Guía de PI para las instituciones académicas”, que consta de la plantilla y la guía para formular la política institucional de PI de la institución académica y de medios para aplicar dicha política, como formularios de contratos y el catálogo de activos de PI de la institución. La Guía fue traducida al idioma indonesio gracias al patrocinio del Programa de Transferencia de Tecnología en Asia, creado por la OMPI y el fondo fiduciario de Australia.1. El programa PAI se aplicó inicialmente en tres países piloto (Colombia, Marruecos y Filipinas) y en 2017 se extendió a Ecuador y Sudáfrica. La red de agentes de patentes que prestan servicio gratuito cuenta ya con más de 90 miembros y, a mediados de 2018, más de 30 inventores se habían beneficiado del programa. El PAI se dio a conocer en las reuniones de la OMPI, en los países miembros y en foros ajenos a la OMPI, y también gracias a los patrocinadores del programa.

La OMPI también prosiguió brindando a los Estados Contratantes del PCT información detallada del Sistema PCT a los usuarios, formación para las oficinas que cumplen funciones de administración internacional para prestar las funciones que fija el PCT, y brinda asimismo asistencia técnica relacionada con las TIC. Además, se prestó asistencia a los países que estudian adherirse al PCT, lo cual incluye asesoramiento y sensibilización. Fue redactado un informe detallado de la coordinación de la asistencia técnica prestada en el marco del PCT en 2017 y 2018 y dicho informe se incluye en los informes que se presentan periódicamente en las sesiones del Grupo de Trabajo del PCT (véase el documento PCT/WG/11/22). En general, la OMPI organizó o participó en 66 actividades relacionadas con el PCT en el período examinado, que se celebraron en 57 países y en la Sede de la OMPI. Dichas actividades fueron convocadas para el personal de las oficinas, usuarios y futuros solicitantes pertenecientes al mundo de la empresa, la universidad y las instituciones de investigación, y congregaron a más de 3.900 asistentes de más de 90 países.1. En el plano de la gestión colectiva se apuntaron los siguientes logros:
* El organismo de gestión colectiva CSG prestó asesoramiento en Banjul (Gambia) (con la ayuda de los organismos de gestión colectiva de Malawi y Ghana, COSOMA y CopyGhana) – abril a junio de 2018
* En el marco del proyecto NERICOM, que impulsan la OMPI, la IFPI y el SCAPR, se prestó asistencia a la oficina de derechos de autor y a organismos de gestión colectiva y se celebró en Manila (Filipinas) un taller de gestión colectiva de derechos conexos de obras musicales – diciembre de 2017 a junio de 2018
* Ayuda para establecer un sistema de gestión colectiva de reprografía en Túnez, julio de 2017 a junio de 2018
* Organización de una visita de estudio a Namibia de representantes de oficinas de derechos de autor y organismos de gestión colectiva de Botswana, Cabo Verde, Etiopia, Kenya, Liberia y Santo Tomé y Príncipe – noviembre de 2017
* Organización de una visita de estudio a Seúl (República de Corea) de representantes de oficinas de derechos de autor y organismos de gestión colectiva de Camboya, Myanmar y Mongolia– marzo de 2018
* Organización de una visita de estudio de la COSOMA (Malawi) a Polonia con relación al régimen de gravamen por copia privada y a las obras de texto e imágenes – febrero de 2018
* Asistencia a Haití para redactar el reglamento de gestión colectiva (distribución y fijación de tarifas) – octubre a noviembre de 2017
* Se prestó asesoramiento legislativo a Papúa Nueva Guinea en lo que respecta a las normas de gestión colectiva – septiembre de 2017
* Se celebró un taller de gestión colectiva en Benin – abril de 2018

Por otra parte, se celebraron consultas con los Estados miembros de la OMPI y otras partes interesadas sobre el “Manual de buenas prácticas para organismos de gestión colectiva”, de la OMPI, que es un documento sin carácter normativo que reúne ejemplos correspondientes a todo el mundo de legislación, reglamentos y códigos de conducta en la esfera de la gestión colectiva. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 12*Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 30, 31 y 32 |
| Aplicación | La presente recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Fue examinada en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se aplica por conducto de actividades que fueron objeto de amplio acuerdo durante las deliberaciones de la tercera sesión del CDIP (documento CDIP/3/3), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:A fin de facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a todas las esferas de la labor de la OMPI, y especialmente a las actividades fundamentales y de asistencia técnica, en el presupuesto por programas se ha velado por que las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo queden reflejadas debidamente en todos los programas pertinentes.En concreto, se han incluido referencias a determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la descripción de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” en todos los programas. De este modo, se ha podido incorporar la Agenda para el Desarrollo al proceso de programación que tiene lugar habitualmente en la OMPI para velar por que se aplique efectivamente (en el presupuesto por programas de 2014-15 se expone ampliamente la manera en que se ha incorporado la Agenda para el Desarrollo a las actividades de la OMPI). |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto del siguiente proyecto:- “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/4/8/Rev.).Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:- [“Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=301656) (CDIP/15/7 Rev.)-  [“La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” Propuesto por Sudáfrica](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=372830) (CDIP/19/11 Rev.)- Proyecto de propuesta presentada por las delegaciones de Canadá, México y los Estados Unidos de América sobre el fortalecimiento del papel de la mujer en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.) |
| Actividades/logros  | Prosigue la plena integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en los procesos de planificación de la Organización, según consta en las descripciones y estrategias de ejecución de los programas del presupuesto por programas de 2016-17 en la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018-19. En la propuesta de presupuesto por programas para 2018-19 se incluye un gráfico que ilustra claramente el vínculo entre los programas y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.El alcance de la incorporación de la cuestión del desarrollo en la labor de la OMPI, tomando debidamente en cuenta las directrices que emanan de las recomendaciones de la AD, se mide atendiendo a la cuota asignada a las actividades de impulso al desarrollo de la Organización y se cifró en el 20,3% para el bienio 2016-17 según el presupuesto tras las transferencias correspondiente al bienio. En el ejercicio de 2016-17 suman 27 los resultados previstos del total de 39 correspondientes a todas las metas estratégicas, en los que figura una cuota asignada a actividades para el desarrollo. En la definición revisada de gastos asignados a desarrollo que figura en el presupuesto por programas de 2018-19, se espera que la cuota correspondiente a desarrollo en el bienio ascienda a 18,3%, y habrá una cuota de desarrollo en 19 de los 39 resultados previstos de la OMPI.En el marco de resultados del presupuesto por programas para el bienio 2018-19 también se destacan las metas estratégicas y los resultados previstos que contribuyen a los ODS. Con arreglo a cada meta estratégica, una amplia gama de programas y actividades de sectores pertinentes de la organización coadyuvan a dichos objetivos. De un total de 31 programas que figuran en el presupuesto por programas del bienio 2018-19 y de los que se da cuenta en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7), 22 están vinculados a los ODS.La concepción, planificación y ejecución de las actividades de la OMPI siempre se guía por las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. En el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016-17 figura un informe detallado de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Además, 12 programas tuvieron parte en la ejecución de las actividades aprobadas del CDIP y 23 programas reflejan la integración de la AD en su labor.En los Anexos I y IV del presente documento se informa ampliamente del proyecto en curso que corresponde a la presente recomendación.En 2018 se aprobó un nuevo proyecto concebido para aplicar esta recomendación: “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.). La ejecución del proyecto comenzará en 2019. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 13*La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.*Recomendación 14*En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.*Recomendación 17*En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 17 y 32 |
| Aplicación | Las presentes recomendaciones se aplican con arreglo a la estrategia acordada tras el examen de distintos informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2), así como atendiendo a los siguientes documentos: CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5. Están en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:La asistencia técnica en la esfera de las flexibilidades se centra en el ámbito legislativo, la concienciación y la capacitación. Esa asistencia se suministra por varios medios, entre ellos:* consultas de alto nivel;
* debate y preparación de proyectos de legislación;
* examen de los proyectos de legislación y normativas y asesoramiento al respecto;
* organización y participación en reuniones;
* misiones técnicas de expertos y visitas de estudio;
* visitas técnicas de funcionarios gubernamentales de las capitales; y
* formación y capacitación de los encargados locales de la formulación de políticas.

La asistencia legislativa en materia de flexibilidades se realiza *ex parte*, y tiene carácter bilateral y confidencial; se presta del modo más rápido posible en función de los recursos disponibles. Ese tipo de asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de los países en desarrollo y de los países menos adelantados tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, en el grado de aplicación en su legislación nacional. En el marco del Acuerdo OMPI-OMC, la OMPI proporciona con carácter neutral y confidencial cooperación técnica y asesoramiento jurídico y legislativo a países en desarrollo y a PMA para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo en cuenta las distintas opciones legislativas. En ese sentido, se han organizado reuniones y consultas conjuntas con la OMC para mejorar la cooperación mutua.También se presta asistencia a los países, previa petición, sobre la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos de desarrollo nacionales. Se tienen en cuenta plenamente disposiciones concretas relacionadas con los países menos adelantados y sus necesidades especiales.En las actividades normativas, se han tomado medidas para velar por que las actividades del SCP, el SCT, el SCCR y el CIG tengan debidamente en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual.Además, se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”. Desde entonces el CDIP prosiguió el examen de la presente cuestión basándose en dicho documento.Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de PI y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre PI relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de PI relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas. En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en español, francés e inglés.Además, en la decimosexta sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.Además, el procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades se presentó en la decimoséptima sesión del CDIP, y la propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades en la decimoctava sesión (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité acordó una opción de entre las contenidas en la propuesta revisada como mecanismo para actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó un documento sobre las medidas emprendidas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades (documento CDIP/20/5) y el Comité tomó nota de la información que en él figuraba.La página web de la base de datos sobre flexibilidades es la siguiente: [http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilidades/base de datos.html](http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/database.html) |
| Proyectos conexos de la AD | Las presentes recomendaciones también se aplicaron por conducto del proyecto de la AD concluido [“Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=164186) (CDIP/7/6). |
| Actividades/logros  | En el marco del examen del documento CDIP/21/4, el Comité deliberó en su vigesimoprimera sesión acerca de las características de la asistencia legislativa que presta la WIPO, así como la etapas del proceso. La asistencia legislativa se presta exclusivamente previa petición; la OMPI informa a los Estados miembros de un modo objetivo e interactivo sobre las opciones y posibilidades disponibles en materia de políticas teniendo en cuenta las características y necesidades del Estado miembro solicitante; y abarca distintos campos de la PI (derecho de autor, patentes y conocimientos tradicionales, entre otros) y actividades (examen y revisión de leyes y reglamentos, ratificación de tratados y puesta en práctica de flexibilidades, entre otros). Además, el proceso es estrictamente bilateral y confidencial; en él intervienen las oficinas regionales y los sectores competentes; y se procura hacer que participen todas las partes interesadas pertinentes y también garantizar que se contará con los conocimientos especializados necesarios.En el período examinado la División de Derecho de Patentes brindó asesoramiento legislativo y de políticas a 20 países en desarrollo y PMA en lo que respecta a la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones y a la comprensión y el uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC.La División de Derecho de Patentes organizó o participó en ocho seminarios donde se estudiaron en profundidad las flexibilidades en materia de derecho de patentes, particularmente las opciones de políticas para su aplicación y uso eficaz. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/16/5; CDIP/17/5; CDIP/18/5; CDIP/20/5.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a las presentes recomendaciones en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 15*Las actividades normativas deberán: 1. a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
2. b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
3. c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
4. d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI;

*Recomendación 21*Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.*Recomendación 44*De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 31 y 32 |
| Aplicación | En octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de las presentes recomendaciones (junto con las 16 restantes de aplicación inmediata). Estas recomendaciones se aplican con arreglo a la estrategia acordada tras el examen de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). Se encuentra en aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:Las presentes recomendaciones se aplican en el marco del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).La OMPI financia la asistencia a sus actividades normativas de los participantes designados procedentes de los países en desarrollo.Estas actividades están impulsadas por los miembros, y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son inclusivos y participativos. |
| Proyectos conexos de la AD | ND |
| Actividades/logros  | El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se reunió en dos ocasiones entre julio de 2017 y junio de 2018. Los Estados miembros prosiguieron el debate de varias cuestiones, como: i) las excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) la calidad de las patentes, incluidos los regímenes de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes; y v) la transferencia de tecnología.El empleo de un enfoque por etapas amplió la base común desde la que el Comité podría desarrollar sus debates. Además, gracias a los distintos métodos empleados por el Comité, como la preparación de estudios de antecedentes, seminarios y sesiones de información sobre la aplicación nacional del Derecho de patentes y el intercambio de los desafíos y experiencias en ese plano, pudo avanzarse en los debates sobre cuestiones de interés común en el SCP. Los Estados miembros formularon varias propuestas acerca de las cuestiones mencionadas, prueba de su determinación de progresar en el ámbito de actividad del SCP.El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió en dos ocasiones desde julio de 2017. Se prosigue el examen de las siguientes cuestiones: protección de los organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades.El SCCR celebró provechosos debates en torno a un texto único de tratado de protección de los organismos de radiodifusión y remitió una recomendación a la Asamblea General de 2018 relativa a la cuestión de la conferencia diplomática.El SCCR recibió las conclusiones revisadas de amplios estudios que tuvieron por objeto las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos e instituciones educativas y de investigación, así como un estudio exploratorio de las limitaciones y excepciones para personas con otras discapacidades. El SCCR aprobó planes de acción para trabajar en dichos temas a lo largo de 2019.Además, el SCCR comenzó a debatir otras dos cuestiones en el punto “Otros asuntos”: el análisis del derecho de autor en el entorno digital, el derecho de participación y la protección de los derechos de los directores de teatro.La Asamblea General de la OMPI de octubre de 2017 convino en renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) para el bienio 2018-19. Se acordó asimismo un programa de trabajo para el IGC en 2018 y 2019.Con arreglo a su nuevo mandato y programa de trabajo el IGC se reunió en dos ocasiones entre enero de 2018 y junio de 2018 con el fin de negociar un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos. En septiembre de 2018 se presentó a la Asamblea General de la OMPI el informe intitulado “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/50/8).En cumplimiento del nuevo mandato y con antelación a la sesión trigésimo sexta del IGC, el 24 de junio de 2018 se creó un grupo de expertos ad hoc sobre recursos genéticos con el encargo de estudiar asuntos determinados de carácter jurídico, normativo y técnico.Se dieron a conocer nuevas publicaciones y recursos que se añaden al actual conjunto ágil e integrado de guías prácticas y otros recursos: i) “Guía de catalogación de los conocimientos tradicionales”; ii) “Guía sobre los aspectos de propiedad intelectual relacionados con los acuerdos de acceso y participación en los beneficios”; y iii) un cortometraje de dibujos animados que expone los conceptos fundamentales de la relación entre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales tomando de ejemplo la historia del pueblo Yakuanoi.El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se reunió en dos ocasiones desde julio de 2017. A la luz de la decisión adoptada en la Asamblea General de la OMPI de 2017 de “continuar considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) en su siguiente período de sesiones de 2018”, el SCT no debatió en profundidad el DLT, aunque el tema se mantiene en el orden del día. El SCT prosiguió examinando los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, y se prestó particular atención a dos aspectos; a saber: 1) la necesidad de que exista un vínculo entre el diseño y el producto o artículo y 2) los métodos que autorizan las oficinas para la representación de diseños animados. En lo que respecta a las marcas, entre otros asuntos, el SCT prosiguió examinando la protección de la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas teniendo en cuenta dos nuevas propuestas de los Estados miembros. Por último, en lo que respecta a las indicaciones geográficas, el SCT aprobó un plan de trabajo, que se comenzó a ejecutar mediante la elaboración de dos cuestionarios sobre el tema.Toda la labor de los Comités es de carácter incluyente, está impulsado por los miembros y se basa en consultas abiertas y equilibradas en las que participa la sociedad civil en general. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a las presentes recomendaciones en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7); los informes del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes presentados a la Asamblea General (documentos WO/GA/49/6 y WO/GA/50/4); el informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/50/3); el informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/50/8 Prov.); y el informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/50/5). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 16*Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. |
| Programas conexos del presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 16 y 30 |
| Aplicación | La presente recomendación es objeto de examen y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la cuarta sesión del CDIP (documento CDIP/4/3 Rev.1). La estrategia de aplicación es la siguiente:Esta recomendación formó parte de un proyecto temático sobre la PI y el dominio público (documento CDIP/4/3) y de un proyecto sobre las patentes y el dominio público (documento CDIP/7/5/Rev).Además, la recomendación también se aplica en el campo de los conocimientos tradicionales, en el que se combinaron medidas prácticas y jurídicas para velar por que los conocimientos tradicionales que se encuentran sin lugar a duda en el dominio público no sean objeto de patentes concedidas indebidamente. |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplicó por conducto de los siguientes proyectos de la AD concluidos:* “La propiedad intelectual y el dominio público” (CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2)
* “[Patentes y dominio público](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=192829)” (CDIP/7/5 Rev.)

Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:-  [“Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=329197) (CDIP/16/4 Rev.) |
| Actividades/logros  | En el marco del proyecto “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (CDIP/16/4 REV.) fueron elaboradas dos guías prácticas para ayudar a determinar y usar el material que pertenece al dominio público. Para asegurar que las guías se adaptasen a las necesidades de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), a los innovadores y a los empresarios de los países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición, fueron utilizadas de forma experimental en nueve redes nacionales de CATI. El 25 y 26 de julio de 2017 se organizó en Ginebra una reunión de expertos para poner en marcha ese proceso.Las guías se encuentran concluidas y se procede a publicarlas y traducirlas a los seis idiomas oficiales. Con el apoyo de los expertos a cargo del proyecto se organizan talleres para dar al personal de los CATI la formación necesaria para promover y usar las guías en su cartera de servicios.Para facilitar el acceso por Internet a los registros y boletines de patentes y a la información relativa a la situación jurídica con el fin de determinar si una invención pertenece al dominio público, se procedió a revisar el Portal de Registro de Patentes de la OMPI en el marco del mismo proyecto y se le dotó de una nueva interfaz de usuario mejorada y se revisó y amplió la información relativa a 200 jurisdicciones y colecciones de información contenida en patentes.En el Anexo II del presente documento se informa ampliamente de las actividades cumplidas en el marco del presente proyecto.Además, se realizaron diversos estudios y establecieron directrices en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” y del proyecto “Patentes y dominio público”. En particular, en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” se ejecutó el estudio de los sistemas de registro voluntario y el estudio de las prácticas y los sistemas privados de catalogación de obras protegidas por el derecho de autor. Ambos constituyen la referencia de otros estudios que se puedan considerar en el presente campo y los Estados miembros los siguen utilizando. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 18*Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas de 2018-19 | 4 |
| Aplicación  | Esta recomendación es objeto de examen y está en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI, en 2007. Se ha aplicado con arreglo a una estrategia de ejecución acordada tras su examen en el contexto de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). La estrategia de ejecución es la siguiente: La labor que realiza el CIG obedece a los debates planteados por los Estados miembros, con arreglo al mandato y al programa de trabajo establecidos por la Asamblea General. Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros, la Secretaría proporciona importantes recursos y conocimientos destinados a facilitar las negociaciones en el CIG y crear un ambiente propicio en el Comité. |
| Proyectos conexos de la AD | ND |
| Actividades/logros  | En la Asamblea General de la OMPI de octubre de 2017 se acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2018-19. Asimismo, se llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo del CIG en 2018 y 2019.Conforme con sus nuevos mandato y programa de trabajo, el CIG se reunió dos veces entre enero y junio de 2018 para negociar instrumentos jurídicos internacionales relativos a los recursos genéticos. En septiembre de 2018 se presentó a la Asamblea General de la OMPI el “Informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/50/8). Conforme con el nuevo mandato, el 24 de junio de 2018, antes de la trigésimosexta sesión del CIG, se organizó un grupo especial de expertos sobre recursos genéticos encargado del examen de determinadas cuestiones jurídicas, normativas y técnicas específicas. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 19*En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas de 2018-19 | 1, 2, 3, 5, 14, 15 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación es objeto de examen y está en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia de ejecución acordada tras su examen en la cuarta sesión (CDIP/4/5 Rev. y CDIP/4/6) y la sexta sesión (CDIP/6/4) del CDIP.  |
| Proyectos conexos de la AD | Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:- “La P.I., las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/5/REF\_CDIP/4/5 Rev.)- “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” – Fases I y II (CDIP/5/REF\_CDIP/4/6 y CDIP/10/13)- “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fases I y II” (CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9)- “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/6/4 Rev.)- “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (CDIP/7/6)Además, esta recomendación se aplica por conducto de los siguientes proyectos:-“La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” (CDIP/19/11 Rev.)- “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.). La ejecución del proyecto comenzará en enero de 2019 |
| Actividades/logros  | Se informa ampliamente de los logros correspondientes a esta recomendación en los informes de evaluación de los proyectos sobre: i) “La P.I., las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/10/5);ii) “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II” (CDIP/10/6 y CDIP/14/6); iii) “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fases I y II” (CDIP/12/3 y CDIP/12/12); iv) “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados” (CDIP/13/4); y1. “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/16/3)

Además, en la decimoctava sesión del CDIP, en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, se decidió emprender varias medidas propuestas por los Estados miembros (CDIP/18/6 Rev.). Conforme con ese acuerdo, durante el período examinado la Secretaría presentó en las vigésima y vigesimoprimera sesiones del CDIP (27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 y 14 a 18 de mayo de 2018) los documentos siguientes: - “Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología” (CDIP/20/11). El Comité tomó nota de la información contenida en el documento y alentó a la Secretaría a que continúe con la promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología. - “Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología” (CDIP/20/12).- “Hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del ‘Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones’” (CDIP/20/7). Además, la Secretaría preparó una estimación de los costos de ejecución, que presentó en la vigesimoprimera sesión del CDIP (CDIP/21/6). Se acordó que la Secretaría considerara las propuestas formuladas por las delegaciones sobre el uso de las plataformas existentes, en particular, e-TISC, y elaborara una hoja de ruta y un cálculo de costos revisados para la próxima sesión del Comité.- “Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo” (CDIP/21/5). El Comité decidió que las delegaciones interesadas deberían presentar a la Secretaría una lista de indicadores destinados a evaluar las actividades que figuran en el documento, que serán consolidados y presentados en la vigesimosegunda sesión del Comité.Conforme con lo descrito en el documento CDIP/19/11 Rev., el proyecto sobre “la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” incluía la contratación de un experto en evaluación de necesidades de formación y de cuatro expertos nacionales, en cada uno de los países piloto designados: Chile, Indonesia, Rwanda y Sudáfrica. En el Anexo I de este documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto. El proyecto “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II” se encuentra concluido y fue objeto de la consiguiente evaluación. Esta se examinó en la vigesimoprimera sesión del CDIP (documento CDIP/21/13). |
| Otros informes o documentación conexa | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/5; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/21/13.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 20*Fomentar las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas de 2018-19 | 2, 4, 9, 14 y 32 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se aplica con arreglo a las actividades acordadas en la tercera sesión del Comité, según consta en el documento CDIP/4/3 Rev. |
| Proyectos conexos de la AD | La recomendación se aplicó principalmente por conducto de los proyectos siguientes:- “La propiedad intelectual y el dominio público” (CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2)- “[Patentes](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=192829) y dominio público” (CDIP/7/5 Rev.)Además, esta recomendación se aplica por conducto del proyecto en curso de la AD “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (CDIP/16/4 Rev.) |
| Actividades/logros  | En el marco del proyecto “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (CDIP/16/4 REV.), se han elaborado dos guías prácticas para ayudar en la identificación y el uso de los contenidos que han pasado a ser de dominio público. Con miras a asegurarse de que estas guías se adaptan a las necesidades de los CATI, los innovadores y los empresarios de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición, las guías se pusieron a prueba en nueve redes nacionales de CATI. Para iniciar el proceso se organizó una reunión de expertos en Ginebra los días 25 y 26 de julio de 2017. Las guías se han finalizado y están en curso de publicación y traducción a los seis idiomas oficiales de la Organización. Actualmente, se organizan talleres de formación con el apoyo de los expertos participantes en el proyecto para que el personal de los CATI pueda promover y utilizar las guías en su cartera de servicios.En el Anexo II de este documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco del presente proyecto. Asimismo, tanto los Estados miembros como la OMPI continúan utilizando en sus actividades de asistencia técnica los estudios y directrices elaborados en el proyecto sobre PI y dominio público y el proyecto sobre patentes y dominio público (“Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público”; “Patentes y dominio público” (I y II); “Estudio sobre la apropiación indebida de signos”; “Estudio de factibilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales vinculadas con PATENTSCOPE; y “Análisis comparado de los regímenes nacionales de renuncia voluntaria al derecho de autor”) |
| Otros informes o documentación conexa | Informes y documentos examinados por el CDIP: CDIP/1/3; CDIP/3/3; CDIP/3/4; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/20/2, CDIP/21/2. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016-17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 22*Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1, 2, 3, 4, 9, 20 y 21 |
| Aplicación | Esta recomendación se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se aplicó a través de las actividades acordadas al respecto en la tercera sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/3/3. Asimismo, se examinó en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev.El “informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM”) (documento CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (<http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium_goals/>).Un documento revisado que contiene el “análisis de la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para incorporar los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité.Además, en su undécima sesión, el CDIP examinó un estudio sobre la “viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el marco de resultados bienales de la OMPI” (CDIP/11/3). En su duodécima sesión, el Comité estudió un documento relativo a los ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8), y en su decimocuarta sesión el Comité analizó un documento revisado para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8 (documento CDIP/14/12 Rev.).El examen de los ODM concluyó en 2015, una vez adoptada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluía los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A ese respecto, en la decimosexta sesión del Comité, la Secretaría presentó un documento sobre “la OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015” (CDIP/16/8), que ofrecía un breve resumen de la participación de la Organización en el proceso de la Agenda y el trabajo en curso en relación con los Indicadores de los ODS. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó en la decimoséptima sesión un documento sobre el “esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (CDIP/17/8), en el que se identificaban las actividades realizadas por la OMPI en lo atinente a los ODS.El examen de los dos documentos condujo a la decisión de solicitar a los Estados miembros que proporcionaran a la Secretaría información acerca de los ODS que consideraran pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus opiniones y, en su decimoctava sesión, el Comité examinó la “recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento, entre otras consideraciones, incluía la propuesta presentada por la delegación del Brasil, solicitando el establecimiento de un punto permanente sobre los ODS en el orden del día del Comité. Este tema fue objeto de debate en cinco sesiones consecutivas.Además, en la decimoctava sesión, se decidió que, en cada primera sesión del año, la Secretaría presente al Comité un informe anual con información sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y sus metas, concretamente: a) las actividades e iniciativas llevadas a cabo a nivel individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros previa solicitud de estos. El primer informe sobre este tema fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP por el representante especial del director general para los ODS de las Naciones Unidas (CDIP/19/6). |
| Proyectos conexos de la AD  | N.D. |
| Actividades/logros  | En la vigesimoprimera sesión del CDIP, se dio por terminado el examen sobre el establecimiento de un punto permanente sobre los ODS en el orden del día del CDIP. Se decidió que cualquier debate sobre los ODS en las sesiones del CDIP se entablará en el marco del punto del orden del día sobre “la propiedad intelectual y el desarrollo”. El segundo informe anual sobre la “contribución de la OMPI a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas” (CDIP/21/10) se presentó al Comité en su vigesimoprimera sesión. |
| Otros informes o documentación conexa | Documentos analizados por el CDIP: CDIP/16/8, CDIP/17/8; CDIP/18/4; CDIP/19/6; CDIP/21/10. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 23*Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1, 2, 3, 9 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la tercera sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.  |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se está aplicando principalmente en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Además, se está aplicando en el marco del proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” (CDIP/19/11/Rev.). |
| Actividades/logros  | El proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” se aprobó en la decimonovena sesión del Comité y su aplicación se inició en 2018 (documento CDIP/19/11/Rev.). Incluía la contratación de un experto en evaluación de las necesidades de formación y de cuatro expertos nacionales para cada uno de los países piloto designados, a saber: Chile, Indonesia, Rwanda y Sudáfrica,El experto en evaluación de las necesidades de formación ha presentado el primer proyecto de manual con una metodología y un conjunto de herramientas destinados a evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia, la comercialización y el uso de tecnología, con el fin de abordar de forma más puntual las actividades de formación en lo que se refiere a público, materia y ejecución. Paralelamente, los expertos nacionales han preparado un esquema detallado de las cadenas de valor de la innovación en sus países respectivos, que incluye sus elementos (sectores de la financiación, creación y gestión de la PI así como usuarios de la PI e instituciones de apoyo conexas, como los CATI) y la relación entre ellos. Para más información sobre las actividades emprendidas en el marco de este proyecto, véase el Anexo I de este documento.Asimismo, se realizaron en Filipinas, Indonesia, Malasia, Uzbekistán, República Islámica del Irán, Colombia y Marruecos, varios talleres en el marco de las políticas de PI para las instituciones de investigación y comercialización de la PI.En el marco del programa de la OMPI y el Fondo fiduciario de Australia sobre transferencia de tecnología, se organizaron en Asia dos programas de capacitación sobre concesión de licencias, con miras a fomentar las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia en el ámbito académico.  |
| Otros informes o documentación conexa. | Informes analizados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7).  |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 24*Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 9, 13, 14, 15, 18 y 20 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas en la tercera sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/4/5 Rev.  |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/5/REF\_CDIP/4/5 Rev.). |
| Actividades/logros  | Al respecto, la Secretaría participó activamente en el Foro de la CMSI de 2017. El director general transmitió un mensaje en vídeo al Foro. Además, la Secretaría organizó una reunión sobre “Las organizaciones internacionales y el acceso abierto” y participó en otra, organizada por la UNESCO, sobre el contexto de los conjuntos extensos de datos y el análisis para las sociedades del conocimiento (“*Context of Big Data and Analytics for Knowledge Societies*”).Asimismo, la Conferencia Internacional para los Países Menos Adelantados (PMA) sobre el Derecho de Autor y la Gestión de la Información del Sector Público, destinada a sensibilizar a los PMA seleccionados y los países en desarrollo sobre temas relacionados con la información del sector público y el derecho de autor, se encuentra actualmente en preparación y se celebrará en 2019. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7).  |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 25*Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.  |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1, 2, 3, 5, 9, 18 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la quinta sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/6/4. Asimismo, se ha examinado en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.  |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco de los proyectos siguientes:- “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/6/4 Rev.);- “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (CDIP/7/6).En el contexto de las deliberaciones en torno al proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, en sus decimoquinta, decimosexta y decimoséptima sesiones, el Comité examinó los documentos siguientes: i) “Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional “(documento CDIP/15/5); ii) “Informe de evaluación del proyecto” (CDIP/16/3); y iii) “Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología”(CDIP/17/9).Al examinar el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para que fueran objeto de debate, y que deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual adopción de medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las propuestas presentadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta formulada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América. En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha examinado los documentos siguientes:- “Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología” (CDIP/20/11)- “Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología” (CDIP/20/12)- Hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7)- “Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología” (CDIP/20/10 Rev.)El proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” propuesto por la delegación de Sudáfrica fue aprobado en la vigésima sesión del CDIP (CDIP/19/11 Rev.).A modo de seguimiento del proyecto “Intensificación de la cooperación sur-sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados”, en la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por primera vez el “esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4). Un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.  |
| Actividades/logros  | El tema de la transferencia de tecnología ha sido objeto de estudio por parte del CDIP desde sus inicios. Habida cuenta de que durante el período que abarca el informe, los debates al respecto se fundamentaron en la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América, el Comité examinó los documentos siguientes:- “Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo” (CDIP/21/5); y- “Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del ‘Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones’” (CDIP/21/6).En la presente sesión se proseguirá con el análisis de esta cuestión.Para más información sobre las actividades emprendidas en el marco del proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, véase el Anexo I del presente documento. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/15/5; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/17/9; CDIP/19/5, CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 26*Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.  |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 9, 11, 14 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la quinta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/6/4.  |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se está aplicando principalmente en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4). |
| Actividades/logros  | Creación de la Plantilla de la política de PI de la OMPI para universidades e instituciones de investigación y Orientaciones para la personalización de la plantilla de política de PI, con i) referencias a la comercialización socialmente responsable de los resultados de la investigación académica, como el uso o la donación sin fines de lucro, o el acceso exento de regalías por motivos humanitarios u otros ; y ii) el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de políticas sobre asuntos relacionados con la transferencia de conocimientos.Creación de una [base de datos](http://www.wipo.int/about-ip/es/universities_research/ip_policies/index.html) con enlaces a las políticas en materia de PI existentes para instituciones académicas y de investigación en todo el mundo, algunas de las cuales contienen directrices o referencias relativas a la cooperación Norte‑Sur o a la responsabilidad en cuestiones de comercialización y transferencia de conocimientos.Enunciado de recomendaciones para someterlas a la consideración de los encargados de la formulación de políticas con miras a intensificar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo en los países en desarrollo, en particular durante los talleres y seminarios para el fortalecimiento de las capacidades.Inicio, durante la Reunión de expertos sobre políticas de PI para universidades (30 de mayo de 2017, Ginebra), del examen de los modos de aprovechar la plantilla de la política de PI de la OMPI para intensificar la cooperación y el intercambio con instituciones de investigación y desarrollo en países en desarrollo, entre otros temas.Publicación, en el sitio web de la OMPI sobre políticas de PI para universidades de un estudio de caso sobre la gestión de la PI y la comercialización de los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos en Sudáfrica (“[IP Management and the Commercialization of Publicly Funded Research Outcomes in South Africa](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_casestudy_ip_comm_za.pdf)”), que ofrece información sobre el modo de planear marcos de políticas en apoyo a la comercialización de los resultados de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) financiadas con fondos públicos.En el Comité sobre Comercio y Transferencia de Tecnología de la OMC, la OMPI presentó la función de la PI en el aprovechamiento de la investigación pública en aras de la innovación y la transferencia de conocimientos y tecnología, y alentó la colaboración y la transferencia de conocimientos entre las instituciones de investigación en su calidad de principales generadores de PI en los países en desarrollo. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 27*Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | N.D. |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Las actividades acordadas al respecto se basaron en el documento de proyecto CDIP/4/5 Rev. Además, durante su decimonovena sesión, el Comité aprobó el modo de proceder propuesto en el “Informe de los progresos realizados sobre las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo” (documento CDIP/19/8). |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto sobre “La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/5/REF\_CDIP/4/5 Rev.). |
| Actividades/logros  | La OMPI facilita sistemas para la administración de los derechos de PI, la digitalización de datos y documentos de PI, la gestión electrónica de documentos, el intercambio de información sobre PI a nivel regional e internacional y los sistemas comerciales conexos. Los detalles sobre los servicios disponibles se pueden consultar en <http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/index.html>. Más de 83 oficinas de PI en todas las regiones utilizan actualmente uno o más sistemas para las oficinas de PI de la OMPI (a saber, IPAS, EDMS, WIPO Publish, el Módulo de Madrid, WIPOScan) y siguen en aumento las solicitudes de asistencia en ese ámbito.Durante el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, entre las principales actividades de la OMPI se ha proseguido con la prestación y el despliegue de asistencia a distancia y en el terreno. Para consolidar el fortalecimiento de las capacidades en las oficinas que utilizan soluciones operativas para las oficinas de PI de la OMPI se organizaron varios talleres en las regiones, centrados en fomentar la autonomía del personal de la oficina de PI. Estos talleres de capacitación forman parte de la estrategia de la OMPI encaminada a la creación de capacidades a nivel local y la transferencia de conocimientos.El logro de los objetivos establecidos en el Tratado de Marrakech exige contar con iniciativas prácticas y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) es una iniciativa mundial de esa índole concebida para la aplicación del Tratado a nivel operativo.ABC es una asociación entre el sector público y el privado que se presentó el 30 de junio de 2014 ante los Estados miembros del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI. Dirigida por la OMPI, agrupa a las organizaciones siguientes:* el DAISY Consortium;
* el International Authors Forum;
* el Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual;
* la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas;
* la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción;
* la Unión Internacional de Editores;
* Sightsavers; y
* la Unión Mundial de Ciegos.

En 2017 y 2018, el ABC se asoció con organizaciones que atienden a las personas con dificultades para acceder al texto impreso, con objeto de facilitarles capacitación y asistencia técnica en sistemas de vanguardia para la producción de libros accesibles, en los 12 países siguientes: Argentina, Bangladesh, Botswana, Burkina Faso, India, Indonesia, México, Mongolia, Nepal, Sri Lanka, Uruguay y Vietnam. A través de estos proyectos, el ABC, entre mayo de 2017 y mayo de 2018 financió la producción de cerca de 2000 títulos accesibles, siendo todos ellos material educativo en idiomas nacionales.Además, la Conferencia Internacional para los Países Menos Adelantados (PMA) sobre el Derecho de Autor y la Gestión de la Información del Sector Público, destinada a sensibilizar a los PMA seleccionados y los países en desarrollo sobre temas relacionados con la información del sector público y el derecho de autor, se encuentra actualmente en preparación y se celebrará en 2019. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/16/2; CDIP/19/8. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7).  |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 28*Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.  |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1, 5, 9, 11, 13, 14, 15 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la quinta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/6/4.Asimismo, se ha examinado en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev, CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 and CDIP/20/12.  |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se está aplicando principalmente en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/6/4 Rev.).En el contexto de las deliberaciones sobre el proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, en sus decimoquinta, decimosexta y decimoséptima sesiones, el Comité examinó los documentos siguientes: i) “Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional” (documento CDIP/15/5); ii) “Informe de evaluación del proyecto” (CDIP/16/3); y iii) “Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología”(documento CDIP/17/9).Al examinar el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas que serán objeto de debate y que deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual adopción de medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las propuestas presentadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta formulada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América.En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha examinado los documentos siguientes:- “Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología” (CDIP/20/11)- “Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología” (CDIP/20/12)- “Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del ‘Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología; desafíos comunes y búsqueda de soluciones’” (CDIP/20/7)- “Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología” (CDIP/20/10 Rev.)El proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, propuesto por la delegación de Sudáfrica, fue aprobado en la decimonovena sesión del CDIP (CDIP/19/11 Rev.). A modo de seguimiento del proyecto “Intensificación de la cooperación sur-sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados”, se presentó por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP un “esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4). Un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016. |
| Actividades/logros  | El tema de la transferencia de tecnología ha sido objeto de estudio por parte del CDIP desde sus inicios. Habida cuenta de que durante el período que abarca el informe, los debates al respecto se fundamentaron en la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América, el Comité examinó los documentos siguientes:- “Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo” (CDIP/21/5); y - “Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del ‘Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones’” (CDIP/21/6).En CDIP proseguirá con el análisis de la cuestión en la actual sesión del Comité. Para más información sobre las actividades emprendidas en el marco del proyecto “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, véase el Anexo I del presente documento. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/17/9; CDIP/18/6 Rev.; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7).  |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 29*Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1 y 8 |
| Aplicación  | Asimismo, esta información se ha examinado en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev, CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12. Además, en los órganos pertinentes de la OMPI tiene lugar el debate sobre transferencia de tecnología. |
| Proyectos conexos de la AD  | N.D. |
| Actividades/logros  | El tema de la transferencia de tecnología ha sido objeto de estudio por parte del CDIP desde sus inicios. Durante el período que abarca el informe, los debates al respecto se fundamentaron en la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América. Para más información sobre los documentos examinados a raíz de la propuesta conjunta, véanse las recomendaciones 25 y 28.Además, en el contexto del SCP, los Estados miembros han proseguido con el intercambio de información sobre disposiciones del derecho de patentes que hayan contribuido a la transferencia efectiva de tecnología. En la vigesimoctava sesión del SCP, celebrada del 9 al 12 de julio de 2018, algunas delegaciones propusieron que el SCP se hiciera cargo de determinadas actividades, mientras que otras delegaciones sugirieron que el examen de la cuestión se llevara a cabo en el marco del CDIP. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/17/9; CDIP/18/6 Rev.; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7).  |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 30*La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 5, 9, 12, 13, 14, 15, 18 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del CDIP, conforme se refleja en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev. |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco de los proyectos:- “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” – Fases I y II (CDIP/5/REF\_CDIP/4/6 y CDIP/10/13)- “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fase I y II (CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9) |
| Actividades/logros  | 1. El Proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, que atiende a las recomendaciones 19, 30 y 31 e incluye la preparación de informes sobre la actividad de patentamiento y la preparación de directrices para la preparación de esos informes, se presentó en 2009 e incorporó en 2014.

En el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, la OMPI continuó apoyando a los países en desarrollo en el uso de la información sobre patentes obtenida mediante el análisis de patentes, y al personal de los CATI en la prestación de servicios de análisis de patentes. Las actividades de la OMPI incluyeron:- formación sobre análisis de patentes impartida en seis países en desarrollo;- preparación de un informe sobre la actividad de patentamiento en el ámbito de los recursos genéticos marinos en la región de la ASEAN (financiado por la Oficina Japonesa de Patentes);- preparación de un manual sobre el análisis de patentes (financiado por la Oficina Japonesa de Patentes); y - presentación de una base de datos en la que se pueden realizar búsquedas de informes sobre la actividad de patentamiento que incluye más de 210 informes de esa índole en diferentes ámbitos.Durante el mismo período, tanto el análisis de patentes como la información proporcionada por la OMPI continuaron siendo objeto de un gran interés, con 42.474 descargas de informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento en formato PDF, 45.460 accesos a la versión en Internet del manual sobre herramientas libres y de fuente abierta para el análisis de patentes y 15.700 visitas en los sitios web con informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento.B) El proyecto “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II” concluyó con éxito en tres países beneficiarios: Etiopía, Rwanda y Tanzanía. Este proyecto se ejecutó también en respuesta a las recomendaciones 19 y 31. El objetivo principal del proyecto consistía en facilitar el uso de la información técnica y científica idónea para atender a las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional.En particular, durante ese período se consiguieron los siguientes productos del proyecto:1. Preparación de seis informes relativos al análisis de tecnologías que se centraron en la identificación de la tecnología apropiada más pertinente y adecuada para cada una de las seis necesidades identificadas (dos para cada país).
2. Preparación de seis planes de actividades con la descripción detallada de cada paso de la aplicación de las tecnologías seleccionadas en el procesamiento del café, la cosecha de algas marinas y en el ámbito de la acuicultura, en aras de la seguridad alimentaria y la diversificación de la dieta nacional.
3. Celebración de seis reuniones de los grupos nacionales de expertos en los países participantes. Las reuniones se centraron en la selección de las tecnologías más apropiadas e idóneas para su aplicación en el ámbito nacional. Además, se examinó la puesta en práctica de estas tecnologías en cada país, estudiando en particular, el modo de asegurar que su uso tiene efectos concretos y positivos en el desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, el proyecto se evaluó y examinó de forma independiente en la vigesimoprimera sesión del CDIP. Conforme con el informe de evaluación, el proyecto se ejecutó con éxito en los tres países beneficiarios y se consiguieron todos los objetivos y aportes concretos del proyecto. Con objeto de aplicar las recomendaciones del informe de evaluación, se han emprendido en Mozambique y Uganda proyectos bilaterales sobre la transferencia de la tecnología adecuada para el desarrollo, sobre la base de un análisis de necesidades. Además, la División de Países Menos Adelantados ha acometido una serie de iniciativas destinadas a crear un centro de excelencia para el uso de la tecnología apropiada, incluyendo la preparación de documentación sobre historias de éxito, y de un manual sobre el uso de tecnologías apropiadas. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/21/13. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 31*Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 5, 9, 12, 13, 14, 15, 20 y 30  |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del CDIP, conforme se refleja en los documentos CDIP/4/6 and CDIP/5/6 Rev. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se está aplicando principalmente en el marco de los proyectos siguientes:- “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” – Fases I y II (CDIP/5/REF\_CDIP/4/6 y CDIP/10/13) [- “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fases I y II](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=139538) (CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9)Además, esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso de la AD:- “[La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=372830)” (CDIP/19/11 Rev.)- “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.) |
| Actividades/logros  | En el marco de la fase II del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” se finalizaron los informes relativos al análisis de las tecnologías, basados en los informes de búsqueda de patentes, para cada uno de los dos ámbitos en los que se plantean necesidades de desarrollo, correspondientes a los tres países (Etiopía, Ruanda y Tanzanía). La atención se centró en la determinación de la tecnología apropiada más pertinente e idónea para cada una de las necesidades identificadas. El proyecto se llevó a término y el Comité examinó el informe de evaluación en su vigesimoprimera sesión (documento CDIP/21/13).En el marco del proyecto “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (CDIP/16/4 REV.), se han elaborado dos guías prácticas para ayudar en la identificación y el uso de los contenidos que han pasado a ser de dominio público. Con miras a asegurarse de que estas guías se adaptan a las necesidades de los CATI, los innovadores y los empresarios de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición, las guías se pusieron a prueba en nueve redes nacionales de CATI. Para iniciar el proceso, se organizó una reunión de expertos en Ginebra, los días 25 y 26 de julio de 2017. Las guías se han finalizado y están en proceso de publicación y traducción a los 6 idiomas oficiales de la Organización. Actualmente, se están organizando talleres de capacitación con el apoyo de los expertos participantes en el proyecto para que el personal de los CATI pueda promover y utilizar las guías en su cartera de servicios. Con el fin de facilitar el acceso a los registros, los boletines de patentes y los datos relativos a la situación jurídica disponibles en Internet, y al objeto de ayudar a determinar si un invento es de dominio público, se actualizó, en el marco del mismo proyecto, el Portal del Registro de Patentes de la OMPI, dotándolo con una interfaz de usuario nueva y mejorada y un contenido actualizado y ampliado sobre más de 200 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes. Para más información sobre las actividades emprendidas en el marco de este proyecto, véase el Anexo II de este documento.Esta recomendación se aplicará en el marco de un nuevo proyecto, aprobado en 2018, sobre el “fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.). La ejecución del proyecto comenzará en 2019. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/19/11/ Rev.; CDIP/20/2; CDIP/21/13.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 32*Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 4, 9, 11 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la tercera sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se está aplicando principalmente en el marco de los proyectos siguientes:- “PI y políticas de competencia” (CDIP/4/4 Rev.)- “Intensificación de la cooperación sur-sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados” (CDIP/7/6) |
| Actividades/logros  | La OMPI prosiguió con su labor sobre la PI y las políticas en materia de competencia, y fortaleció su posición como foro multilateral en ese ámbito.La Secretaría siguió participando activamente en el Grupo de Interés sobre PI y competencia, examinó eventuales colaboraciones e intercambió opiniones con la UNCTAD, la OMC y la OCDE. Como parte de esta colaboración, se publicará un nuevo documento de la OMPI-OMC “*Competition Policy and Intellectual Property in Today's Global Economy”* (Política de competencia y propiedad intelectual en la economía global de hoy") a finales de 2018, conforme a lo mencionado *supra* en relación con la recomendación 7.La OMPI reforzó además su participación en la International Competition Network, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/19/5.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 33*Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8, 9 y 22 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.En el marco del debate de seguimiento sobre el proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo”, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del resumen presentado por la Presidencia en la decimoséptima sesión del Comité. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Los documentos tratados en dicho apartado del punto del orden del día son los siguientes:1. “Posibles mejoras en la página web de asistencias técnica de la OMPI” (documento CDIP/19/10)2. “Informe acerca de la mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (documento CDIP/20/3)3. “Informe sobre la base de datos de consultores de la OMPI” (documento CDIP/20/6)Además, el economista jefe presentó una ponencia durante la decimonovena sesión del CDIP sobre la política de la OMPI para la revisión externa entre pares. Los debates insertos en este apartado proseguirán otras tres sesiones consecutivas más del CDIP. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto siguiente:- “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/5/REF\_CDIP/4/8 Rev.) |
|  Actividades/logros  | El marco de la OMPI de gestión por resultados, definido y aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas, establece los criterios, es decir, los indicadores de rendimiento, las referencias de base y los objetivos, que se utilizarán para evaluar el desempeño para un bienio, incluidas las actividades orientadas al desarrollo de la OMPI. Se informará cada año a los Estados miembros en el informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR, de sus siglas en inglés). Cabe señalar que el marco de la OMPI ha experimentado una mejora continua desde el bienio 2012/13, conforme queda reflejado en el documento “[Informe de la DSI de validación del informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=410994)” (WO/PBC/28/8).En el marco de resultados para el bienio 2016/17 se definieron 287 indicadores de rendimiento correspondientes a 39 resultados previstos. En el “[Informe sobre el rendimiento de la OMPI en el bienio 2016/17](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/wo_pbc_28/wo_pbc_28_7.pdf)” (documento WO/PBC/28/7) se efectuaron 506 evaluaciones de indicadores de rendimiento (EIR).En el marco de resultados para el bienio 2018/19 se definieron 272 indicadores de rendimiento correspondientes a 39 resultados previstos. El WPR para la mitad del bienio, en el que se hace un seguimiento de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos establecidos para el bienio, se presentará en la vigesimonovena sesión del PBC, en julio de 2019.Asimismo, para más información sobre las actividades emprendidas como parte de la propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica, véase la recomendación 41.  |
| Otros informes o documentación conexa. | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 34*Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8, 9 y 16 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2011. Ha sido examinada en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/6/9 y CDIP/8/3.  |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se aplicó principalmente en el marco de los proyectos sobre la PI y la economía informal (CDIP/8/3 Rev.). |
| Actividades/logros  | Tanto en revistas académicas como en estudios de políticas se continúa citando los resultados del Proyecto del CDIP sobre la PI y la economía informal y el libro que se editó en base a dicho proyecto, *The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation*?, publicado conjuntamente por la OMPI y la Cambridge University Press, Asimismo, los resultados del estudio del CDIP fueron el centro de interés en un evento oficial celebrado en octubre de 2017 con ocasión de la Semana de las Naciones Unidas para África que contó con la participación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En colaboración con el Observatorio Africano de ciencia, tecnología e innovación de la Unión Africana y UNU-MERIT, el trabajo se presentó en talleres sobre la medición de la innovación y eventos relacionados con el fortalecimiento de las capacidades. Finalmente, el trabajo sustentó el estudio sobre el “Fomento de la innovación en el sector agroalimentario de Uganda” (CDIP/21/INF/3), que se llevó a cabo como parte de la fase II del proyecto “PI y desarrollo socioeconómico” (CDIP/14/7). |
| Otros informes o documentación conexa. | Informes analizados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/5. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 35*Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.*Recomendación 37*La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8 y 16 |
| Aplicación  | Estas recomendaciones se han aplicado con arreglo a una estrategia de ejecución acordada tras su examen en el contexto de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 and CDIP/5/7 Rev). Están en curso de aplicación desde que se adoptó la AD de la OMPI, en 2007. La estrategia de ejecución está centrada en fortalecer la capacidad de los economistas, sobre todo los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para emprender estudios empíricos sobre los aspectos económicos de la PI y la redacción de documentos de referencia para ofrecer un panorama general de los estudios económicos empíricos en materia de derechos de propiedad intelectual, señalar las lagunas en materia de investigación, y proponer nuevos campos de investigación.Asimismo, estas recomendaciones se han aplicado directamente en el marco de los proyectos “PI y el desarrollo socioeconómico” (proyecto DA\_35\_37\_01 que figura en el documento CDIP/5/7 Rev.) y “PI y el desarrollo socioeconómico – Fase II” (proyecto DA\_35\_37\_02).  |
| Proyectos conexos de la AD | Estas recomendaciones se han aplicado en el marco de los siguientes proyectos de la AD ya completados:- [“PI](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=139640) y el desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev.)Además, esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos de la AD en curso:- “Propiedad intelectual (PI) y desarrollo socioeconómico - Fase II” (CDIP/14/7) |
| Actividades/logros  | El Proyecto “PI y desarrollo socioeconómico - Fase II” (CDIP/18/2) se llevó a buen fin, conforme se detalla en el Anexo VI de este documento. La mayoría de los estudios emprendidos en el marco de este proyecto se llevaron a cabo en colaboración con economistas de los países en desarrollo y los países en transición, y supusieron la creación de bases de datos empíricas que consolidan de manera duradera la capacidad de investigación. En noviembre de 2017 la OMPI publicó un nuevo “Informe mundial sobre la PI” que trata de la función del capital intangible en las cadenas globales de valor. Además de facilitar estimaciones originales sobre la contribución del capital intangible a la producción mundial, el informe ofrece un panorama de las publicaciones económicas sobre el tema y estudios de caso relacionados con importantes aspectos del desarrollo. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 36*Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI.  |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8, 9 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la sexta sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/6/6. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto sobre “los proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI” (CDIP/6/6 Rev.). |
| Actividades/logros  | El Portal de transferencia de tecnología y colaboración abierta ofrece información sobre reuniones, documentos, estudios y además material en relación con tres proyectos de la Agenda para el Desarrollo que tratan de la transferencia de tecnología y la colaboración abierta, como “los proyectos de Colaboración Abierta y los modelos de PI". Se creó un foro para que los Estados miembros, los observadores, y todas las partes interesadas pertinentes, pudieran compartir los comentarios, las observaciones y las propuestas de los usuarios directos sobre los estudios publicados, las herramientas de PI, las guías, el material de formación, la documentación de eventos, y el diseño o el contenido del portal. Los Estados miembros siguen utilizando el portal y aprovechando el foro. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/15/3; CDIP/16/2.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 38*Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8, 9 y 22 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se aplicó principalmente en el marco del Proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/5/REF\_CDIP/4/8 Rev.). |
| Actividades/logros  | Para conocer los logros relativos a esta recomendación, véase el documento sobre la evaluación de las herramientas y metodologías existentes para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica en varios niveles señalando los ámbitos que se puedan mejorar, “*Assessment of the existing tools and methodologies for measuring the impact, effectiveness and efficiency of Technical Assistance activities at various levels, identifying areas for possible improvement*” (Evaluación las herramientas y metodologías existentes para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica en varios niveles y, en ese proceso, identificación de los ámbitos que se podrían mejorar), presentado al CDIP en la actual sesión del Comité. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 39*Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8, 9 y 16 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2014. Se examinó en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/6/8 and CDIP/7/4. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “la PI y la fuga de cerebros” (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.).  |
|  Actividades/logros  | En 2017, La OMPI y la Cambridge University Press publicaron conjuntamente el libro *The International Mobility of Talent and Innovation - New Evidence and Policy Implications* (la movilidad internacional del talento y la innovación: nuevas pruebas e implicaciones políticas), basado, en gran medida, en los resultados del proyecto CDIP sobre “la PI y la fuga de cerebros” (CDIP/7/4). La publicación está destinada a políticos y académicos. Estudios académicos y debates políticos ya han hecho referencia a esta obra.Además, la OMPI siguió proporcionando a los investigadores su base de datos sobre la migración de inventores para la cual, entre julio de 2017 y junio de 2018, recibió cuatro solicitudes de especialistas en el ámbito académico. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/6.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 40*Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1, 3, 4, 8, 9, 17, 18 y 20 |
| Aplicación  | Esta recomendación se debatió parcialmente en el Comité. |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco del Proyecto sobre “la PI y la fuga de cerebros” (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.). Además, esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD en curso: - “Propiedad Intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (CDIP/15/7 Rev.)- [“La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=372830)” (CDIP/19/11 Rev.) |
|  Actividades/logros  | La OMPI trabaja de modo continuo en estrechar la colaboración con sus socios de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales (OIG) y participa con dedicación en la creación de asociaciones y ejecución de actividades en una serie de ámbitos críticos. Entre estos figuran la salud pública, el cambio climático, el comercio, la economía digital, la capacidad empresarial, la innovación, la creatividad y la tecnología. El género ha sido también un tema transversal que la OMPI ha abordado en diversas actividades, en particular en las relacionadas con la innovación. La cooperación con la OMC y la OMS conserva su carácter altamente prioritario. Durante este período, la OMPI ha participado en las sesiones del Consejo de los ADPIC de la OMC y coordinado con esta última su contribución a los talleres nacionales, regionales e internacionales sobre diversos temas. La OMPI colaboró estrechamente con la OMC en el taller anual sobre “comercio y salud pública” (6 a 10 de noviembre de 2017). Además de la labor realizada en el contexto de la Cooperación Trilateral OMPI-OMS-OMC, la OMPI participó en las reuniones y procesos pertinentes de la OMS, incluidos el Consejo Ejecutivo, la Asamblea Mundial de la Salud y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (ENT).En el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW) 2017, celebrada en Ginebra (del 13 al 17 de noviembre de 2017), la UNCTAD y la OMPI, junto con otros socios, organizaron un evento conjunto sobre empresas emergentes en pro de los ODS: el espíritu empresarial de los jóvenes en aras del desarrollo sostenible. Después de una competición internacional, se seleccionaron diez jóvenes empresarios noveles a los que se invitó a venir a Ginebra en calidad de finalistas para presentar ideas de negocios que contribuyan a hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible. En el evento, inversores de impacto y expertos transmitieron sus opiniones a los diez finalistas. El evento fue clausurado con una ceremonia de entrega de premios a los dos ganadores procedentes de Tanzanía y Mozambique. Diez finalistas se beneficiaron de una sesión de creación de capacidad sobre PI ofrecida por la OMPI.Durante este período, la OMPI concluyó acuerdos formales para la ejecución de actividades conjuntas con organizaciones intergubernamentales como los concertados con la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) y con la UNCTAD concerniente a la iniciativa “eTrade for All”. La OMPI organizó un evento durante la semana del comercio electrónico *eCommerce Week 2018* (del 16 al 20 de abril de 2018) con objeto de informar sobre los programas y actividades de la Organización en apoyo al comercio electrónico. En el contexto de la colaboración con la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York ha seguido estrechando su cooperación en lo atinente a las cuestiones relacionadas con la PI en el marco de la Agenda 2030 y los ODS. La OMPI ha aportado su pericia en materia de PI al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT), en su calidad de miembro activo del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IATT), actualmente copresidido por la UNCTAD y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA). La OMPI ha cooperado en particular con la UNCTAD, el PNUMA y la UNESCO en el subgrupo del IATT sobre el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. En ese sentido, en coordinación con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) y el IATT, la OMPI fue miembro organizador de un taller piloto de capacitación sobre ciencia, tecnología e innovación en aras de los ODS, que se llevó a cabo, en Ammán (Jordania), en abril de 2018. En el marco del subgrupo del IATT sobre hojas de ruta en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, la OMPI aportó su contribución a una reunión de un grupo de trabajo, que se celebró en Tokio (Japón) en mayo de 2018, en la que participó. La OMPI colaboró estrechamente en el desarrollo de la plataforma de Internet que brinda un panorama general coherente de las iniciativas de la ONU en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, diseñada para facilitar el acceso a la tecnología como parte del Acuerdo de Facilitación de Tecnología. WIPO Match y WIPO GREEN son ejemplos de plataformas de la OMPI de respuestas adaptadas a las necesidades, que se perfilaron en las fases beta del desarrollo de la plataforma en Internet. Junto con ONU Mujeres y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la OMPI creó en el seno del IATT, un subgrupo de género y ciencia, tecnología e innovación en pro de los ODS, y juntas iniciaron un proyecto que abordaba las cuestiones de género en ese ámbito, e incluyó una serie de talleres de expertos, un foro en línea y reuniones públicas sobre el tema en la ONU en Nueva York, durante ese período. Asimismo, para conmemorar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual 2018, la OMPI se asoció con la UNESCO, ONU Mujeres y las Misiones Permanentes de Austria y San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas en Nueva York, para organizar en la Sede de Nueva York, mesas redondas y proyecciones de películas sobre mujeres creadoras e innovadoras. Todas estas actividades cooperativas y colaborativas ejecutadas en sinergia con los organismos de las Naciones Unidas y las OIG, contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).Para más información sobre los proyectos en curso de la AD, véanse los anexos I y IV de este documento.  |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/13/6; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 41*Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17 y 30 |
| Aplicación  | Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Inicialmente, las actividades acordadas para su aplicación se basaron en el documento del proyecto CDIP/4/8 Rev. Se examinó más a fondo en el contexto del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que figura en el documento CDIP/ 8/INF/1. En una etapa posterior, el debate se completó con la “Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” (documento CDIP/9/16) y dos respuestas de la administración preparadas por la Secretaría que figuran en los documentos CDIP/9/14 y CDIP/16/6.Después del examen de esos documentos, la Delegación de España presentó una propuesta que prevé las formas eventuales de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. En la decimoséptima sesión del CDIP la propuesta fue revisada y aceptada. La versión revisada figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP. En la decimoctava sesión, el Comité decidió dar por concluido el debate en torno al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI; para incorporar un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo” centrado en el Apéndice I durante seis sesiones consecutivas y, al final de ese período, examinar la aplicación definitiva del Apéndice I.En la decimonovena sesión del CDIP (mayo de 2017), en el apartado del punto del orden del día “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”, el Comité examinó el documento CDIP/19/10 sobre las “posibles mejoras en la página web de asistencias técnica de la OMPI”, y el economista jefe presentó una ponencia sobre la política de la OMPI para la revisión externa entre pares.Los debates insertos en este apartado proseguirán durante esta sesión del CDIP, y las dos siguientes (CDIP/23 y CDIP/24). Al cabo de ese periodo de tiempo, el Comité estudiará su informe final.   |
| Proyectos conexos de la AD  | Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto sobre la “mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.). Este proyecto supuso el punto de partida para actividades futuras conforme refleja la trayectoria de la aplicación de esta recomendación. |
|  Actividades/logros  | Desde julio de 2017 hasta junio de 2018, el CDIP ha examinado los documentos siguientes:a) “Informe sobre la mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades; intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (CDIP/20/3); b) “Informe sobre la base de datos de consultores de la OMPI” (CDIP/20/6);c) “Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica” (CDIP/21/4); yd) “Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica” (CDIP/21/9).Además, sobre la base del documento CDIP/19/10, la OMPI ha puesto a disposición una nueva página web sobre asistencia técnica en <http://www.wipo.int/cooperation/es/technical_assistance/index.html> y, con arreglo al examen del documento CDIP/20/6, ha emprendido el proceso de modernización de la base de datos de consultores.Asimismo, el Comité ha considerado la posibilidad de establecer un foro permanente de asistencia técnica. En la sesión actual, se analizará un documento que trate de la viabilidad del establecimiento de un foro en Internet sobre asistencia técnica. Se dedicará una sesión a un diálogo interactivo sobre asistencia técnica para que los Estados miembros intercambien experiencias y prácticas al respecto. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones  | *Recomendación 42*Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 4, 8, 18 y 20 |
| Aplicación  | La recomendación ha sido examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Si bien el Comité todavía tiene que estudiar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. La estrategia de ejecución es la siguiente:“Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las ONG y las OIG son conformes a la presente recomendación. El trámite de examen previo a la concesión de la condición de observador a una organización sirve a dos propósitos: velar por la seriedad y solvencia del solicitante y determinar la importancia de sus actividades en lo que se refiere al campo de la PI; en consecuencia, se entiende que es preciso seguir en esta misma dirección. Por otra parte, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG, ha resultado sumamente importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión, lo cual también deberá proseguirse para lograr que participen organizaciones que sean afines a las actividades de la OMPI y a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores, y la sociedad civil en general, en sus actividades.” |
| Proyectos conexos de la AD  |  N.D. |
|  Actividades/logros  | Se celebraron numerosas consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y observadores de la sociedad civil en Ginebra y en el terreno para informar a las partes interesadas pertinentes de la labor de la OMPI y recibir información de ellas acerca de sus prioridades en lo que respecta a las cuestiones candentes de la PI.Entre los grupos con los que se celebraron consultas durante el bienio 2016/2017 figuran:* AIPPI (Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual)
* BIO (Biotechnology Industry Organization)
* EuropaBIO
* FICPI (International Federation of IP Attorneys)
* AIPLA (American IP law Association)
* IPO (intellectual Property Owners)
* I3PM
* Global IP Center/Chamber of Commerce
* Industria de derecho de autor (AEPO-ARTIS, ARIPO, CISAC, UER, CPE, EVA, FIM, ICMP, UIE, IFPI, IFRRO Latin Artis, NORCODE, SAA, Agrupación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos.)
* Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA)
* Facultad de Administración de la Universidad Bocconi
* Asociación Alemana para la Protección de la Propiedad Intelectual (GRUR)
 |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2. Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 43*Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 8, 9 y 22 |
| Aplicación  | Esta recomendación aún no ha sido examinada por el Comité. Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. |
| Proyectos conexos de la AD  | N.D. |
| Actividades/logros  | Aunque el CDIP aún no haya examinado esta recomendación, la OMPI gestiona varias asociaciones público-privadas exitosas, que permiten al sector empresarial y a la sociedad civil compartir sus conocimientos especializados y proveer financiación para el avance de diferentes políticas públicas importantes que respaldan la misión de la OMPI. Cabría destacar las asociaciones siguientes: * el Consorcio de Libros Accesible (ABC)
* WIPO Re:Search
* el programa de de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI)
* el programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI)
* WIPO GREEN
 |
| Otros informes o documentación conexa | N.D. |

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendaciones | *Recomendación 45*Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. |
| Programas conexos en el presupuesto por programas 2018/19 | 9, 11 y 17 |
| Aplicación  | Esta recomendación ha sido parcialmente debatida por el CDIP. En el marco del Comité Asesor sobre Observancia, ya se está aplicando la recomendación. Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la PI, en el marco del programa 17, se rigen por esta recomendación. Además, esta recomendación también se aplica en el marco del proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento CDIP/16/7 Rev.). El CDIP aprobó este proyecto en su decimoséptima sesión, el cual se viene ejecutando desde julio de 2016. |
| Proyectos conexos de la AD  | La recomendación se aplicó en el marco del Proyecto en curso de la AD “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (CDIP/16/7 Rev.2).  |
| Actividades/logros  | Durante el período objeto de examen (julio de 2017 a junio de 2018), la División de Fomento del Respeto por la PI prosiguió con sus actividades realtivas a la cooperación y las políticas internacionales, la asistencia técnica, el fortalecimiento de las capacidades y la sensibilización en el marco del fomento del respeto por la PI, con un punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, de conformidad con la recomendación 45 de la AD, y a meta estratégica VI de la OMPI “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI.”1. *Política y cooperación internacionales*

El Comité Asesor sobre Observancia (ACE) siguió siendo el foro mundial en el que los Estados miembros pueden intercambiar prácticas y experiencias nacionales, y que facilita el diálogo internacional sobre políticas de observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI. En su duodécima sesión, celebrada del 4 al 6 de septiembre de 2017, los Estados miembros intercambiaron información sobre i) experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa facilitada por la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales de observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE..Los Estados miembros acordaron proseguir con la labor sobre estos cuatro temas en la decimotercera sesión de ACE. (Véase <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=42290>). 1. *Asistencia legislativa*

De conformidad con las Recomendaciones 13, 14 y 45 de la AD, se prestó asistencia legislativa adaptada y equilibrada sobre una base estrictamente bilateral, neutral y confidencial, a los 11 Estados miembros que la solicitaron.(Véase <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=372936>).1. *Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades*

Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros o de organizaciones intergubernamentales regionales, se organizaron 34 actividades de formación y fortalecimiento de capacidad (21 nacionales o 13 subregionales) en materia de fomento del respeto por la PI dirigidas a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o a miembros de la judicatura.(Véase <http://www.wipo.int/enforcement/es/activities/current.html>). Estas actividades de formación estuvieron guiadas por la recomendación 45 de la AD de la OMPI. (Respecto de la aplicación de la recomendación 45, en lo referente al fortalecimiento de la capacidad véase <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_11/wipo_ace_11_10.pdf>) Se adaptó el material de formación elaborado con anterioridad por la OMPI a las necesidades de las autoridades encargadas de la observancia de la ley y los fiscales de Egipto, Jordania, Marruecos y Namibia para servir de herramienta de referencia en actividades de fortalecimiento de capacidades específicas destinadas a las autoridades nacionales responsables de la observancia.1. *Actividades de sensibilización*

Se elaboró el *Manual de la OMPI para la Realización de Encuestas entre los Consumidores sobre el Respeto por la P.I.* con el apoyo del Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea, concebido como una plantilla que los Estados miembros pueden adaptar con el fin de analizar las actitudes de los consumidores en relación con los productos piratas y falsificados y evaluar la eficacia de las actividades de sensibilización.(Véase <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=373336>).La herramienta de difusión *Materiales educativos para fomentar el respeto por el derecho de autor*, cuyo desarrollo también contó con el apoyo con el apoyo del Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea, se tradujeron al árabe, el francés y el español y están disponibles en Internet, en el sitio web educativo en inglés [www.respectforcopyright.org](http://www.respectforcopyright.org), y en español en [www.respetoporelderechodeautor.org](http://www.respetoporelderechodeautor.org).Con el apoyo de la Oficina Japonesa de Patentes, se desarrolló otro sitio web [www.respectfortrademarks.org](http://www.respectfortrademarks.org), con el apoyo de la Oficina de Patentes de Japón, para fomentar la sensibilización, sobre todo entre los jóvenes, sobre el respeto por las marcas. |
| Otros informes o documentación conexa | Informes analizados por el CDIP: CDIP/18/2; CDIP/20/2.Además de las actividades registradas en la base de datos IP‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17” (documento WO/PBC/28/7). |

[Fin del Anexo VII y del documento]

1. Con arreglo al documento del proyecto, apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-1)
2. Con arreglo al documento del proyecto, apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-2)
3. En el calendario revisado se tiene en cuenta el retraso inicial de seis meses que sufrió la fecha efectiva de comienzo del proyecto (octubre de 2016), según se expone detalladamente en el informe de situación. [↑](#footnote-ref-3)
4. La nueva asignación de recursos para asegurar la ejecución de las actividades del proyecto con arreglo al plazo de ejecución revisado, en el presupuesto original aprobado por el CDIP (presupuesto de 800.000 francos suizos). Los fondos para el bienio 2016-17 fueron asignados nuevamente a los distintos productos del proyecto para reflejar el retraso inicial de seis meses en la ejecución del proyecto, y representar el costo real. [↑](#footnote-ref-4)
5. Con arreglo al documento del proyecto, apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-5)
6. Con arreglo al documento del proyecto, apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-6)
7. Durante el período examinado, se registraron cambios de importancia en la dirección nacional del proyecto en

*todas las cuatro instituciones*, a raíz de lo cual se retrasó la ejecución general del proyecto en tres de los cuatro países. [↑](#footnote-ref-7)
8. Con arreglo al documento del proyecto, apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-8)
9. Con arreglo al documento del proyecto, apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-9)